

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

(Corresponde a la que debiera haberse celebrado el pasado día 27 de agosto).

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Alonso Gómez López.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

En Cartagena, siendo las diez horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, por causa justificada, el Concejale del Grupo Municipal Socialista D. José Luis Fernández Lozano.

D. Enrique Pérez Abellán.

D. Francisco José Teruel Solano.

D^a María del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García.

D. Gregorio García Rabal.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa.

D. José Mata Fernández.

D^a María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICION IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGION DE
MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D. Pedro Martínez López.

D^a María Isabel Torres Ureña.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
ACCTAL.

D. Juan Angel Ferrer Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

Abierta la sesión y como cuestión previa pide la palabra el Sr. Balibrea Aguado para manifestar en nombre de todos la más sincera felicitación al compañero de Corporación, D. Enrique Pérez Abellán, con motivo de celebrar hoy su 44 aniversario, deseándole una vida muy feliz y grandes aciertos en su actividad política y profesional.

-

ORDEN DEL DIA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 25 de julio pasado.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre cese de vocal en las Juntas Vecinales Municipales de El Albuñón y La Puebla-La Aparecida.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación Número 2 del Estudio de Detalle en parcela A6 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana, promovido por D. José San Isidoro Guillén.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta formulada por D. José García Madrid de modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en calles Huerto y Duque, de Alumbres.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta formulada por D. Fulgencio Egea García solicitando la aplicación de las compensaciones a que se refiere la Norma 4.2.1.3 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en calle Duque, número 27.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta formulada por D. Pedro Ginés Nieto Bernal y otros de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Los Ventorrillos de Santa Ana.

7º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de modificación del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la O. R. A.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre aprobación de Pliego de Condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar la prestación del Servicio Público de Estacionamiento Limitado y Controlado de Vehículos en la vía pública bajo control horario en la ciudad.

9º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de revisión de precios de los años 1993 y 1994 correspondiente al Servicio de Limpieza de Centros Escolares.

10º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de adjudicación del contrato de gestión del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en Autobús.

11º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Coordinador del Plan URBAN sobre aprobación de Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de la contratación de un Pabellón Polideportivo en el Casco Histórico de Cartagena.

12º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en dación de cuenta de acuerdo adoptado en Comisión Municipal de Gobierno en relación con las fiestas locales para el término municipal de Cartagena durante el año 1998.

13º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

14º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de modificación presupuestaria, modalidad de suplemento de crédito, en el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

15º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta sobre reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores.

16º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre denominación de Plaza de Feliciano Sánchez Saura a una plaza sita en Barrio Peral.

17º. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 25 DE JULIO PASADO.

Se dio cuenta del acta de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE DE VOCAL EN LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES DE EL ALBUJÓN Y LA PUEBLA-LA APARECIDA.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de julio actual, cesando por renuncia voluntaria del cargo a D. Pedro Clemente Meroño y D. Daniel García Andreu, como vocales en representación del Grupo Municipal Popular, en las Juntas Vecinales de El Albuji3n y La Puebla-La Aparecida, respectivamente."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISI3N INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACI3N DEFINITIVA DE LA MODIFICACI3N N3MERO 2 DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA A6 DEL PLAN PARCIAL POL3GONO DE SANTA ANA, PROMOVIDO POR D. JOS3 SAN ISIDORO GUILL3N.

La Comisi3n Informativa de Urbanismo, reunida en el d3a de la fecha, en sesi3n extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los se3ores Concejales D. Alfonso Conesa Ros, D. Jorge Julio G3mez Calvo, D. Mariano Guerrero, en representaci3n de la Federaci3n de Asociaciones de Vecinos, D. Juan G3mez Acosta, en representaci3n del Colegio de Arquitectos, D. Jacinto Mart3nez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo Cartagena S.A., D. Jes3s L3pez L3pez, Director del 3rea de Urbanismo y, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente que se tramita sobre modificaci3n n3 2 del Estudio de Detalle en parcela A6 del Plan Parcial Pol3gono de Santa Ana, promovido por D. Jos3 San Isidoro Guill3n.

13.- El expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisi3n de Gobierno Municipal en sesi3n celebrada el 18 de abril de 1997, condicionado a la presentaci3n de la documentaci3n requerida en el informe t3cnico obrante en el expediente.

23.- Con fecha 2-6-1997 se present3 escrito por la propiedad adjuntando planos rectificad3s, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de aprobaci3n.

3º.- El expediente ha sido sometido a información pública, como es preceptivo, por plazo de 20 días, en cuyo transcurso no se han presentado alegaciones.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación nº 2 del Estudio de Detalle en parcela A-6 del Polígono de Santa Ana, con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA FORMULADA POR D. JOSÉ GARCÍA MADRID DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN CALLES HUERTO Y DUQUE, DE ALUMBRES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Alfonso Conesa Ros, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos, D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo Cartagena S.A., D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, y, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta formulada por D. José García Madrid de modificación del Plan General Municipal de Ordenación en Calle Huerto y Calle Duque de Alumbres.

Consta en el expediente informe emitido por los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 6-5-1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 1997 se desestimó una propuesta de Modificación de Plan General en el solar situado entre las calles Huerto y Duque de Alumbres presentado por D. José García Madrid, al no ajustarse a las condiciones que se consideraron pertinentes por afectar a

propiedades municipales y edificios dotacionales en funcionamiento:
consultorio médico y local social.

Por ello, y con el fin de mantener la situación actual de dichos equipamientos, se presenta nueva propuesta de Modificación de Plan General, afectando únicamente a la parcela contigua al consultorio médico y local social.

La nueva propuesta plantea la apertura de un vial en forma de U, delimitando tres manzanas edificables. La prolongación de la C/ Huerto se continúa en un vial peatonal hasta el límite del suelo urbano.

Con respecto a la misma consideramos que la denominada parcela 1 resultante del trazado de los nuevos viales resulta excesivamente reducida.

Consideramos más adecuada desde el punto de vista de la ordenación la ampliación de la parcela 2 hasta el límite con la edificación del consultorio médico. De esta forma se proyecta la ampliación de la plaza actual hasta su encuentro con la C/ Huerto, definiendo un espacio libre de mejores y mayores proporciones, en lugar de los viales propuestos. La prolongación de la C/ Huerto amplía su tramo peatonal.

Se definiría una Unidad de Actuación que abarque la parcela original, garantizando así la cesión y urbanización de los viales y espacios libres. La edificabilidad original de la manzana bruta se concentraría sobre las nuevas manzanas netas resultantes de la nueva ordenación."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobar la propuesta formulada, de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 6-5-97, debiendo presentar la documentación precisa para tramitar la oportuna modificación, suscrita por técnico competente.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA FORMULADA POR D. FULGENCIO EGEA GARCÍA SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS COMPENSACIONES A QUE SE REFIERE LA NORMA 4.2.1.3

DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN CALLE DUQUE, NÚMERO 27.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Alfonso Conesa Ros, D. Jorge Julio Gómez Calvo, se incorpora D. Gabriel Ruiz, D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos, D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo Cartagena S.A., D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, y, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del escrito presentado por D. Fulgencio Egea García, solicitando la aplicación de compensación edificatoria en un solar situado en C/ Duque.

Con fecha 28-4-97 la Arquitecto Jefe de Planeamiento emite informe del siguiente tenor:

"Se propone la compensación edificatoria en un solar situado en la C/ Duque afectado por la existencia de restos arqueológicos, mediante la construcción de una entreplanta.

Las Normas Urbanísticas del Plan General prevén en el apartado 4.2.1, punto 3 que: "En el caso de que en el solar aparezcan restos arqueológicos que se deben conservar en semisótano o planta baja, y siempre que este espacio se ceda, se autorizará una edificabilidad excepcional, equivalente a la que se ceda aumentando la profundidad edificable y/o una planta más de las que se fijan en el callejero, retranqueada como mínimo 3 mts. para que no sea visible desde la calle."

En el caso que nos ocupa, la posibilidad de aumento de la profundidad edificable no es posible ya que el solar en cuestión limita con dos viales en sus dos fachadas, superponiéndose la profundidad edificable aplicable a cada una de ellas.

En lugar de la aplicación de la posibilidad de construcción de un ático sobre el número de plantas máximo permitido por la norma retranqueado 3 m. en cada una de sus fachadas, se propone la construcción de una entreplanta, igualando la cornisa con el edificio medianero nº 29 (CAM).

En este sentido, es criterio de la Modificación Puntual de Plan General nº 51 de las Normas Urbanísticas la liberalización de la altura libre en edificaciones residenciales, estableciendo las garantías necesarias para mantener las condiciones de entorno. Para ello se establece la posibilidad del aumento de la altura libre de las diversas plantas, pero sin superar la altura máxima de la

edificación, cuyo cálculo responde a la fórmula $H = P \times 3,3 + 2$, siendo P el número de plantas máximo permitido por las normas y callejero.

De acuerdo con lo anterior, consideramos viable que la ubicación de la mencionada "edificabilidad excepcional" que permite el plan mediante la posible construcción de una planta más sobre las permitidas por las normas pueda efectuarse como una entreplanta, pero con las siguientes condiciones:

- a) Se mantendrá la altura máxima total permitida de la edificación (o altura de cornisa) resultante de la aplicación de la fórmula anterior ($H = P \times 3,3 + 2$), calculada con el número de plantas que asigna el callejero (5 plantas) sin considerar la planta otorgada en más.
- b) Se deberá diseñar la fachada de la edificación integrando la entreplanta con la planta baja del edificio, de forma que no se aprecie en la misma la planta existente en más sobre las permitidas.
- c) El espacio de semisótano y el necesario acceso desde la vía pública se cederán al Ayuntamiento de forma gratuita. El acceso deberá ser independiente del resto del edificio.
- d) Se valorarán tanto el espacio a ceder como la entreplanta que se edifique en más sobre la edificabilidad máxima permitida, estableciendo las compensaciones económicas oportunas derivadas de dicha valoración."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acepte la propuesta con las condiciones fijadas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 28-497.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que lo que considera su Grupo es que sería conveniente que este Ayuntamiento tuviera desarrolladas plenamente las normativas aplicables a casos similares a los que se plantean en este orden del día, es decir, qué tipo de compensaciones se pueden dar a los promotores o propietarios de los solares que puedan estar afectados por la aparición de restos arqueológicos para evitar tener que esperar a que sean los propios promotores los que les pidan al Ayuntamiento determinadas compensaciones. Ahora mismo hay una normativa que habla de un ático que está retranqueado y demás, pero es que hoy se encuentran con este punto del orden del día donde

se aplica una compensación no recogida literalmente en la normativa urbanística de Cartagena. Sería conveniente que, aprovechando la solución, a su juicio imaginativa, que se propone en este caso, seguramente habrá otros, empezar a desarrollar también ese tipo de soluciones que puedan ser también de utilidad para otros promotores que quieran construir en el Casco Antiguo de la Ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez Bernal, diciendo que en la misma línea del Portavoz de Izquierda Unida quieren además reivindicar lo que ya en dos ocasiones han solicitado a través de dos mociones presentadas en Pleno, que no fueron declaradas de urgencia, con el fin de que exista una norma o una ley de carácter general para que de una vez por todas los promotores, los constructores, sepan a qué atenerse en el caso de que puedan encontrar cualquier resto o cualquier actuación que se haya de mantener, y que de alguna forma le inhiben en sus actuaciones urbanísticas. Creen que de una vez por todas, y puesto que se va a hacer también la revisión del Plan General, esa norma debería ya de establecerse para en el caso de que apareciese cualquier actuación que haya que proteger, cualquier tipo de actuación que haya que hacer, todos sepan a qué atenerse y que cualquier promotor, cualquier constructor, sepa realmente dónde está y qué es lo que tiene que hacer.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo diciendo que cree que la inquietud que manifiestan los representantes de los dos grupos municipales, Izquierda Unida-Los Verdes y PSOE, está en gran parte recogida en la normativa del Plan General de Ordenación Urbana; de hecho, precisamente, apoyándose en la norma que recoge el apartado 4.2.1.3 del Plan General de Ordenación es cómo es posible el llegar a este entendimiento con el promotor. Ha de aclarar que las compensaciones tienen que hacerse siempre en valores equivalente, económicamente hablando, pues se valora lo que se cede al Ayuntamiento y ese mismo valor es el que se otorga después al propietario de esa cesión, bien en el lugar donde se está construyendo ese mismo edificio, como en el caso que nos ocupa, bien en otro lugar del municipio, mediante la edificabilidad que tenga valor equivalente o bien mediante la compensación económica. Contemplar todas las posibilidades que puedan existir cree que es materialmente imposible pero sí que recoge el que se vea la forma para que en la revisión del Plan se contemplen las máximas posibilidades para que este tipo de soluciones tengan la mayor amplitud posible y estén recogidas con la mayor claridad, pero siempre también se ha de estar abierto a cualquier propuesta que dentro de la racionalidad y lo que es el espíritu de la norma puedan hacer a este Ayuntamiento los ciudadanos, siempre que el valor de lo que se les otorgue sea equivalente al valor de lo que como Ayuntamiento se recibe.

Hace uso nuevamente de la palabra el Sr. Martínez Bernal diciendo que existe una norma general, que nadie la va a dudar, porque está ahí, pero ocurre que la realidad lo que dice y es lo que se está palpando día a día, es que los promotores cuando se les habla de hacer algo en el casco, huyen como el gato al agua, porque saben que van a encontrar restos arqueológicos, restos que hay que conservar, y que la norma que existe es de carácter tan general que les va a producir un perjuicio de tipo económico, de tipo empresarial, y al final nos encontramos con una realidad en el sentido de que hay solares a los que nadie quiere hincarles el diente. Por tanto, lo que su Grupo demanda es algo específico, algo para que en el momento que exista cualquier tipo de actuación se sepa taxativamente cómo se tiene que actuar, y no una norma general en la que se ha de entrar en valoraciones, en especificaciones, en criterios de equipo de gobierno, etc.; lo que se quieren son normas específicas que estén lo suficientemente claras como para que cualquier promotor que quiera invertir y que quiera promocionar y que quiera participar urbanísticamente en Cartagena tenga el marco delimitado para saber lo que tiene que hacer en cada momento. Es evidente que hay un primer paso en esa norma general, pero lo que desean es que se llegue a más para que en ningún momento pueda haber duda y de alguna forma motivar a los empresarios para que de una vez por todas se tomen en serio lo que es el casco de Cartagena.

Finalmente interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que en el fondo todos están en sintonía con el problema que se está debatiendo y lo que se quiere es llegar a una solución que sea lo más clara y uniforme posible. Perjuicios económicos no se les ocasionan a nadie puesto que se establece una compensación que económicamente sea equivalente al producto de la cesión. Ha de insistir, por otro lado, que como todo es mejorable, se procurará que, efectivamente, este criterio que ahora mismo se está aplicando, en la revisión de Plan quede recogido con la mayor amplitud posible y se puedan contemplar la mayor diversidad de casos en los que se contemplen posibles compensaciones como consecuencia de la aparición de restos arqueológicos. Por tanto, se procurará mejorar esta norma en la medida que ello sea posible.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA FORMULADA POR D. PEDRO GINÉS NIETO BERNAL Y OTROS DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LOS VENTORRILLOS DE SANTA ANA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D.

Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Alfonso Conesa Ros, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz, se incorpora D. Antonio Martínez Bernal, D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos, D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo Cartagena S.A., D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, y, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta formulada por D. Pedro Ginés Nieto Bernal y otros sobre Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación en Los Ventorrillos de Santa Ana.

Con fecha 12-6-97, la Arquitecto Jefe del Planeamiento emite del siguiente tenor:

"Es objeto de la propuesta de Modificación del PG:

1. Excluir de la delimitación del Plan Parcial de Los Ventorrillos los terrenos calificados con uso industrial en dicho Plan Parcial.
2. Recalificación de dichos terrenos para uso residencial unifamiliar.
3. Recalificación de la parcela de suelo urbano anexa de uso industrial (Muebles Nieto) para uso residencial unifamiliar.
4. Reordenación de la zona y delimitación de una Unidad de Ejecución sobre todos estos terrenos de forma que se garantiza la cesión y urbanización de los viales y espacios libres definidos.
5. Fijación de la necesaria reserva de Espacios Libres de Sistema General a razón de 5 m²/hab, por el aumento de la superficie destinada a uso residencial.

Justificación de la procedencia de la Modificación:

En el documento presentado se estima la procedencia de la modificación basada en la solicitud de el colectivo de vecinos de la Urbanización "Las Viñas" de Los Ventorrillos por la inquietud que produce en este colectivo la posibilidad de instalación de industrias anejas a la urbanización en los terrenos calificados para uso industrial en dicho Plan Parcial.

Asimismo, se expresa la escasa demanda de este tipo de suelo en la zona.

A este respecto estos Servicios Técnicos estiman que:

1. Efectivamente la instalación de industrias junto a núcleos residenciales asentados está produciendo problemas por causa de la actividad de las mismas entre los vecinos residentes en estas zonas y dichas instalaciones. Como

ejemplo característico de esta situación podemos citar las instalaciones ubicadas sobre suelo industrial anejo al Polígono residencial de Santa Ana.

2. Sin embargo, en otro orden de cosas se detecta una cierta presión para la instalación de grandes comercios e industria escaparate fuera de los polígonos industriales por sus características propias, buscando suelo adecuado para tal fin, si bien es cierto que este interés se manifiesta sobre terrenos ubicados más cerca del núcleo urbano. A ello contribuye la pérdida de actividad que para la antigua carretera nacional 301 ha supuesto la entrada en funcionamiento de la autovía.

3. El núcleo de Santa Ana se está configurando como un núcleo básicamente residencial. Las actividades comerciales o de pequeña industria o talleres quedan adecuadamente posibilitadas dentro de los usos compatibles con el uso residencial dentro de las categorías permitidas para esta calificación.

Por ello se estima justificada la propuesta de modificación del uso que se presenta.

Los términos generales en los que se concreta la propuesta se consideran adecuados. No obstante:

1. En lo que respecta al espacio calificado como Sistema General de Espacios Libres, que resulta proveniente de una banda de PCC (protección de caminos y cauces), entendemos que esta calificación debe implicar el cambio del resto de Sistema General Viario del Plan Parcial ya obtenido, para configurar una banda uniforme de Espacios Libres en todo el frente de la carretera.

La documentación de la Modificación necesaria para su tramitación deberá presentarse redactada por técnico competente y visada por el correspondiente colegio profesional."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se apruebe la propuesta formulada con las condiciones señaladas en el informe técnico de Planeamiento de fecha 12-6-97, debiendo presentar la documentamentación precisa para tramitar la oportuna modificación suscrita por técnico competente y conforme a lo dispuesto en el artº. 37 y siguiente del Reglamento de Planeamiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION . = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Se informa por la Presidencia que se van a debatir conjuntamente los puntos 7º y 8º referidos a la Ordenanza Reguladora de la O.R.A.

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA O. R. A.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez, (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. AGUSTÍN GUILLÉN MARCO (PP)
- D. GABRIEL RUIZ LÓPEZ (PP)
- D. ANTONIO RUBIO NAVARRO (PSOE)
- D. ALFONSO CONESA ROS (PSOE)
- D. JORGE JULIO GÓMEZ CALVO (IU-LOS VERDES)
- D. PEDRO MARTÍNEZ LÓPEZ (IU-LOS VERDES)
- D. LUIS DE MIQUEL POR LA AA.VV.
- D. LUIS SÁNCHEZ PINA POR LA AA.VV.

Incorporándose a las 12,50 horas D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN (PP) y a las 13,15 horas D. DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ (PP) y actuando como Secretaria Coordinadora D^a. DOLORES ARAGÓN GARCÍA, y con la asistencia del Sr. Interventor Municipal, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE AREA DE INTERIOR Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VIA PUBLICA.

Visto que para una adecuada ordenación y regulación del tráfico, se considera conveniente la rotación de aparcamiento mediante la ampliación de la zona regulada por la O.R.A, al sector del ensanche de Cartagena, favoreciendo la posibilidad de estacionar en sectores comerciales y facilitando las tareas de carga y descarga, por ello se propone la modificación de la delimitación del

Area de Estacionamiento y en consecuencia dar nueva redacción al artículo 4 de la Ordenanza que será del siguiente tenor literal:

"La zona de estacionamiento limitado se establece en el área delimitada por las siguientes calles: Real, Plaza Héroes de Cavite, Paseo de Alfonso XII, Gisbert, Plaza del Risueño, Caridad, Plaza Serreta, Serreta, Plaza de López Pinto, Ángel Bruna, Reina Victoria, Ramón y Cajal, Plaza de España y Licenciado Cascales."

Por todo ello propongo:

1º. Se apruebe provisionalmente el contenido de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos en la vía pública.

2º. Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión el anuncio de exposición de la aprobación de la referida modificación por plazo de TREINTA DÍAS dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición publica, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

3º. Que la modificación que definitivamente se apruebe, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del siguientes día de su publicación y mantendrá su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerdo su derogación o modificación.

No obstante V. I. resolverá.- Cartagena a 23 de junio de 1997.= EL CONCEJAL DE AREA DE INTERIOR Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda con los votos a favor del Partido Popular, en contra de Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del Partido Socialista Obrero Español, dictaminar la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Interviene en primer lugar por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Gómez Calvo, diciendo que ya expresaron en Comisión y vuelven a hacerlo ante el Pleno de la Corporación y el conjunto de los

ciudadanos, la firme oposición a la modificación del artículo 4º de la Ordenanza reguladora de la O.R.A. y, en consecuencia, la oposición rotunda a la extensión, la expansión de la hora a otras zonas de la ciudad, que no sean el casco antiguo y las calles estrechas y comerciales de Cartagena. Les da la sensación de que detrás de esta extensión de la hora lo único que se pretende es recaudar más dinero, financiar y mal financiadas además, una serie de inversiones y de obras en la zona, en perjuicio claro de los ciudadanos de Cartagena y, en concreto de los residentes de las calles afectadas por la modificación de esta ordenanza, puesto que de una zona residencial se trata. En absoluto pretenden garantizar la fluidez del tráfico ni garantizar la movilidad de los ciudadanos ni regular mínimamente con sentido los flujos de transporte en Cartagena, porque lo único que pretenden, ni más ni menos, es recaudar más recursos económicos para este Ayuntamiento, en clara contradicción con el propio programa electoral del Equipo de Gobierno que hablaba de no subir las tasas, de no subir los impuestos, pero es que tienen la fiebre recaudadora, pues han subido impuestos, han subido tasas y, finalmente, extiende la zona de la O.R.A. en un intento de que sean los ciudadanos quien secándose el bolsillo paguen la mala gestión en muchos de los asuntos de Cartagena. Su Grupo cree que es una auténtica barbaridad empezar la casa por el tejado, y por tanto le llaman a la reflexión para que no aprueben una extensión de la O.R.A. que es claramente impopular, que es claramente recaudatoria, que no tiene ninguna incidencia a la organización del flujo ni del tráfico porque se mantiene absolutamente tal y como está, no hay ninguna modificación que justifique la implantación de la O.R.A.; además, se trata de una zona residencial con edificios de bastante altura y con una gran densidad de población, y por tanto con una gran cantidad de aparcamiento de residentes, que van a cercenar en beneficio de una empresa adjudicataria. No hay justificación ninguna. Por tanto les ha de pedir que lo hagan al revés, que hagan un plan de movilidad, de accesibilidad a la ciudad, un plan de fluidez del tráfico en la ciudad, donde se vean todos los aparcamientos y se vea dónde es necesario regular el tráfico y regular el aparcamiento. Pero, en todo caso, no parece sensato que precisamente en una de las áreas de más densidad de Cartagena, de más residentes, vengán a poner la O.R.A. en un intento claro de que sea un sitio con muchos aparcamientos y se pueda recaudar mucho dinero, pero a favor de una empresa privada, que es la que de nuevo va a hacer el agosto en nuestro Ayuntamiento, porque en definitiva aquí de lo que se trata es de beneficiar a una empresa privada, y lo dice con todos sus respetos a la empresa, empresa que tiene unos beneficios brutos de más de 90 millones de pesetas, una empresa que plantea inversiones de 120 millones para un pliego de condiciones de ocho años, y aumentar los aparcamientos en casi mil unidades sobre mil trescientas que hay actualmente. Es decir, se está duplicando el negocio de la empresa, a cambio de una adjudicación de 10 millones de pesetas. Llama a la reflexión en este asunto, y no estaría de más que este Ayuntamiento ante un negocio tan claro como es el de la O.R.A. pudiera ser copartícipe de esa empresa adjudicataria. Pero en todo caso lo

esencial es que el Equipo de Gobierno no le hace caso a los vecinos, no se sienta a dialogar con la oposición, sino que les presentan el pliego de condiciones en la Comisión de Hacienda sin ir en el orden del día, sin haber dispuesto de una copia previamente para poder estudiarlo, porque lo que pretenden es que a "totem revolutus" todos los temas pasen desapercibidos y no se pueda discutir públicamente una medida tan regresiva para los ciudadanos que residen en la zona, tan poco planificada y tan poco meditada como la extensión de la hora. El Equipo de Gobierno quiere que no se hable en esta ciudad de nada de lo que importa, ni del tráfico ni de los autobuses ni de los aparcamientos, es decir, del modelo de ciudad que se defiende para Cartagena. No quieren defender un modelo de ciudad racional y sostenible, siguen teniendo un modelo de ciudad duro, desarrollista, que no es ya el que se está llevando adelante en el resto de ciudades de nuestro entorno. Desde luego su Grupo va a votar en contra, no van a aceptar una ampliación de la hora si no es negociada con los vecinos y si no es negociada con el conjunto de fuerzas políticas y sociales de esta ciudad. Creen que es una auténtica barbaridad empezar a poner zonas de horas sin llegar a acuerdos con los demás grupos, cuando a lo mejor dentro de dos años, dentro de cuatro años, dentro de seis años, hay un equipo de gobierno distinto, con una planificación de la ciudad distinta. Hay temas que son de ciudad que debían de ser consensuadas, y no llevarlas a última hora y fuera del orden del día a una Comisión y a un pleno dos días después para que el tema no se pueda discutir. Van a votar que no con los ciudadanos que les están diciendo que no a esta ampliación de la O.R.A., van a votar que no con los vecinos que están votando que no en estos momentos, porque creen que es una auténtica barbaridad volver a meter la mano en el bolsillo de los ciudadanos, en contra además del programa electoral, en contra del sentido común en un momento en que Cartagena todavía no ha salido plenamente de la crisis económica. Les llama a la reflexión, a que se sienten a negociar con los vecinos de la zona y con el resto de vecinos de Cartagena, con las fuerzas políticas de la oposición en este caso y también con otros grupos cívicos significativos, porque ha de recordar una vez más que la Federación de Asociaciones de Vecinos también se ha opuesto a la ampliación de la hora, que se oponen los grupos de la oposición, al menos Izquierda Unida-Los Verdes y que se oponen también los vecinos residentes. Por tanto, cree que el Equipo de Gobierno debiera de hacer esa reflexión, pues cada medida que toma se encuentra con la oposición vecinal, cada determinación que toma cuenta con la oposición sindical y con la oposición de los grupos de este Ayuntamiento. Por todas las razones que ha expuesto votarán que no a la modificación de la Ordenanza reguladora de la O.R.A., y en consecuencia también votarán que no, sin entrar a fondo en el debate, el pliego de condiciones, porque ese pliego fomenta la adjudicación para la extensión de los aparcamientos regulados, y además les hubiera gustado que un negocio importante e interesante y no especialmente difícil de gestionar se hubiera visto la posibilidad de que este Ayuntamiento se hiciera cargo ya que finaliza el período de adjudicación de ese servicio.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, pidiendo la retirada del expediente, pues entienden que si el gobierno dice que es para el bien de los vecinos, lo razonable y lo lógico es que negocie esta cuestión con los vecinos, y por eso lo mejor sería que se retirase, se negociase con los vecinos, se trajese a un pleno y no habría ningún problema en aprobarlo. Porque lo lógico, además de que en estos momentos que se va a hacer la renovación de lo que son las condiciones técnicas y económicas y el pliego de condiciones para lo que son estas cuestiones, sería hacer un plan global de aparcamientos en Cartagena, que resolviese de una vez definitivamente, o por lo menos de cara a los cuatro o cinco próximos años, lo que es el plan de tráfico y que se negociase, insiste, con los vecinos. Si el gobierno mantiene y no rectifica, mantendrán el voto de abstención porque entienden que el gobierno es incapaz de sentarse a negociar con los vecinos, y, si efectivamente es bueno que convenza a los vecinos de que la O.R.A. es buena para ellos porque van a tener más plazas de aparcamiento, porque van a tener mejor seguridad, menos tráfico, las aceras se van a mantener mejor, etc. Todos esos argumentos que el gobierno les dio en Comisión que se los dé a los vecinos, que los convenza y, una vez convencidos se trae a Pleno y el Grupo Socialista apoyaría la decisión.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmots Gutiérrez, diciendo que los motivos que mueven al Equipo de Gobierno a ampliar la zona de la O.R.A. son tres. Uno es que en esa zona hay bastantes problemas de tráfico, incluso se aparca en doble y triple fila, y lo que se pretende es que el tráfico sea fluido. Otro de los motivos es que se quieren conservar las obras que se están realizando porque se está gastando mucho dinero en la zona del ensanche, y resulta que se está aparcando encima de las aceras y en cualquier sitio. El tercer motivo es que precisamente se quiere facilitar el aparcamiento a los residentes, los cuales tendrán una zona exclusiva para aparcar, con lo cual les será más fácil aparcar que en estos momentos. Se trata de una zona muy habitada y donde existen bastantes garajes subterráneos, lo que facilita el tema, como también se facilita al comercio del ensanche. En cuanto lo que dice Izquierda Unida de que se trata de más recaudación, 10 millones más suponen el 0,07 por 100 del Presupuesto, pero es que, aparte, en el Pliego de Condiciones también se contempla un aumento de puestos de trabajo, algo importante para Cartagena, también va una renovación total del mobiliario urbano para no tener esas cabinas que hay ahora mismo y que todos están de acuerdo en que son feas; igualmente va el mantenimiento, tres veces al año como mínimo, de toda la pintura horizontal que afecta a toda la zona de O.R.A. para que todas las zonas estén bien pintadas; va una zona azul, va una zona laboral para que las personas que trabajen en la zona también tengan fácil aparcamiento y por poco dinero. Por tanto, no cree que lo que se propone sea una barbaridad. En cuanto a impopular, muchas medidas que se toman y que a lo mejor son buenas, a veces no pueden ser populares, pero no porque las medidas sean

populares se gobierna mejor. Se habla de afán recaudatorio de la empresa y de que ésta ha ganado 90 millones de pesetas, cuando la recaudación que ha presentado la empresa ha sido de 100 millones de pesetas y, teniendo 13 empleados difícilmente puede ganar 90 millones. En cuando al diálogo con los vecinos se está dando y está abierto, de hecho hace unos días tuvo una reunión con el Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos y se va a reunir de nuevo próximamente para explicar a todos lo referente a este tema de la O.R.A., por tanto la retirada que solicita el Grupo Socialista no la van a aceptar.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo diciendo que ha escuchado con mucho interés las explicaciones que ha dado el Sr. Desmots por si eran distintas a las que dio en la Comisión Informativa, por si se había guardado los mejores argumentos, las mejores explicaciones para lucirse antes los medios de comunicación y convencer a los grupos de la oposición, o en todo caso dejarles en evidencia; pero, efectivamente, no había detrás ningún argumento ninguna razón para sostener la ampliación de la O.R.A. a la zona del Ensanche, bien al contrario, es decir, son argumentos peregrinos, argumentos nada claros y argumentos además que ellos mismos se van desmoronando y se van contradiciendo. El Sr. Teniente de Alcalde, dice que por una parte se va a facilitar aparcamiento a los vecinos residentes y por otra dice que hay muchos vecinos residentes, es decir, que aunque todos los aparcamientos de la zona fueran para residentes abría más residentes que sitios para aparcar, con lo cual basta con que una parte de los aparcamientos no sean para los residentes para que los vecinos no tengan posibilidades de aparcar, y los que lo quieran hacern tendrá que pagar el canon. Es decir, no es la O.R.A. un instrumento de planificación para aparcamiento de residentes, la O.R.A. es un instrumento de planificación, en su caso, para fluidos de tráfico, comerciales fundamentalmente o en calles estrechas, y aunque se diga que así se evitarán los aparcamientos en doble fila, eso no va a ser así porque en las calles donde los aparcamientos permitan el estacionamiento en doble fila se seguirá aparcamiento así, como ocurre en la Plaza de San Francisco o en la zona ancha de la calle del Carmen. Por tanto les da la sensación de que el Equipo de Gobierno no sabe ni siquiera para qué sirve la O.R.A., que, desde luego, no es un instrumento de planificación para la zonas de residentes, y en la planificación urbanística de Cartagena siempre han considerado a esa zona, es decir, el cuadrado comprendido entre las calles 18, Angel Bruna, Reina Victoria y Paseo, siempre se ha considerado en la planificación urbanística como zona residencial, nunca hasta este momento se ha considerado como una zona comercial, aunque había lógicamente usos compatibles; al contrario, se ha procurado en la medida de lo posible limitar algunas actividades por el impacto que sobre los residentes estaban teniendo, como por ejemplo el programa de Príncipe de Asturias con los servicios de hostelería. Se trata de una zona residencial que puede tener combinación con determinados usos comerciales, pero que en todo caso es eminentemente residencial, y el Equipo

de Gobierno propone unas medidas de regulación que no son para una zona residencial, porque en el fondo lo que pretenden es recaudar más dinero, no planificar. Lo que les dice es que lo haga al revés, es decir, planifiquen primero la movilidad del tráfico, la fluidez del tráfico y los aparcamientos y luego de esos estudios se verá donde es necesario bien eliminar circulación, poner más aparcamientos, cambiar direcciones o hacer cualquier medida para garantizar una mejor fluidez del tráfico, pero no al revés, aunque ahora se les diga que han quedado en reunirse con los vecinos, porque, ¿cómo se pueden decir semejantes barbaridades? si tienen la consideración negativa de la Federación en la propia Comisión Informativa porque allí dijeron que no estaban de acuerdo con la ampliación, pero ahora el Primer Teniente de Alcalde les dice que ha quedado con el Presidente de la Federación, pero lo hacen después de haber aprobado el tema, después de aprobar la extensión y después de haber aprobado el Pliego de Condiciones, pues si las negociaciones las hacen con todo ya aprobado, eso no es negociar con los vecinos, eso es cantarles las cuarenta, dictarles la cartilla, pero en todo caso no es participación ciudadana es otra cosa, es despotismo. Simplemente gobiernan y después explican a los vecinos, no al revés, no gobiernan con los vecinos. En todo caso, las explicaciones sobre que los coches no se suban a las aceras, incluso le parecen fuera de lugar, porque es que ya no sabe si es que las aceras tienen rampa, aunque eso dependerá de las obras que estén haciendo y de la vigilancia policial y del sentido común, pero, en todo caso, no parece razonable que se ponga la O.R.A. para que la gente se suba o no a las aceras, porque entonces a lo mejor se tendría que poner en todas y cada de las calles de Cartagena para evitar que se suba nadie a las aceras. Argumentos de ese tipo parecen fuera de lugar, y lo que hay que hacer es planificar las obras, vigilarlas y reparar conforme se vaya estropeando y no dejar que todo se deteriore; pero, en todo caso, es que el Sr. Desmonst no ofrece ningún argumento de peso, es decir, ni es una zona especialmente conflictiva en el tema comercial porque tiene otros usos más conflictivos, como puede ser la zona residencia, se hace en contra de la opinión de los vecinos y los residentes, que son muchos miles, no actúan de forma planificada con el resto de la ciudad, entendiendo la ciudad como un todo, sino parcheando en las distintas zonas y, por lo tanto, su grupo no puede aceptar en ningún caso la extensión de la O.R.A. En cuanto al pliego de condiciones no quiere entrar a fondo en el tema, le parece que en todo caso es una adaptación del que había, aunque se han corregido algunas cosas y otras se mantienen, se amplía el número de puestos de trabajo, ya que hay un controlador por cada 135 aparcamientos con los cual como se amplía aproximadamente en unos 1.000 aparcamientos también habrá 9 puestos de trabajo más, pero en todo caso eso no puede justificar la extensión de la O.R.A., porque las inversiones se han de hacer tanto si se extiende como si no se extiende, por eso tampoco le parece que las condiciones del pliego que puedan ser más o menos interesantes sean las que son porque se extienda la O.R.A. o no se extienda la O.R.A., sino porque lógicamente entra una nueva empresa a gestionar o la misma empresa

que sigue gestionando. El que este Ayuntamiento gestionase directamente el tema de los aparcamientos podría ser otra posibilidad que se podría haber planteado el Equipo de Gobierno y no esa manía que tienen de que todo sea privado y de que todo lo privado sea mejor.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Rubio Navarro diciendo que siguen manteniendo la retirada del punto del Orden del Día. Negociar una cosa una vez que se ha aprobado no lo entienden, porque eso se debe de hacer al contrario; pero es que si hay un cauce abierto a la negociación con más razón para que esto no se apruebe hoy en pleno hasta que haya un acuerdo con los vecinos, y en ese caso apoyarían el punto. Lo más preocupante es que después de dos años de gobierno del Partido Popular, lo único que se trae es una mera ampliación de calles para la O.R.A. pero no se ha sido capaz de hacer un plan global de aparcamientos que resuelva de una vez o al menos que resuelva en estos momentos lo que es la planificación de los aparcamientos en nuestra ciudad, de la fluidez en el tráfico y evitar cierto vandalismo que hay por parte de algunos ciudadanos que, efectivamente, se suben a las aceras y aparcan en doble final, etc. Eso es lo lamentable, eso es lo triste, aunque a estas alturas cree que ya nadie se escandaliza por eso porque todo el mundo está dándose cuenta de cuál es la gestión del Partido Popular.

Finalmente interviene el Sr. Desmots Gutiérrez dice que después de unos días de trabajo no puede pretender el Grupo de Izquierda Unida que el Equipo de Gobierno venga aquí diciendo ¡sorpresa!, porque eso es más propio de un programa de televisión; aquí, después de horas de trabajo, no hay sorpresas. Lo que se hace en una Comisión Informativa tiene un peso, hay un acta y queda reflejado, con lo cual no puede haber sorpresa; las sorpresas son para cuando uno no tiene planificadas las ideas. Aquí se lleva trabajando mucho tiempo en el tema de la O.R.A., analizándolo con los técnicos y, efectivamente, sí existe un plan de aparcamientos, porque la zona afectada por la O.R.A. es bastante importante dentro de la ciudad de Cartagena, y el propio Sr. Gómez Calvo ha reconocido que es una zona de residentes, con lo cual aparte de los garajes que existen hay que intentar que los ciudadanos que viven en esa zona encuentren facilidad a la hora de aparcar sus coches, cosa que ahora mismo no tienen. Está convencido que con la cuota que hayan de pagar los residentes de la zona ahorran dinero a la hora de dar vueltas y encontrar un aparcamiento en su zona, pues ahora mismo tienen que dar muchas vueltas para encontrarlo. El portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes no ha dado en absoluto ninguna razón del porqué no se puede poner la O.R.A. solamente se ha limitado, como es su práctica habitual, ha hacer crítica de todo lo que hace el Equipo de Gobierno; lo que plantea Izquierda Unida es un "totum revolutus" y que aquí se haga lo que cada uno quiera, pero lógicamente en una ciudad el equipo que gobierna tiene que dirigirla, y el Sr. Gómez Calvo seguramente nunca la dirigiría.

Se somete en primer lugar la propuesta del Grupo Municipal Socialista de retirada del punto 7º del Orden del Día, que es DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes).

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO EN LA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 2 de septiembre de 1997, bajo la presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los vocales D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU-LV). Asimismo asisten, D^a María Dolores Aragón, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Se incorporan a la sesión D. Enrique Pérez Abellán (PP), siendo las 12 horas y treinta minutos, y D. Domingo Segado Martínez, siendo las 13 horas y 15 minutos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA EN RELACION CON LA CONCESION DE EXPLOTACION DEL ESTABLECIMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VIA PUBLICA BAJO CONTROL HORARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.

"Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la concesión de explotación del O.R.A. en donde se integran los informes preceptivos del mismo y a la vista de todo ello y de los preceptos correspondientes, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación del Pliego de Condiciones que sirve de base a esta contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 y concordantes de la L.C.A.P. exponiéndose al público en los plazos establecidos reglamentariamente.

2º. La apertura del procedimiento de adjudicación a través del Concurso (procedimiento abierto), de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 74, 75 y 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.=
Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA
COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICO-
ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS QUE HAN DE REGIR EN EL
CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO
PUBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE
VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA BAJO CONTROL HORARIO EN LA
CIUDAD DE CARTAGENA.

-

CAPITULO O

OBJETO DE LA CONCESION

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de Estacionamiento Limitado y Controlado de Vehículos en la vía pública bajo control horario, en los términos y condiciones del presente pliego y sus anexos.

CAPITULO 1

CONDICIONES TECNICAS Y DE REPRESENTACION DEL SERVICIO

ARTICULO 1º DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de regulación de aparcamiento en la vía pública tiene por objeto conseguir una rotación de vehículos en zonas con insuficiencia de oferta en el

número de plazas de aparcamiento disponibles, permitiendo con ello un uso más racional de las mismas.

El método que se va a llevar a cabo para conseguir este propósito es el de cobrar una tarifa regulada por la correspondiente Ordenanza Municipal, a los vehículos estacionados, proporcionalmente al tiempo que se encuentren ocupando una plaza en las zonas y horas más conflictivas. Para ello se establece un sistema de control y vigilancia de los tiempos de aparcamiento que, en definitiva, es en lo que consiste la prestación de este servicio, mediante aparatos expendedores de tickets, que indiquen, de forma impresa, la hora final de aparcamiento según la cantidad abonada, y vigilantes que controlen la caducidad de dicho ticket.

ARTICULO 2º DIRECCION E INSPECCION DE LOS SERVICIOS

La dirección, vigilancia y control del servicio estarán encomendadas a los técnicos que designe para ello el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ARTICULO 3º REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Una vez adjudicado el servicio, el adjudicatario designará a una persona que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, así como la propia prestación del servicio durante todo el plazo del contrato, y que actúe como representante suyo ante la Dirección Facultativa. La sede u oficina del adjudicatario se encontrará obligatoriamente en esta ciudad.

ARTICULO 4º CONDICIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE REGULACION DE APARCAMIENTOS

4.1. Medios materiales e instalaciones

4. 1. 1. Expendedores de tickets

Los expendedores de tickets necesarios para el Servicio de Regulación de Estacionamiento, se situarán en las zonas a regular previstas por el Excmo. Ayuntamiento, no debiendo superar un radio de acción de 50 metros. El emplazamiento definitivo se determinará por la Dirección Facultativa previo levantamiento de las correspondientes Actas de Replanteo. La acometida a la red de alumbrado público así como todas las obras necesarias para su instalación, serán por cuenta del adjudicatario, debiendo, en cualquier caso, reponer los servicios urbanísticos existentes afectados por la instalación, a su estado primitivo.

El consumo de energía eléctrica de los expendedores será por cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

Los aparatos expendedores de tickets a instalar en las nuevas zonas serán todos de nueva adquisición, de reconocida y contrastada calidad reuniendo como mínimo las siguientes características:

- a) Constarán de una sola apertura para la introducción de monedas, con bloqueo automático de la misma, ante la introducción de cualquier elemento extraño.
- b) Permitirán, como mínimo la utilización de cuatro tipos diferentes de monedas, y estarán preparados para adaptarse fácilmente a cualquier modificación de los tipos de monedas.
- c) Permitirán una flexibilidad total de la programación de tarifas y horarios incluso varias tarifas simultáneas.
- d) Tendrán previsto el descuento automático en los períodos gratuitos, y tendrán limitación automática del tiempo máximo autorizado, con devolución del dinero pagado.
- e) Posibilidad de anulación de la operación, en caso de equivocación, por parte del usuario.
- f) Indicarán en la pantalla, la hora de fin de estacionamiento autorizado y el importe abonado a medida que se vayan introduciendo las monedas. Normalmente, en la pantalla se indicará la hora local, en caracteres muy visibles, incluso con iluminación interna en horas nocturnas.
- g) El ticket que entregará el aparato expendedor, deberá llevar indicado y en caracteres muy legibles y visibles, el importe abonado, la fecha y la hora de fin de estacionamiento autorizado, así como la zona donde está ubicado el expendedor. Este ticket deberá disponer de un resguardo con las mismas indicaciones que el principal y deberá permitir impresiones gráficas varias.
- h) El expendedor tendrá claramente separados los módulos de funcionamiento y recaudación, de forma que el personal técnico de mantenimiento no tenga acceso a este último módulo.
- i) La máquina expenderá y volcará automáticamente, en soporte informática, en el momento de la recaudación, los datos de dicha máquina para su posterior control.
- j) Podrá obtenerse información del funcionamiento del expendedor en cualquier momento, ya sea de utilización como de recaudación.
- k) Los expendedores irán dotados de un sistema de control de los tickets emitidos, de forma que se pueda abastecer a las máquinas de manera

organizada, cerrándose la admisión de monedas en el caso de final de carga de los mismos.

l) El aparato expendedor estará preparado para entregar un ticket en el que aparezca la hora de solicitud y sirva para anular las sanciones por exceso de tiempo en un máximo de una hora (anulación de sanción).

m) Estarán preparados para trabajar con márgenes de temperatura de - 10° C hasta + 80°C y 90% de humedad.

n) Las máquinas trabajarán con baterías recargables a partir de la red de alumbrado público, con una autonomía de 150 tickets/día. El consumo eléctrico del aparato deberá ser aproximadamente de 10 w/h.

o) Llevarán un sistema de protección de la red, mediante los elementos eléctricos correspondientes, así como toma de tierra.

p) Todos los aparatos deberán disponer de protección contra la oxidación y la corrosión.

q) Tendrán también un sistema de protección antivandálico que proteja debidamente todos el mecanismo. El frontal deberá estar protegido mediante una placa de 3 mm de espesor, de policarbonato (no vidrio) de alta resistencia a la rotura por impacto e inastillable

r) Tendrán una configuración modular que permita un rápido mantenimiento.

s) Tendrán un sistema de pago con tarjeta y memoria para una lista negra preseleccionada de tarjetas prohibidas. Podrán incorporarse otros tipos de sistemas de pago tales como el empleo de tarjeta crédito, tarjetas monedero, etc.

t) Asimismo, deberán estar preparados para su posible centralización.

4.1.2. Instalaciones fijas

El adjudicatario deberá disponer para la realización del servicio de:

Local-oficina ubicado en la zona próxima a la zona propuesta de regulación.

4.1.3. Medios auxiliares

Como equipos accesorios, deberá contar, como mínimo, con una central de telecomunicaciones que permita establecer contacto con los vigilantes en cualquier punto de la zona regulada, un vehículo tipo furgoneta de pequeña cilindrada, para efectuar las diversas labores de mantenimiento, control y

recaudación y un equipo de proceso de datos, para realización de los trabajos indicados en el punto 4.4.4. de este Pliego, terminales portátiles para la toma de datos y denuncias realizadas por los vigilantes.

4.2. Señalización

4.2. 1. Señalización horizontal

Toda la señalización horizontal será de cuenta del adjudicatario incluyendo el marcaje de todas las plazas sujetas a control, sobre el pavimento, tanto en línea como en batería. Y el repintado de todos los pasos de peatones comprendidos en la zona regulada.

El estado de conservación de toda la señalización se mantendrá en un nivel alto, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado, debiendo efectuarse a cargo del adjudicatario labores de mantenimiento periódicas, o cuando así lo requiera la Dirección Facultativa, con un mínimo de 3 veces al año.

En cuanto a materiales, dimensiones y métodos de aplicación, se ceñirán al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares para Marcas Viales de este Ayuntamiento, o en su defecto, al Pliego de Prescripciones Técnicas Generales del M.O.P.U. (PG3).

El adjudicatario se verá obligado a efectuar las modificaciones necesarias para adecuar la señalización ofertada a las nuevas condiciones de regulación del tráfico en el caso de cualquier cambio del mismo a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento.

4.2.2. Señalización vertical

El adjudicatario estará obligado al suministro y colocación de las instalaciones, que serán de nueva implantación, y al mantenimiento de la señalización vertical necesaria, que se situará en

el sentido de la marcha.

La cantidad, tipo y ubicación de las diferentes señales será la adecuada para conseguir los objetivos de informar al conductor de forma que no le surjan dudas sobre las características de la plaza a ocupar. Las diferentes características se marcarán, en cada caso, por la Dirección Facultativa.

Al igual que el apartado anterior, todos los elementos estarán sujetos a una labor de mantenimiento, ofreciendo siempre un buen aspecto y los materiales se ceñirán al Pliego de Prescripciones Técnicas del M.O.P.U. (PG3)

El adjudicatario se verá obligado a efectuar las modificaciones necesarias para adecuar la señalización ofertada a las nuevas condiciones de regulación del tráfico en el caso de cualquier cambio del mismo, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento.

4.3. Medios humanos

Además del representante de la empresa adjudicatario indicado en el artículo 3º, se contará con un equipo de Inspección y Control con personal suficiente para efectuar labores de mantenimiento, recaudación e inspección del material y los vigilantes, cuya misión es controlar los tickets de cada vehículo estacionado en la zona.

La plantilla de vigilantes precisos para la realización del servicio, debe contar con un número de ellos suficiente que contemple los diferentes turnos, vacaciones, absentismos, etc., de forma que garantice un perfecto control de las plazas, dicho factor de cobertura deberá aplicarse de forma que se cuente con un mínimo de un vigilante en la vía pública cada 135 plazas de aparcamiento reguladas.

Dicho personal afecto al servicio, vendrá recogido con todo detalle en la Memoria de explotación. La nueva empresa adjudicataria, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, deberá subrogarse en los contratos de los trabajadores que actualmente realizan esta función. Se adjunta relación de dicho personal con indicación de su antigüedad y puesto de trabajo en anexo nº 3.

4.4. Descripción del servicio

4.4.1. Horarios

Lunes a viernes: de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,30 horas

Sábados: de 9,00 a 14,00 horas.

Domingos y festivos: libre.

Mes de agosto: de 9,00 a 14,00. Tardes y sábados libres

Dado que lo que se pretende es agilizar al máximo la rotación de los vehículos estacionados en la zona regulada, se establece como tiempo máximo la ocupación de una plaza, el de dos horas, no debiendo en ningún caso, incluso abonando la tarifa correspondiente, permanecer el vehículo más de dicho período de tiempo en la misma plaza.

4.4.2 Ámbito de aplicación

El Servicio de Regulación y Control de aparcamientos de vehículos que se pretende contratar en este concurso público estará delimitado a las vías públicas y zonas que se indican en el plano de] Anexo nº 1 con las condiciones de circulación y estacionamiento que se establezcan.

El número de plazas reguladas estará sujeto a las actuales restricciones de aparcamiento en dichas vías y además a las vicisitudes que puedan acontecer en la vía pública y estén autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento, aunque ello suponga ligeras variaciones en la disponibilidad de plazas de estacionamiento.

Existirán tres tipos de plazas en todo el ámbito de aplicación:

- a) Plazas normales para cualquier ciudadano.
- b) Plazas reservadas a residentes de la zona y,
- c) Plazas reservadas para los trabajadores de la zona.

4.4.3. Proceso de datos

El adjudicatario deberá realizar mensualmente una estadística de las zonas reguladas, donde se recojan los datos suficientes para poder conocer los diferentes índices de ocupación de las plazas, utilización de los expendedores, tiempos de estancia, recaudación y demás datos que

solicite la Dirección Facultativa.

Asimismo, se efectuarán estudios similares cada 3 meses o cuando lo requiera la Dirección Facultativa, de las zonas de influencia de las calles reguladas.

Por tales zonas de influencia, se estiman aquéllas que se encuentren a una distancia media de 200 metros de las zonas reguladas.

4.4.4. Campañas de publicidad

El adjudicatario deberá efectuar una campaña de publicidad previa a la puesta en marcha de cualquier modificación de las zonas reguladas, mediante edición de folletos informativos, anuncios en prensa y radio locales y demás medios que se estimen oportunos.

4.4.5. Criterios generales de servicio

La labor de control y vigilancia de las plazas reguladas, correrá a cargo de los vigilantes que tendrán como objetivo comprobar, dentro de su zona asignada, que los vehículos estacionados disponen del correspondiente ticket horario y

de que no se ha rebasado la hora indicada en el mismo o el tiempo máximo de utilización de una plaza de aparcamiento

El tiempo de rotación de cada ronda de vigilantes será de unos 15-20 minutos, de manera constante.

El número de rutas de vigilancia deberá ser propuesto por el concesionario, siendo como mínimo del número de plazas reguladas dividido por 135.

También será labor de los vigilantes comprobar el buen estado y funcionamiento de los diferentes aparatos expendedores, así como el estado de conservación de la señalización advirtiendo inmediatamente de cualquier anomalía, al servicio de mantenimiento.

Deberán atender a cuantas solicitudes de información reciban de los usuarios.

Observarán cualquier anomalía o incidente, referente o no al servicio, que ocurra en la vía pública, advirtiendo de ello inmediatamente al Jefe de Servicio, que efectuará las acciones que considere oportunas en cada caso. Los vigilantes estarán siempre a disposición de los requerimientos de la Policía Local.

Efectuarán los avisos de denuncia de los vehículos que no cumplan las normas recogidas en la Ordenanza correspondiente.

Realizarán, asimismo, un parte diario referente a los avisos de denuncia expedidos, así como de las anomalías o incidentes ocurridos durante el día.

4.5. Ampliación del ámbito del servicio

En el caso de futuras ampliaciones de las vías públicas en las cuales se pretenda por parte del Excmo. Ayuntamiento llevar a cabo una regulación del aparcamiento, dichas ampliaciones podrán ser consideradas como extensión del presente contrato, a tal efecto el concesionario deberá presentar un estudio técnico-económico referido a dicha ampliación a los Servicios Técnicos Municipales, que previo su informe, se someterá a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ARTICULO 5º. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Además de las obligaciones genéricas que imponen la legislación y los Reglamentos vigentes, el concesionario tendrá las siguientes:

a) Suministro, instalación y mantenimiento de los aparatos expendedores de tickets.

- b) Suministro, instalación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical.
- c) Conservación de todos los elementos tales como instalaciones, radioteléfonos, vehículos, etc., necesarios para el buen funcionamiento del servicio.
- d) El pago de todos los gastos de personal, incluidos salarios y cotizaciones a la Seguridad Social, así como los gastos generales e impuestos.
- e) Las labores de control de las zonas reguladas, así como la denuncia de las infracciones contra las normas de estacionamiento específicas de la zona regulada.
- f) La operación de recaudación.
- g) El mantenimiento del nivel de vigilancia previsto, según el personal ofertado. Dichos vigilantes estarán debidamente uniformados y comunicados mediante radioteléfonos con el responsable del servicio y técnicos del mantenimiento.
- h) El pago del canon ofertado.
- i) Cuantas otras obligaciones se desprendan del presente Pliego, de condiciones jurídico-administrativas, de la oferta del adjudicatario o del contrato que se firme.

ARTICULO 6º. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena otorgará a la empresa adjudicatario la protección necesaria para que pueda prestar el servicio adecuadamente; a tal efecto deberá:

- a) Proceder a la imposición de las sanciones correspondientes a las denuncias efectuadas por los vigilantes del servicio a los vehículos que incumplan la Ordenanza vigente y las Normas del Código de Circulación.
- b) Ordenar el remolque y/o inmovilización de los vehículos que incumplan la Ordenanza vigente y las Normas del Código de Circulación en la zona regulada y colindantes.
- c) Mantener el equilibrio económico de la concesión adaptando la tarifa al incremento de costes del servicio.

ARTICULO 7º. INFRACCIONES

Las infracciones que cometa el contratista en ejecución de los servicios se calificarán de muy graves, graves y leves.

a) Se calificarán o se considerarán infracciones muy graves:

- La demora en el comienzo de la prestación de los servicios sobre la fecha prevista, salvo causa de fuerza mayor.
- Paralizaciones o interrupciones de la prestación de los servicios por más de 24 horas, salvo que concurra la misma causa del inciso anterior.
- La prestación, manifiestamente defectuosa o irregular, de los servicios, con incumplimiento de las condiciones establecidas.
- Fraudes en la forma de prestación, no utilización de los medios mecánicos exigidos o mal estado de conservación o decoro en los mismos.
- Cesión, subarriendo o traspaso total o parcial de los servicios, sin autorización expresa de] Ayuntamiento.
- La desobediencia reiterada por más de dos veces respecto a la misma cuestión, de las órdenes escritas de la Alcaldía, relativas al orden, forma y régimen de los servicios según el contrato, o la reposición de material inservible.
- La cesación en la prestación del servicio por el contratista o empresa adjudicataria, sin la concurrencia de las circunstancias legales que lo hagan legítimo.
- La percepción por el adjudicatario de cualquier remuneración, canon o merced, por parte de los usuarios del servicio.
- En general, cualquier incumplimiento de carácter muy grave de las condiciones contractuales.

b) Tendrán la consideración de infracciones graves:

- La inobservancia de las prescripciones sanitarias o el incumplimiento de las órdenes de la Alcaldía, para evitar situaciones insalubres, peligrosas o molestias al público.
- Incumplimiento de acuerdos o decisiones municipales sobre las variaciones de detalle de los servicios que no impliquen gastos para el contratista.
- Irregularidades en la prestación de los servicios, con arreglo a las condiciones fijadas en el presente Pliego.

- El incumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social con el personal adscrito a los servicios.

- En general, cualquier incumplimiento de carácter grave de las condiciones contractuales.

c) Se considerarán infracciones leves todas las demás, no previstas anteriormente y que conculquen, de algún modo, las condiciones de este Pliego, en perjuicio leve de los servicios, o produzcan desdoro en la prestación del personal, por el aspecto de su vestuario, de los vehículos y de los instrumentos de trabajo o, las meras desatenciones con los usuarios.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONOMICAS

ARTICULO 8º. TIPOS DE LICITACION, CANON Y PRECIO CONCESIONAL. FORMAS DE INGRESO Y PAGO

El canon concesional para cada anualidad, quedará establecido en las cantidades que, como remate, resulten de la oferta del adjudicatario. El canon ofrecido lo será en una cantidad determinada, o en cualquier forma de participación en los beneficios del adjudicatario por parte del Ayuntamiento, siendo como mínimo de 10.000.000 de pesetas ANUALES.

ARTICULO 9º. TARIFAS

La naturaleza jurídica de las tarifas por utilización del servicio de estacionamiento limitado, será la de precios públicos.

Las tarifas vigentes para dicho servicio serán las que en cada momento apruebe el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con las determinaciones de las Leyes 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales y 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el anexo nº 2 del presente pliego se incluye la tarifa inicial del servicio de estacionamiento limitado.

ARTICULO 10º. GARANTIAS

10 1. Garantía provisional

Los concursantes, acreditarán haber constituido una fianza provisional de 1.000.000 de pesetas, de conformidad a lo previsto en la Ley de Contratos.

Las fianzas provisionales se devolverán a los concursantes, excepto al adjudicatario, una vez efectuada la adjudicación definitiva de] concurso.

10.2 Garantía definitiva

El adjudicatario constituirá fianza definitiva de 2.000.000 de pesetas, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de garantía el adjudicatario podrá impulsar expediente de devolución de fianza, previa la recepción definitiva del servicio.

CAPITULO III

CONDICIONES JURIDICO ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 11º. DURACION DEL CONTRATO, PLAZO DE GARANTIA.

El contrato durará desde que el adjudicatario reciba el oficio en el que se le notifique el acuerdo mediante el que se le otorgue el mismo, y hasta que se le devuelva la fianza definitiva.

El plazo comenzará a computarse a partir del día primero de prestación del servicio por parte del contratista y finalizará, a todos los efectos, a los 8 años de su comienzo.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de tres meses para poner en funcionamiento la totalidad del servicio.

Al término del servicio se formalizará entre el contratista y el Ayuntamiento, un acta de ultimación del contrato en la que se especificará con todo detalle la reversión al Ayuntamiento del material y vehículos afectos al servicio y que tendrá carácter de terminación del servicio siendo el período de garantía, hasta la recepción definitiva, de 6 meses.

ARTICULO 12º. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES AFECTOS AL SERVICIO.

Su número será ofertado libremente por los licitadores cumplimiento lo indicado en los artículos del capítulo I de este Pliego, debiendo recogerse el correspondiente compromiso, con todo detalle, en el proyecto de prestación del servicio. El adjudicatario deberá asumir, en las condiciones de sus contratos, a los trabajadores adscritos actualmente al servicio, y relacionados en el anexo nº 3.

El Excmo. Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal adjudicatario, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta del

contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieren con ocasión de este contrato.

El contratista asumirá, en cuanto a sus obligaciones como empresario, todas las derivadas de las Leyes laborales vigentes en cada momento, viniendo obligado a satisfacer a sus empleados el importe que determinen las Ordenanzas Laborales y Convenios Colectivos correspondientes, como mínimo.

Todo el personal deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y tener Seguro de accidentes, estando al corriente en el pago de las correspondientes cuotas.

El personal que utilice el contratista para la prestación del servicio y que tenga relación con el público, estará debidamente uniformado.

En caso de falta de aseo, decoro o uniformidad en el vestido, así como en el caso de descortesía o falta de respeto al público, se hará responsable el contratista sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar a cada individuo por su actitud.

b) Medios materiales:

Los medios materiales que los licitadores consideren necesarios para la gestión del servicio, serán objeto de descripción pormenorizado en el proyecto técnico que acompañara a la oferta y que incluirá además de los aspectos propios del sistema, la disponibilidad de oficinas, almacenes, vehículos, medios de comunicaciones e informáticos, material de reposición, señalización, etc., determinando con precisión aquellos materiales que serán objeto de reversión al final del contrato.

ARTICULO 13º. LEGISLACION SUBSIDIARIA Y DERECHOS Y DEBERES

En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Supletoriamente, por las demás normas del Derecho Administrativo, y, en defecto de este último, serán de aplicación las normas del Derecho privado.

Los derechos y deberes adquiribles recíprocamente por el Ayuntamiento y por el adjudicatario serán los que naturalmente se deriven de la aplicación de las cláusulas y condiciones contenidas en este pliego y sus anexos, de las Normas subsidiarias a que se ha hecho mención anteriormente, o de cualquier otra normativa aplicable con carácter supletorio.

ARTICULO 14º. PAGO DE GASTOS E IMPUESTOS

En virtud de la adjudicación el contratista vendrá obligado al pago del importe de los anuncios y de cuantos otros gastos, gravámenes o tributos de cualquier clase se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formación del contrato subsiguiente, quedando facultado el Ayuntamiento para abonarlos y reintegrarse de ellos, por cuenta del adjudicatario y, si fuere preciso, con cargo a las garantías que tenga constituidas.

ARTICULO 15º. DOCUMENTACION

La documentación mínima a adjuntar el modelo de proposición a presentar por los licitadores, será la siguiente:

a) Carta de pago acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja Municipal.

b) Documentación tributario y de Seguridad Social a que hace refrenda la L.C.A.P.

c) Documento acreditativo de la identidad del firmante o firmantes de la proposición. Así mismo, declaraciones juradas de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la

legislación vigente.

d) Poderes, cuando proceda, bastanteados.

e) En el caso de Sociedades: copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.

f) Cuantos documentos se estimen convenientes para definir su solvencia técnica y económica, de conformidad con lo establecido en la L.C.A.P

g) Proyecto de explotación y prestación del servicio que incluirá necesariamente:

- 1.- Características técnicas y diseño de los aparatos a instalar conforme a las prescripciones contenidas en este Pliego de Condiciones.
- 2.- Número total de aparatos a instalar.
- 3.- Plano de la ciudad donde se grafien los lugares de ubicación propuestos.
- 4.- Propuesta de instalación de señalización informativa, estableciendo sus características, diseño y ubicaciones propuestas.
- 5.- Proyecto técnico del servicio a realizar, con expresa indicación del personal que se aportará para su realización, (vigilantes, técnicos, administrativos, etc.)
- 6.- Estudio de descomposición del presupuesto anual de coste de la explotación, desglosado, contemplando los siguientes grupos de factores: 1) Amortizaciones; 2) Financiación; 3) Costos varios del servicio; 4) Personal; 5) Gastos Generales y Beneficio Industrial.
- 7.- Canon ofertado por el adjudicatario al Ayuntamiento.
- 8.- Mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan concurrir al mejor desarrollo de la concesión y consiguiente realización del contrato.

h) Clasificación

Los concursantes deberán adjuntar a sus ofertas la clasificación expedida por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la orden de 24-XI-82, modificada por R.D. 52/91, de 25 de enero y Resolución de 17-V-91, debiendo estar clasificado en el **GRUPO III, SUBGRUPO 8. CATEGORIA D.**

Todos los documentos anteriormente señalados, deberán presentarse originales o fotocopias autenticadas por fedatario público.

ARTICULO 16º. PLAZO,LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLICAS.

Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles, excepto sábados, de diez a trece horas, hasta el día laborable anterior al de la celebración de la licitación, en los Servicios de Contratación

del Ayuntamiento de Cartagena, en el plazo de 27 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el B.O.R.

No se admitirán ofertas en sábado aún en el supuesto de que coincidiera en uno de tales días, el último de] período de presentación de plicas. En tal caso, el plazo de presentación concluirá a todos

los efectos, a las trece horas de] lunes siguiente.

ARTICULO 17º. PROPOSICIONES

Se presentarán en un sobre cerrado que podrá ser lacrado a satisfacción del licitador, consignando en su anverso- "Proposición para optar al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para otorgar el servicio de "Estacionamiento de Vehículos en la vía

pública, bajo control horario".

Igualmente, se expresará en el sobre, el nombre y dos apellidos o la denominación social del licitante o licitantes así como su domicilio, debidamente firmado por el proponente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D, provisto de D.N.I. nº con domicilio en..... (actuando en nombre propio o representación que acredita con la Escritura de Poder que bastanteada en forma acompaña), declara: que conoce el pliego de condiciones y el expediente para optar al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para otorgar el servicio de "Estacionamiento limitado Y controlado de vehículos en la vía pública, bajo control horario aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones contractuales y las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos manifiesta:

A) Se compromete a tomar a su cargo el servicio en que consiste este contrato.

B) Formula la oferta adjunta.

C Que declara, bajo su responsabilidad, que no le afectan las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos.

D) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y Contratación de accidentes con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

ARTICULO 18º. MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLICAS

La Mesa de contratación estará constituida por el Sr. Delegado de Economía como Presidente, o el Concejal en quien delegue o le sustituya, asistido del Sr. Secretario o funcionario en quien

delegue o le sustituya, y como vocales D. Agustín Guillén, D. José Luis Fernández Lozano, D. Gabriel Ruiz López y D. Jorge Julio Gómez Calvo.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón destinado al efecto, ante la Mesa, a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que cumplan veintisiete días naturales contados desde

el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Región.

Se hace constar que, caso de coincidir en sábado el día señalado para la apertura de plicas, se entenderá trasladada ésta al inmediato día hábil posterior

ARTICULO 19º. ADJUDICACION Y FORMALIZACION

La mesa de contratación se limitará, en el acto de apertura de placas, al examen y, en su caso, aceptación de las ofertas presentadas, elevándolas, con el acta y las observaciones que estime

pertinentes, al Pleno del Ayuntamiento.

Los Servicios Técnicos Municipales emitirán informe sobre las proposiciones aceptadas, que se elevará a la Comisión Informativa correspondiente que formulará su dictamen.

El Ayuntamiento Pleno tendrá, alternativamente, la facultad de otorgar adjudicación a la proposición que juzgue cumple mejor las aspiraciones del Ayuntamiento, o declarar desierto el

concurso.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1°.- Circunstancias acreditadas en el proyecto de explotación con arreglo a lo exigido en la condición 18° h) del presente pliego.

2°.- Mejoras que pudieren ofertarse, para la prestación del servicio.

3°.- Solvencia económica de los concursantes, que permita garantizar la correcta ejecución, con arreglo a las condiciones del concurso.

4°.- Menor plazo máximo de puesta en funcionamiento del servicio.

5°.- Experiencia en la gestión, regulación y control de estacionamientos.

Una vez otorgada la adjudicación y cumplidos los trámites previos necesarios, se llevará a cabo la formalización del correspondiente contrato, mediante documento administrativo.

ARTICULO 20°.- INSPECCION DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Cartagena a través de sus Servicios Técnicos inspeccionará el servicio atendiendo de modo especial, en el último período, al aspecto de conservación, con observancia de lo establecido en la legislación vigente.

Por causa de infracción comprobada que puede implicar inobservancia o incumplimiento del contenido de estas condiciones, la Autoridad Municipal se reserva la facultad de imponer sanciones al adjudicatario, con arreglo al procedimiento que figura en la cláusula 30 del presente pliego.

ARTICULO 21°.- FISCALIZACION DE LA CONCESION. SUMINISTRO DE INFORMACION

El Ayuntamiento ejercerá, en todo momento, la potestad de fiscalización de la gestión del concesionario en todos sus ámbitos o aspectos, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales y la documentación relacionada con el objeto de la concesión, y dictar órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.

Dicha potestad fiscalizadora podrá ejercerse con toda la amplitud que se considere necesaria, mediante la acción directa de autoridades o funcionarios municipales, o a través de otras personas o entidades designadas por el Ayuntamiento, utilizando, libremente, la técnica o técnicas de inspección o auditoría que se determinen.

Durante la concesión, el concesionario vendrá obligado a facilitar al Ayuntamiento cuantos datos se le soliciten sobre el uso de las instalaciones y

cualquier otro extremo de tipo estadístico, laboral o fiscal que le sea requerido.

ARTICULO 22°.- SEGUROS

El concesionario está obligado a concertar con una Compañía de Seguros, sendas pólizas que cubran, a todo riesgo, las instalaciones de la concesión, así como la responsabilidad civil como consecuencia de la prestación del servicio

Las pólizas suscritas se deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento, que, en todo momento, podrá exigir los justificantes del pago regular de las primas, y que en todo caso, se presentarán para su control con anterioridad al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 23°.- TRIBUNALES COMPETENTES

La prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, corresponde al Excmo. Ayuntamiento, tal y como se establece en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa la competencia para conocer todas las cuestiones litigiosas que surjan o se deriven de la aplicación de estas condiciones y de las cláusulas que se contengan en el contrato, y en cuanto a la interpretación, modificación y efecto de las mismas.

ARTICULO 24°.- SECUESTRO Y RESCATE DE LA CONCESION, SUPRESION DEL SERVICIO Y CADUCIDAD DE LA CONCESION

El Ayuntamiento ostenta la potestad de asumir temporalmente la ejecución directa del servicio en los casos en que no lo prestase o no lo pudiere prestar el concesionario por circunstancias imputables o no al mismo.

Corresponde al Ayuntamiento, declarar el Secuestro de la Concesión en los términos y con el alcance previsto en los artículos 133 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Las potestades municipales de rescatar la concesión o de suprimir el servicio podrán ejercerse por el Ayuntamiento en cualquier momento en que así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento y por los motivos que libremente se aprecien, debiendo en ambos casos, satisfacer el concesionario los importes correspondientes a las amortizaciones pendientes, según el proyecto de explotación y prestación del servicio y una indemnización equivalente al uno coma cincuenta por ciento (1,50%) del presupuesto anual de la explotación, a precios de ejecución material, por cada una de las anualidades completas que

queden para la finalización de la concesión, despreciando las fracciones de año, sin ninguna otra compensación.

Procederá la declaración de caducidad en los casos previstos en el artículo 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y en los supuestos especiales siguientes.

- 1.- Impago del canon concesional.
- 2.- Cesión o transferencia de la concesión o de la titularidad de cualquiera de los bienes afectos a ella o constitución de gravámenes no previstos.
- 3.- Dedicación de las instalaciones a usos distintos de los específicamente señalados en el contrato.
- 4.- No atender, con la debida diligencia y cuidado, a la conservación de las instalaciones, y a la prestación de los servicios, o no cumplir las instrucciones dictadas por la Autoridad Municipal, sobre dichos particulares.

En cualquiera de los casos de caducidad expresados, la obra ejecutada quedará de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sin derecho a indemnización a favor del concesionario, todo ello sin perjuicio de lo establecido en los artículos 97 del Reglamento de Contratación y 17 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales vigentes.

ARTICULO 25º.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Los incumplimientos contractuales por el concesionario, darán lugar a la imposición de sanciones administrativas.

El importe de las sanciones se graduará por el Ayuntamiento, según la calificación que se otorgue a la falta cometida (leve, grave o muy grave), no pudiendo superar dicho importe la cifra de 200.000 pesetas para faltas graves, ni la de 50.000 pesetas para faltas leves.

La imposición de sanciones administrativas se ajustará, en todo caso, al siguiente procedimiento:

Las sanciones leves las impondrá la Alcaldía, previa audiencia del interesado, en el marco previsto de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, la propuesta municipal se someterá por término de 10 días al contratista adjudicatario. Se motivará la resolución, y la vía de recurso no suspenderá la ejecutividad de lo dispuesto.

Las sanciones graves y las sanciones muy graves, cuya resolución se remite a la competencia del Pleno Municipal, se concretarán con la instrucción, a

impulsos de la Alcaldía del correspondiente expediente sancionador a que hace referencia la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común. Las sanciones muy graves podrán llevar consigo la resolución contractual con pérdida de fianzas y demás efectos prevenidos en la legislación vigente.

ARTICULO 26º.- PAGO DE LAS SANCIONES

El importe de las multa será pagado por el adjudicatario en la Tesorería Municipal, dentro de los plazos fijados para la realización, en período voluntario, de los débitos de liquidación individualizada. Si transcurrieron 48 horas a partir del término del plazo fijado sin que se hubiere abonado el importe de la sanción, se detraerá éste de la fianza contractual, quedando obligado el contratista a reponer la cantidad restada dentro del plazo de diez días a contar de la fecha en que fuere requerido para ello.

ANEXO I

Las vías públicas afectadas por la prestación del servicio serán las relacionadas en la tarifa del tributo, publicada en su día en el B.O.R., con excepción de las incluidas en el servicio ya contratado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS AÑOS 1993 Y 1994 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 2 de septiembre de 1997, bajo la presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los vocales D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU-LV). Asimismo asisten, D^a María Dolores Aragón, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Se incorporan a la sesión D. Enrique Pérez Abellán (PP), siendo las 12 horas y treinta minutos, y D. Domingo Segado Martínez, siendo las 13 horas y 15 minutos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA EN RELACION CON LA REVISION DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES.

"Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente referenciado en que se incluyen los informes y documentos y la consignación presupuestaria para su financiación, y a la vista de ello tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES, con efectos de los años 1993 y 1994, lo que supone unos atrasos de 44.340.935 pesetas y 57.980.884 pesetas, respectivamente.

2º. Deberá exigirse al contratista adjudicatario la fianza complementaria del contrato para proceder a la formalización administrativa del mismo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 2 de septiembre de 1997, bajo la presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los vocales D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU-LV). Asimismo asisten, D^a María Dolores Aragón, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Se incorporan a la sesión D. Enrique Pérez Abellán (PP), siendo las 12 horas y treinta minutos, y D. Domingo Segado Martínez, siendo las 13 horas y 15 minutos.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMICA Y
CONTRATACION SOBRE LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE
VENTA DE ACCIONES DE TUCARSA**

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente de referencia, en relación con el proceso de adjudicación por concurso de las acciones de TUCARSA, y a la vista de todo ello, de los informes obrantes en el expediente y de la propuesta de la Mesa de Contratación realizada a este órgano de contratación, tiene el deber de proponer a Vd. lo siguiente:

1º. Desestimar las meras reclamaciones y escritos efectuados por URBASER, UTE BELMONTE Y OTROS, y CTSA en el expediente licitatorio y con posterioridad a la apertura de plicas (de fecha 17-VII-97, 17-VII-97 y 14-VII-97, respectivamente) por considerar que en todos los casos no se trata de un recurso ya que las propuestas y decisiones de la Mesa de Contratación son meros trámites preparatorios de la adjudicación, no son susceptibles de impugnación jurisdiccional, además sólo la Mesa de Contratación está legalmente facultada para el examen y valoración de la documentación y ofertas presentadas, siendo (art. 101 y 103 R.C.E. y 81 L.C.A.P. entre otros) presumible que si dicha documentación es facilitada a los demás concursantes podría vulnerarse el secreto de las proposiciones, llevando consigo el conocimiento de las empresas participantes por sus competidoras, con un claro perjuicio para los intereses económicos de las mismas, o favoreciendo la competencia desleal en el futuro.

A todo ello debe añadirse que debe entenderse sólo como supletoria de la L.C.A.P. la normativa contenida en la L.R.J. y P.A.C. por lo que se considera aplicable el art. 94 de la L.C.A.P., que sólo hace referencia a la obligación del órgano de contratación de notificar a los licitadores el resultado de la adjudicación, junto con los motivos de su rechazo.

2º. Declarar la validez de esta contratación al haberse cumplido en su tramitación las prescripciones legales aplicables, procediendo a la adjudicación del concurso a la oferta de la empresa BUSA por entenderla globalmente como la más ventajosa para los intereses municipales a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación basada en la valoración baremada de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula aplicable del Pliego de Condiciones.

3º. Requerir al mencionado adjudicatario para el cumplimiento de los trámites exigidos en el Pliego de Condiciones para la formalización del contrato.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá."

Por parte de I.U. se propone dejar desierto el concurso. El P.S.O.E apoya dicha propuesta. El P.P. vota en contra de la misma.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de PP y en contra del PSOE e IU, dictamina de conformidad con la propuesta inicial de adjudicar el concurso a la empresa BUSA.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.=
Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA
COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Martínez López, diciendo que hoy se llega a la culminación de un proceso largamente debatido en el que indudablemente, y lo tiene que reconocer, no han sido capaces desde la oposición de hacer cambiar la postura del Equipo de Gobierno, aunque siguen estando convencidos de que están totalmente equivocados y no quieren reconocer su error. Este es un debate que hoy acaba de manera oficial pero están convencidos de que va a seguir largo tiempo en la calle por parte de los ciudadanos de Cartagena. En el fondo aquí subyacen dos concepciones radicalmente opuesta: la concepción del Equipo de Gobierno que apuesta por la privatización a ultranza de todos los servicios y la de su Grupo que apuesta por la municipalización de los servicios, porque piensan que un servicio por el hecho de ser municipal no tiene necesariamente que funcionar mal, siempre y cuando se lleve bien gestionado. El quid de la cuestión es precisamente la gestión del servicio, y a juicio de su Grupo el Equipo de Gobierno lo ha gestionado mal, lo ha gestionado muy mal, incluso diría que intencionadamente para tener un argumento con el que justificar lo que hoy se va a concluir. Han incrementado la deuda de TUCARSA, al no pagar las subvenciones correspondientes, han colaborado activamente al hundimiento de la empresa, no han invertido ni una sola peseta, no han invertido ni un minuto de su tiempo, no han aportado ni una sola idea para relanzar la empresa y para que funcione mejor, porque parece claro que para el Equipo de Gobierno TUCARSA se había convertido en una especie de forúnculo molesto que tenían que extirpar a toda costa y así lo han hecho. Van a hacer un flaco servicio a los usuarios del transporte público en Cartagena con lo que hoy se viene a aprobar en este pleno sólo con los votos del Grupo Popular. Se le ocurren tres argumentos que el Equipo de Gobierno haya podido barajar para llegar a esta brillante decisión. El primero, está claro y es que parece ser que la política de privatizaciones era una de las pocas cosas claras que tenían desde que empezaron a gobernar, y por lo tanto argumentan que como lo llevaban en su programa electoral tenían que cumplirlo a costa de lo que sea, aunque como en este caso no cuentan con el apoyo de nadie, y hasta se atrevería a decir posiblemente sin equivocarse que tampoco hay unanimidad en este tema dentro del propio Equipo de Gobierno. Otro posible argumento que habrán barajado es el de apostar por una determinada empresa

que, qué casualidad, ha resultado al final del proceso la mejor valorada y la elegida, viniendo a confirmar así los rumores que han venido circulando desde hace año y medio. Eso el Equipo de Gobierno siempre lo ha desmentido, pero hoy se encuentran con la realidad. ¿No les parece demasiada casualidad? En todo caso, los ciudadanos juzgarán. Otro argumento que se les ocurre es que bajo el tórrido sol de agosto cabe la posibilidad de que se resblandezcan las meninges y se tomen decisiones desacertadas y distintas de las que se tomarían meditando más fríamente, convirtiendo así lo que podrían ser decisiones acertadas en chapuzas estivales. Desde luego, su Grupo no comparte ninguno de esos argumentos y lamenta no poder convencer al Equipo de Gobierno de que rectifique, como le han venido demandando reiteradamente. Han pedido que se declare desierto el concurso porque, a juicio de su Grupo y, parece ser que a juicio de casi todo el mundo, las empresas que se han presentado no reunían las suficientes garantías de mejora del servicio, garantías que deben ser exigibles cuando se trata de un tema tan trascendente como éste, de la gestión del transporte público en Cartagena, y cuando la concesión se va a hacer por un período tan largo de tiempo, excesivamente largo, según palabras de los propios técnicos, un tiempo de 40 años; y máxime, además, cuando hace ya más de un año, concretamente por parte del Sr. Concejal de Infraestructuras, se mantenían que lo tenían todo atado y bien atado y les garantizaban que iba a ser una excelente operación. Pero ya no se van a fijar en la distinta concepción filosófica o política del tema, sino que se van a centrar concretamente en la privatización. Si el Equipo de Gobierno se ha empeñado en llevarlo a cabo, y lo van a conseguir evidentemente porque tienen mayoría, háganlo bien hecho y con las mejores garantías de servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, pero desde luego no como lo van hacer ahora eligiendo una empresa que tiene un montón de objeciones en el propio informe técnico elaborado por este Ayuntamiento, que a juicio de su Grupo incumple el pliego de condiciones o, cuando menos, no ofrece las suficientes garantías; pero es que, además, en la Comisión el Equipo de Gobierno se apresuró a valorarlo dándolo ya todo consumado y poniéndoles ya una puntuación más que discutible y hecha de manera aleatoria. Va a exponer algún ejemplo siguiendo el mismo orden del informe técnico por lo que su Grupo cree que incumple el pliego de condiciones esa empresa y que no presenta suficientes garantías. En cuanto al tema de medios humanos esa empresa mantiene la actual plantilla, pero no contempla ningún otro personal a contratar, ¿es que acaso con los trabajadores que hay para poder mejorar el servicio van a doblar las horas de trabajo? Eso no lo terminan de entender. En el tema de itinerarios la empresa elegida se limita al mantenimiento del servicio a los barrios actuales. ¡Faltaría más! Lo que ya sería increíble es que no mantuviesen ni ese servicio. En cuanto a los medios materiales, el pliego de condiciones entre otras cosas decía que todo lo que figure tiene que estar presupuestado y con plazos fijados; en cuanto al número de vehículos, que más o menos mantienen el mismo número que hay, pues hay 18 y 17 más 3, figura un vehículo ligero que no aparece presupuestado,

luego eso incumple el pliego de condiciones; proponen una inversión de 75 millones, pero no especifican ni fecha ni plazos, luego vuelven a incumplir el pliego de condiciones; proponen una inversión de 42 millones, pero no especifican plazo de amortización, vuelven a incumplir el pliego de condiciones. Así podría seguir poniendo infinidad de ejemplos, pues en cuanto a la tecnología de apoyo esta empresa, al igual que otras dos más, no cuantifican económicamente en qué va a consistir el apoyo a la organización ni tampoco hablan de plazos de ejecución. Si a todo eso se le dice que es cumplir el pliego de condiciones, apañados se va. En cuanto a la tarifa, llama la atención que en el apartado de seguros, la empresa elegida reduzca la cantidad que se está pagando en concepto de seguros a la mitad de lo que actualmente está pagando TUCARSA. No saben qué tipo de seguro van a hacer y qué es lo que van a asegurar. En cuanto al sistema de revisión de la tarifa esa empresa, según el informe técnico, lo que dice es que "el índice de actualización se aplicará multiplicando por la tarifa de 95 pesetas, que es la que se obtiene descontando el beneficio industrial y los gastos de financiación en los dos próximos años", pero es que también añade que "en consecuencia, los años siguientes el equilibrio económico se consigue con la actualización de la tarifa de 95 pesetas." La incorporación al tercer año del beneficio industrial y gastos financieros va a suponer un incremento importante en la tarifa de equilibrio, luego, flaco servicio, citando palabras de los técnicos, se está haciendo a los usuarios del transporte en Cartagena, si realmente como pretende el Equipo de Gobierno se va a elegir a esa empresa.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que hoy asisten con bastante preocupación, con mucha impotencia, porque no tienen votos suficientes para cambiar la decisión del gobierno, y con la máxima indignación, a la finalización del proceso de la privatización de TUCARSA. Todo un ejemplo de cómo no deben hacerse las cosas en política, y no va a hablar de pantomimas ni de mascaradas ni siquiera de pucherazo, pero, desde luego, no es una casualidad y lo demostrará a lo largo del debate, si es posible, el que da la impresión, de la sensación, de que el Partido Popular tiene excesiva prisa por adjudicar las acciones de TUCARSA a una empresa determinada y concreta, y además también se lo quieren vender como un gesto de responsabilidad y como un gesto de cumplir con lo prometido. No saben a quien o a quienes, evidentemente. El Partido Popular que dispone de mayoría más que suficiente para decidir lo que considere oportuno, pues en este Ayuntamiento tiene 15 Concejales, sea bueno o malo, esté bien o esté mal, sea incluso aceptado por la mayoría de los cartageneros, va a ser el único responsable de la decisión política que hoy se va a tomar aquí. Pero esta decisión política han tardado diecisiete meses en cumplirla, tiempo más que suficiente para cumplir el punto que va en la página 17 del programa electoral del Partido Popular; pero todo el tiempo que han tardado no implica que ni los ciudadanos ni los grupos políticos de la oposición hayan tenido ni más claridad ni más transparencia en todo este proceso. No ha habido claridad, no

ha habido transparencia y ni siquiera igualdad en el trato que se ha dado a las empresas que se han presentado al concurso. La interpretación que hoy el Partido Popular hace aquí sólo responde a un compromiso que tenían desde que llegaron al gobierno, pues sólo hay un objetivo y además es muy claro: regalar TUCARSA a sus amiguetes. Que sepan todos los ciudadanos de Cartagena, que sepan los medios de comunicación, que son los que tienen que hacer y dar fe de lo que aquí se dice, que el Partido Popular va a regalar TUCARSA a sus amiguetes. Y, fíjense si la van a regalar que, sólo con el diferencial de subida de los precios de los billetes entre la oferta más ventajosa en ese tema concreto y la adjudicataria hay una diferencia superior a los 250 millones de pesetas en los 40 años que dura la concesión, medido en pesetas de 1997. Es verdad, y el Equipo de Gobierno está vendiendo a la sociedad, no saben si con acierto o no, de que lo público es malo y lo privado es bueno, falsa idea ya que las cosas en sí no son ni buenas ni malas, dependen del uso, dependen de lo que las personas hagan con las cosas, no son ni buenas ni malas. Están, pues, contra el regalo al que llaman venta, porque el Grupo Popular va a hacer un regalo de cumpleaños a una empresa y están en contra por varios motivos, uno, porque el servicio va a ser más caro; dos, porque se van a producir recortes y, tres, porque se incrementa la inseguridad. Va a suponer un encarecimiento de los billetes para el transporte de viajeros en nuestra ciudad, pues el billete ordinario hoy cuesta 85 pesetas, en 1999 va a costa 115 pesetas, lo que supone una subida del 30 por 100, y eso también se aprueba aquí en este Pleno, cuando el IPC previsto para el año 1998, más menos será del 2 por 100 y para 1999 será, más menos, el 2 por 100, es decir, 4 puntos de IPC de subida en los últimos dos años, sin embargo, subida del billete ordinario del 30 por 100; pero es que con ser eso grave todavía es mucho más grave lo que va a ocurrir con los jubilados, y es que el billete actual les cuesta 25 pesetas, y en este pleno lo que se aprueba es un billete de 50 pesetas, una subida del 100 por 100. Eso es lo que el Grupo Popular está haciendo en este Pleno, no solamente está regalando la acciones. El bono bus sube un 15 por 100 y el billete escolar sube más o menos en torno al 10 por 100. Eso es lo que van a hacer en este Pleno. Además, con esto que hoy se está haciendo aquí, a los cartageneros el transporte les va a costar un 4 por 100 más caro que al resto de los ciudadanos de este país, y aparte hay que abonarle a la empresa adjudicataria 57 millones anuales de entrada, y siempre evidentemente que se cumplan las condiciones del pliego, es decir 3 millones de viajeros, en cuanto que baje el número de viajeros, que va a bajar porque en cuanto se aumentan los precios los viajeros tienden a retraerse, pues evidentemente no se llegará al esquema que ha planteado la empresa y, obviamente habrá que incrementar la subvención para mantener el equilibrio de la empresa. Eso significa que en los 40 años de concesión se le van a inyectar a la empresa más de 2.400 millones de pesetas, en pesetas del ejercicio de 1997, por todos los ciudadanos de Cartagena. Va a suponer un recorte en las líneas de autobuses como va a suponer un recorte en las prestaciones sociales; a los jubilados se les va a incrementar un 100 por 100, y

eso es un recorte de prestaciones sociales, y va a suponer un recorte en líneas porque, evidentemente, cuando la empresa vea que determinadas líneas no son rentables tendrá que presentar recortes en las mismas, luego va a haber menor servicio para los cartageneros, porque los ciudadanos que utilizan el autobús en su mayoría son amas de casa, jubilados y jóvenes; el 26 por 100 son tercera edad, el 8 o el 10 por 100 son jóvenes y el resto el billete ordinario, lo cual quiere decir que el 35 o 36 por 100 es entre jóvenes y jubilados, por tanto va a haber recorte en las líneas. Además, este regalo supone una tremenda inseguridad no sólo para los trabajadores sino para las propias empresas que han concurrido a este concurso, aunque eso ya va siendo norma habitual en el Partido Popular, -la Ley del Fútbol, la Televisión Digital-, es decir, ahí ya se está habituando el empresariado para ver cómo apenas sin argumentos a favor se le adjudica y no pasa absolutamente nada, pero es que lo que ignoran esas empresas es que la decisión ya estaba tomada hacia tiempo y que todo el papeleo, toda la burocracia que se ha suscitado no ha sido más que elementos de mera distracción para llegar al proceso final, que era adjudicar a una empresa determinada; porque si no, ¿cómo se puede explicar que la empresa que más vehículos pone a disposición del servicio, 25 autobuses, se le puntúe con 0 puntos? Eso no tiene ninguna explicación, porque si a la empresa que pone 17 vehículos se le puntúa con 5 puntos, a la que pone 25 debería de puntuársele al menos con 5 puntos. Es como el alumno que va a la escuela y le piden que diga todo lo que sabe sobre ..., y el alumno escribe la biografía entera de la persona le ponen un 0 porque se ha pasado; y el otro que solamente pone "se llamaba fulanito de tal y nació en no sé dónde y murió no sé cuándo...", a ese le ponen un diez porque sabía cómo se llamaba... Eso es lo que el Equipo de Gobierno está haciendo con este tema. Pero es que cuando el coste del servicio es menor además más baja es la puntuación, pues a la empresa cuyo el coste del servicio es de 252 millones le puntúan con 2 puntos y la que es de 355 millones le puntúan con 3 puntos, es decir, que hacen el sistema inversamente proporcional, cuando más caro más puntos dan. Hay todo un despropósito en esta operación, y ni siquiera intentando hacerlo mal no cree que se consigue hacerlo tan mal como lo han hecho; y sin embargo el Concejal decía el otro día en la Comisión que esta forma de hacer las cosas es tan buena que su partido la va a tener en cuenta para trasladarla a nivel nacional como un modelo a implantar mientras gobierne el Partido Popular, y la verdad es que si esto es así les lleva a pensar cómo serán los demás gestores que el Partido Popular tiene en otros ayuntamientos. Los señores del Partido Popular, desde que están gobernando no han sido capaces de dos ideas fundamentales en el transporte: ni inyectar dinero ni siquiera tener ideas para incrementar el uso del transporte público en Cartagena, y así se encuentran que después de dos años y tres meses de gestión del Partido Popular los usuarios de TUCARSA han disminuido, hoy hay menos usuarios que hace dos años, la flota no se ha modernizado, no se han ampliado las líneas hacia zonas de crecimiento social de Cartagena, no se ha puesto en marcha ningún plan de billete único para determinadas horas o para los trabajadores, se ha dejado que

otras empresas invadan territorio que es de uso exclusivo de TUCARSA. Toda una serie de agravios, intencionados o no, pero que están devaluando el uso del transporte de TUCARSA. Pero es que hay más, y es que este expediente está viciado porque faltan documento y porque además el contrato en sí que van a hacer con la empresa está viciado, y está viciado porque es contrario a la Ley, ya que incumple el artículo 68 del Reglamento General de Contratación del Estado y es anulable, ya que se ha previsto un beneficio industrial que es contrario a la Ley, puesto que la Ley establece sin ningún tipo de dudas que el beneficio industrial es del 6 por 100, luego no puede ser el 10 por 100, y lo que hoy se va a aprobar es precisamente el 10 por 100, por tanto es contrario a la ley. Esa diferencia en el beneficio industrial significa que los cartageneros vamos a tener que pagar un 4 por 100 más durante 40 años, por un capricho del Partido Popular. No van por tanto a apoyar el regalo de TUCARSA, en primer lugar porque no es un objetivo político del Partido Socialista, no lo llevan en el programa electoral, además, porque supone un regalo a la empresa, porque se va a incrementar el precio del billete, y que sepan los pensionistas que su subida a partir de ya va a ser del 100 por 100, además van a disminuir las prestaciones a los jóvenes, un sector que decían que iban a defender, y porque creen y consideran que el beneficio industrial que hoy se va a aprobar aquí es contrario a la Ley.

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que por fin han llegado a dos puntos de coincidencia el Partido Popular y la oposición, uno de ellos, efectivamente, es que no todo lo privado es mejor ni todo lo público es mejor o viceversa. Unas cosas son mejores y otras cosas son peores. La privatización a ultranza no existe y habría que ver qué es lo que debe ser privatizado y qué es lo que debe ser público. En ese aspecto totalmente de acuerdo, como también lo están en que el IPC previsto hasta el 99 y años posteriores es del 2 por 100 y que el paro descende gracias al Partido Popular. En esas dos cosas están de acuerdo. Entrando en materia ha de decir que hoy es un día importante para Cartagena. Hoy el Partido Popular ha conseguido cumplir el mandato que hace dos años la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cartagena le dijeron en cuanto que había que privatizar y unificar la gestión del transporte público en Cartagena. Siente que en el programa electoral del Partido Socialista eso no lo llevaran y no fueran votados. Otro beneficio que se consigue con la privatización de TUCARSA es el mantenimiento íntegro de la plantilla de trabajadores, además se consigue la coordinación de líneas a zonas más desfavorecidas, cosa que ahora mismo TUCARSA no podía hacer; se consigue una operación favorable al Ayuntamiento de más de 600 millones de pesetas en distintos conceptos; se consigue la renovación de la flota de autobuses, tanto en modernidad como en instalaciones, como puede ser el aire acondicionado que actualmente no se tienen, así como los accesos de minusválidos que tampoco se tienen; se consigue un mejor servicio a menor costo, pues efectivamente se habla de 57 millones de pesetas cuando el costo actual para el Ayuntamiento

de Cartagena es de casi 200 millones de pesetas anuales; se asegura el retorno de la concesión, totalmente saneada, y no como la oposición confunde, con mala o buena intención o por ignorancia, que no lo sabe, la concesión no se saca para cuarenta años, la concesión, que no es ninguna concesión, la venta de las acciones durará lo que duren los Estatutos de la empresa que se formó y no la formó el Partido Popular sino que la firmó el Partido Socialista. Se asegura el retorno de la concesión, ahora sí, y el transporte público en la ciudad totalmente saneado; se equipan los autobuses de procesos informáticos en el control del billete, se posibilita el uso de tarjetas de crédito o similares para el acceso a los autobuses y se consigue también una imagen moderna de la ciudad, pues el transporte público en Cartagena estaba bastante atrasado. Sin entrar a valorar el porqué una cosa y el porqué otra cosa, pues ahí están las actas de la Mesa de Contratación, la irresponsabilidad del quien no quiso puntual también está reflejada, es por todo eso por lo que el Equipo de Gobierno sigue apoyando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Hace uso nuevamente de la palabra el Sr. Martínez López manifestando que muchos de los argumentos que ha manifestado en su primera intervención, el Sr. Concejal no ha entrado a debatirlos, no sabe si es porque le da la razón o porque no se ha enterado bien, pero entiende que al no decir nada la subida tan desproporcionada que se pretende de las tarifas es algo real, que está ahí y que no merece la pena el rebatirlo porque es una realidad. Entiende y se alegra, que el Sr. Concejal al hablar de los puntos de coincidencia está de acuerdo en que se ha gestionado mal por parte del Partido Popular la actual empresa de TUCARSA. Hay una serie de argumentos y de cosas que les dice, como mantenimiento de la plantilla, combinación de líneas, etc., etc., que perfectamente se podrían haber hecho con la actual TUCARSA. En cuanto a la ampliación de líneas no ha leído en los informes técnicos, quizá se le haya pasado por encima, que se vayan a ampliar las líneas, que vaya haber más fluidez del tráfico con barrios y diputaciones. Por tanto insiste en que la tarifa va a ser sustancialmente más cara de como era hasta ahora, porque la tarifa de equilibrio de 95 pesetas supone 10 pesetas de subida respecto a lo que hay ahora, pero es que resulta que lo que no se le ha permitido hacer a TUCARSA se le va a permitir, incluso se le va a garantizar que lo pueda hacer, a la empresa que se va a quedar con el servicio. Si esa diferencia se le hubiese permitido a TUCARSA quizá se hubiesen incrementado sus ingresos en 100 millones más de pesetas. Vuelve a insistir en el encarecimiento de los billetes, en que se va a hipotecar la acción de futuros equipos de gobierno; posiblemente el Partido Popular no gobierne en la siguiente legislatura, y el próximo partido que entre a gobernar se va a encontrar con este embolado, y no saben cómo se le va a dar salida. Ha de volver a insistir en los argumentos anteriores, y lo que ha dicho es que la puntuación que se le había dado a la empresa era de una forma aleatoria y más que discutible, porque sin entrar a valorar punto por punto, porque el Equipo de Gobierno se ha limitado a seguir

el mismo orden que venía en el informe técnico, aquí doy un 5, aquí doy un 4, aquí doy tal, pero no se ha hecho realmente un baremo en un tema tan importante y trascendente como éste, porque se ha fijado un máximo de 100 puntos, pero, ¿dónde está el mínimo?, ¿acaso son 30, 25, 50? No se ha fijado el mínimo, porque les parece muy pobre el mínimo de la mitad, porque para una empresa de esta envergadura, para un tema como éste se podría haber puesto un baremo por ejemplo de entre 70 y 100, con lo cual se garantizaría que cualquiera de las empresas que estuviesen entre 70 y 100 tendrían, para entenderse, de un notable a un sobresaliente, y si eso hubiera sido así ninguna de las empresas que el Equipo de Gobierno ha puntuado hubiese alcanzado ese mínimo. Por tanto, insiste en que esto se ha hecho de una manera aleatoria y de una forma muy discutible. Añadiendo otros argumentos a los anteriores, que no ha entrado ni a debatir ni a rebatir el Sr. Concejal cuando se le han expuesto una serie de argumentos, porque cuando se presenta un pliego de condiciones se supone que las empresas que van a intervenir tienen que cumplir con ese pliego de condiciones, y si hay algún apartado del pliego que no se cumplan esas empresas automáticamente se han de descalificar, cosa que no se ha hecho en este proceso; y con lo que antes él ha dicho ha demostrado que hay muchos aspectos del pliego de condiciones que no son cumplidos por la empresa que se ha elegido, y además y por poner otro ejemplo porque hay muchos, el costo de la explotación esta empresa lo fija en 318 millones de pesetas, y observan una diferencia bastante importante entre el costo de explotación de una empresa y la otra, aunque en eso no entra; pero es que dentro del costo de explotación de esos 318 millones de pesetas se incluye un 10 por 100 de beneficio industrial, cuando se dice en el informe que el beneficio industrial tiene que ser de un 6 por 100. Todas esas cosas el Equipo de Gobierno las está obviando, aunque acaso en lo que se han fijado en que es ésta a la empresa a la que hay que darle menos subvención. Si la actual empresa TUCARSA se hubiera gestionado bien, barajando todas esas cifras estaría saneada, pero es que se ha dejado morir, se ha dejado languidecer intencionadamente para tener los suficientes argumentos para quitarla de enmedio, para estirparla y dar este regalo, como antes ha dicho el Portavoz Socialista, y en lo que coinciden porque este es un regalo que se le va a hacer a esta empresa, aunque no llegan a entender claramente el alcance de las razones. Al parecer, otras de las razones que han tenido en cuenta es que parece ser que al Ayuntamiento le van a dar 40 millones por año para el tratamiento de la deuda, pero si nosotros tenemos que darles 57 y nos van a dar 40 todavía salimos perdiendo 17 millones, luego no sabe qué tipo de negocio es éste. Lamenta no haber podido su Grupo ser capaz de hacer rectificar al Equipo de Gobierno en un tema tan importante, porque su Grupo también quiere ser constructivo desde la crítica y están convencidos, y de ahí la crítica que están haciendo, que esto no va suponer ningún beneficio para los ciudadanos de Cartagena y por eso insisten tanto. En consecuencia, se van a oponer tajantemente con el voto en contra a la concesión de la venta de estas acciones a la empresa que el Equipo de Gobierno ha propuesto, porque para su

Grupo ninguna de las empresas que se representaron reunían los requisitos mínimos que se deben exigir para la prestación de un servicio de tanta importancia para la ciudad de Cartagena, como es éste del transporte público de viajeros.

Igualmente hace uso de nuevo de la palabra el Sr. Rubio Navarro diciendo que el gobierno no sabe, calla, no responde, no dice absolutamente nada, pero si ese es el gobierno que ha elegido el pueblo así lo tendrán hasta 1999. Lo que sí les gustaría es que se diera lectura por parte del Secretario al artículo 68 del Reglamento General de Contratos del Estado para que efectivamente se pueda comprobar si lo que antes ha dicho del 6 por 100 es verdad, porque a lo mejor puede su Grupo estar en un error.

El texto del referido artículo es del siguiente tenor literal:

"Se denominará presupuesto de ejecución material el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra, por su precio unitario y de las partidas abonadas. El presupuesto de ejecución por contrata se obtendrá incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos: 1. Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrando los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material: a) Del 13 al 17 por 100 a fijar por cada departamento ministerial, a la vista de las circunstancias concurrentes en concepto de gastos generales, gastos financieros, cargas fiscales, IVA excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas que incidan sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato. b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista. Estos porcentajes podrán ser modificados con carácter general por acuerdo del Gobierno, cuando por variación de los supuestos actuales se considere necesario."

Añade el Sr. Rubio Navarro que leído lo anterior se ve claramente que es el 6 por 100, aunque el Gobierno lo puede modificar, porque está claro que mediante la mayoría suficiente de votos se pueden cambiar las leyes, y donde dice "a" puede decir "b"; pero lo que sí debe de quedar claro es que, efectivamente, todos los cartageneros y cartageneras van a pagar un 4 por 100 más de lo que estipula la ley por una decisión del gobierno. Ya ha dicho anteriormente que no es una casualidad que se le dé a esta empresa, aunque el gobierno a eso no ha respondido, pero entienden que es una decisión que ya estaba tomada con anterioridad por el gobierno de dárselo a una empresa concreta y determinada, y por tanto el papeleo y la burocracia que se ha hecho ha sido simplemente para cubrir el expediente y dárselo de la manera más mal posible. Insisten en lo del regalo porque es que es un regalo. Nos va a costar 2.400 millones de pesetas en los próximos 40 años, y es verdad que anualmente costaba 200 millones, pero es que ahora anualmente nos va a costar 57 millones a precio de ahora, lo cual quiere decir que hay una diferencia de sólo

140 millones de pesetas; pero si la subida ponderada que hoy se va a aprobar aquí de los billetes se hubiera aprobado hace seis meses, la recaudación se hubiera incrementado en torno a los 120 millones de pesetas con los tres millones de viajeros; es decir, que se está haciendo un regalo, porque 57 millones más la subida ponderada que hoy se aplica aquí a los tres millones de viajeros con el 41 por 100 de billete ordinario, de participación de los viajeros, 26 por 100 de jubilados, 10 por 100 de bono bus y 25 por 100 de jóvenes, se obtienen en torno a los 120, 130 millones de pesetas, que sería 57 más 130, los mismos 200 millones que cuesta. Por tanto, insiste que se está haciendo un regalo. El Equipo de Gobierno no aporta en absoluto ningún dato para discutir políticamente, lo ven todo absolutamente normal, lo ven todo con una tranquilidad pasmosa, lo cual no sabe si es bueno o es malo, pero lo que sí debe de quedar claro es que todos deben de saber que el gobierno va a apoyar única y exclusivamente esta cuestión, que van a apoyar única y exclusivamente la subida a los pensionistas y que ellos se deben de enterar. Cree que con esta decisión que hoy toma el gobierno una parte de la sociedad les va a dar la espalda, y esperan que en el 99 los electores sepan quien les ha estado mal gobernando en estos cuatro años, sepan los regalos que se han hecho y en consecuencia actúen y voten.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Ruiz López, manifestando que está escuchando o bien la grave ignorancia de los grupos de oposición o la mala intención y la mentira de los grupos de oposición. ¿Cómo se atreven los señores de Izquierda Unida a juzgar una puntuación en la que no quisieron ni siquiera entrar? ¿Cuál es el foro de debate de esa puntuación? ¿Acaso no era la Mesa de Contratación en la cual se negaron a evaluar los baremos? Lo mismo para el Partido Socialista porque, ¿de qué le están hablando ahora de puntuación? La oposición en la Mesa de Contratación actuó irresponsablemente y ya dijeron que se guardarían para el debate público, pero en el momento de la responsabilidad política de dar un 10, un 0 o un 5, o un mínimo de 100, la oposición hizo dejación de su responsabilidad. Pero es que además o son ignorantes o mienten, o las dos cosas, en cuanto a los artículos de la Ley de contratación a los que se refieren, porque en el artículo que el Sr. Secretario ha leído se habla de unidades de obra, pero, ¿qué unidades de obra hay en esta adjudicación? Aquí no se está tratando ninguna contrata, sino de una adjudicación, con lo cual las leyes que la oposición quiere aplicar no son las adecuadas. No va a entrar a valorar si el 10 o 6 por 100, pues para eso, sabios tiene la Iglesia y técnicos tiene el Ayuntamiento, entre los cuales estaban el Sr. Interventor, el Sr. Secretario, el Sr. Licenciado en Derecho-Jefe de Contratación, la Sra. Licenciada en Derecho-Asesora del Primer Teniente de Alcalde, el Técnico de Transportes y una Sra. Economista; y en el informe firmado por todos esos funcionarios, y no cree que el Equipo de Gobierno tenga la posibilidad de manipular a tanto personaje, no se cita en ningún momento que el 10 por 100, el 20 por 100 o el 100 por 100 sea legal o ilegal, es decir, no hay ningún problema puesto que la Ley que la oposición quiere

aplicar no se corresponde al proceso o al tema que se está llevando a cabo. Por tanto, que se digan las cosas como son. Por otra parte, se habla del incremento del beneficio y que le va a costar a los cartageneros, ¿acaso no saben lo que ha pasado con la última sentencia de F.C.C.?, ¿quién va a pagar ese 10 por 100 de más que ha estado cobrando en base a una comunicación que hizo mal el Partido Socialista? ¿Dónde está ese procedimiento tan perfecto del que hablan? ¿De qué le tienen que dar lecciones? Cuando él habla de que el proyecto es limpio, no es que el Partido Popular vaya a tomar esto como modelo, sino el Consejo de Estado del Reino de España, no el Partido Popular, va a tomar como modelo el procedimiento que se ha seguido en Cartagena, y eso es muy distinto a lo que la oposición ha querido decir. Le hablan de problemas de unanimidad, de que ni siquiera la hay dentro del propio Equipo de Gobierno pero aquí están sus 15 Concejales para respaldar el dictamen. Por parte de Izquierda Unida se dice que el Partido Popular ha llevado a la quiebra a TUCARSA, el Partido Popular no sólo no ha incrementado sino que ha bajado el déficit que tenía TUCARSA en distintos aspectos, no a los bancarios pero sí a los proveedores. La situación casi de quiebra técnica que TUCARSA tiene actualmente, según las auditorías que se hacen sistemáticamente a la empresa, no es debida a la mala gestión de hace dos años sino que viene de mucho antes. Ha de insistir en que el tema de los trabajadores está cien por cien asegurado, porque aquí parece que los trabajadores nada más que tienen unos representantes sindicales que parece que son afines al Partido Socialista, pero hay más sindicatos; y no solamente con este procedimiento y la adjudicación a esta empresa se ha asegurado la plantilla de TUCARSA, sino también la de BUSA. De hecho en un contrato firmado por la Unión Sindical Obrera, el Secretario General de la Región de Murcia, con BUSA, grupo Alsa, dice entre otras cosas que "la Central Sindical USO, con representación sindical en TUCARSA se compromete a apoyar el plan de empresa propuesto por BUS del Mediterráneo S.L. si ésta fuese definitivamente adjudicataria del contrato" Eso en cuanto a TUCARSA. En cuanto a BUSA existe un acuerdo firmado también por el Secretario General de la Región de Murcia de USO que dice entre otros aspectos privados de la empresa que "La Mercantil BUS del Mediterráneo S.L. se compromete a no presentar en dicho concurso ninguna alternativa al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que suponga directa o indirectamente expediente de regulación de empleo en la Mercantil BUS del Mediterráneo S.A", empresa donde el Sindicato USO tiene la mayoría absoluta. No solamente con ese procedimiento se asegura el 100 por 100 de la plantilla de TUCARSA sino también la de BUSA que estaba en peligro. Si es que ha habido manipulación y ganas de intervenir en el proceso, que como ya ha dicho ha sido absolutamente transparente, la ha sido de ciertos personajes afines al Partido Socialista para que no sea esta empresa la adjudicataria.

Interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que no se puede acusar a la oposición de mentirosos, se les puede decir que son irresponsables, incluso que son ignorantes, por eso pide se le conceda un turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa dice que a lo largo del debate se han dicho muchas cosas por parte de todos los Grupos, muchas de ellas se las puede considerar duras, y de hecho le ha pedido al Sr. Ruiz que retirara algo que había dicho. En consecuencia, no se va a entrar ahora en ese debate.

El Sr. Martínez López dice que le gustaría aclarar algunas de las contradicciones en las que ha caído el Sr. Concejal, puesto que disponen de un informe firmado por el Letrado-Jefe de Contratación que hace alusión a ese 6 por 100, que hace alusión al artículo 68 al que antes se ha hecho referencia, y por tanto le gustaría que se leyese, si es posible.

La Sra. Alcaldesa dice que sobre esa argumentación ya ha hecho referencia el Concejal Sr. Ruiz y además ese informe todos los han tenido a su disposición en la Comisión Informativa.

El Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes pide que por parte del Sr. Secretario se dé lectura al informe del Letrado-Jefe de Contratación que figura en el expediente y que hace referencia al beneficio industrial del 6 o del 10 por 100.

La Sra. Alcaldesa dice que ese informe consta en el acta de la sesión, fue presentado en la Comisión Informativa, se le dio traslado a los grupos de oposición, por tanto no hay ocultación del mismo en ningún caso.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

Para explicación de voto interviene el Sr. Martínez López diciendo están totalmente en contra. Además, con el voto en contra quieren ser constructivos, porque están convencidos que esto es un "mal negocio" que va a hacer el Equipo de Gobierno y que va a regalar de una manera muy descarada esta empresa a la empresa que desde un principio se barajaba en todos los medios de comunicación incluso y se rumoreaba, como al final ha sido elegida. Sin meterse ni mucho menos en la claridad o no que haya tenido el proceso en sí, sí que están convencidos de que esto va a repercutir negativamente en los usuarios del transporte público en Cartagena, y por lo tanto así lo manifiestan con el voto en contra.

Igualmente para explicación de voto interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que han votado en contra porque el gobierno en vez de defender a TUCARSA

lo que defiende es a BUSA, y evidentemente aquí se estaba hablando de un proceso que era la defensa de TUCARSA, por eso no podían apoyar esa cuestión. Han votado en contra porque no son mentirosos, tienen documentos que prueban que el gobierno había tomado la decisión de la venta de BUSA mucho antes de que aquí se trajera a Pleno, documento por documento, pues el día 1 de abril de 1996 el Sr. Ruiz escribe un documento a BUSA dirigido a D. Francisco García Martínez, de BUSA del Mediterráneo S.L. donde dice "Me comprometo a apoyar la venta de las acciones a su grupo empresarial", lo cual quiere decir que la decisión política de la venta de las acciones de TUCARSA estaba ya tomada el día 1 de abril de 1996, y que la decisión que hoy traen aquí no es ni más ni menos que el papeleo. Por tanto, no es un procedimiento limpio, no se defiende a TUCARSA, sino que el gobierno tiene cuestiones que lo que quieren es defender a BUSA y no a TUCARSA. En consecuencia, no pueden apoyar esa cuestión.

Finalmente interviene el Sr. Ruiz López diciendo que el documento al que acaba de aludir el Sr. Rubio Navarro está en los juzgados por un tema que todos conocen. Además, los billetes sociales no se van a subir.

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL COORDINADOR DEL PLAN URBAN SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez, (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. AGUSTÍN GUILLÉN MARCO (PP)
- D. GABRIEL RUIZ LÓPEZ (PP)
- D. ANTONIO RUBIO NAVARRO (PSOE)
- D. ALFONSO CONESA ROS (PSOE)
- D. JORGE JULIO GÓMEZ CALVO (IU-LOS VERDES)
- D. PEDRO MARTÍNEZ LÓPEZ (IU-LOS VERDES)
- D. LUIS DE MIQUEL POR LA AA.VV.
- D. LUIS SÁNCHEZ PINA POR LA AA.VV.

Incorporándose a las 12,50 horas D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN (PP) y a las 13,15 horas D. DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ (PP).y actuando como Secretaria Coordinadora D^a. DOLORES ARAGÓN GARCÍA, y con la asistencia del Sr. Interventor Municipal, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL COORDINADOR DEL PLAN URBAN AL PLENO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA

Enviado copia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la financiación de la construcción de un Pabellón Polideportivo en el Casco Histórico de la ciudad, propongo:

Sea aprobado dicho convenio cuyo importe económico aportado por la Comunidad Autónoma es de 8.000.000 de pesetas y se autorice a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa Presidenta, para la firma del mismo.

Cartagena, a 28 de agosto de 1997.= El Concejal Coordinador del Plan Urban.= Firmado, Juan Martínez García, rubricado."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

El texto del referido Convenio es del siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA FINANCIACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 1997 DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN "URBAN".

En Murcia, a de de mil novecientos noventa y siete.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Megía García, Consejero de Presidencia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, y autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha.....

De otra parte, la Ilmta. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, en representación de este Ayuntamiento, y autorizada para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha....

Ambas partes, que intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo,

M A N I F I E S T A N

Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el marco de la "iniciativa comunitaria URBAN", está ejecutando el "Plan URBAN Cartagena", que se desarrolla durante el período 1996-1999, y que persigue una revitalización del Casco Histórico de la Ciudad de Cartagena, mediante una actuación integral que comprende proyectos urbanísticos, medidas de dinamización económicas y medidas de desarrollo social: Los Fondos Estructurales de la Unión Europea, contribuyen a la financiación de esta iniciativa mediante la aportación de un 70% del coste de cada proyecto.

Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contribuir a la financiación del "Plan URBAN Cartagena", por lo que el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1996, acordó que "en los proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de la Región de Murcia correspondientes a las anualidades 1997, 1998 y 1999, se realizarán las previsiones oportunas correspondientes al citado Plan y se incluirán los créditos necesarios para su atención.

Que en los Estados de Gastos de los vigentes Presupuestos Generales de la Región de Murcia, correspondientes a la Consejería de Presidencia existen créditos suficientes para atender la cofinanciación de las actuaciones del "Plan URBAN Cartagena", correspondientes al plan financiero 1996-1997, aprobado por la Comisión de Seguimiento URBAN España, con fecha 26 de abril de 1996, y que se encuadran en el ámbito competencial de esta Consejería.

Por lo que ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan y suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio regular las aportaciones financieras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Excmo.

Ayuntamiento de Cartagena para la ejecución de las siguientes actuaciones contempladas en el "Plan URBAN Cartagena", correspondientes al plan financiero 1996-1997.

Pabellón Polideportivo.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aportará para la realización de las actuaciones enumeradas en la cláusula primera la financiación que le corresponde.

TERCERA.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia aportará para la realización de las actuaciones enumeradas en la cláusula primer, con cargo a los conceptos presupuestarios que se indican, las siguientes cantidades:

ACTUACIÓN IMPORTE PESETAS CONCEPTO

PRESUPUESTARIO

Pabellón Polideportivo 8.000.000 11.05.457B.769

CUARTA.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente Convenio.

QUINTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena deberá justificar a la Consejería de Presidencia, mediante certificación del Secretario de la Corporación, la realización material de las actuaciones enumeradas en la cláusula primera, así como la aplicación a estas actuaciones de los fondos señalados en las cláusulas segunda y tercera.

SEXTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena deberá reintegrar las cantidades aportadas por la Comunidad Autónoma, así como los intereses de demora desde el momento de su pago, en el caso de que no se realicen las actuaciones enumeradas en la cláusula primera, no se apliquen a estas actuaciones los fondos referidos en la cláusula tercera, o se incumpla la obligación de justificar que establece la cláusula quinta.

SÉPTIMA.- Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, al objeto de coordinar las actuaciones que se realicen en desarrollo del mismo. Esta Comisión estará integrada por dos representantes de la Consejería de Presidencia y por dos del Ayuntamiento de Cartagena.

Se atribuye a la Comisión de Seguimiento la facultad de interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias puedan surgir en la ejecución de este Convenio.

OCTAVA.- El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir entre las partes, en cuanto a su interpretación y cumplimiento, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

NOVENA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1997.

En prueba de conformidad ambas partes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados."

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez García diciendo que lo que hoy se trae en este punto del Orden del Día es un convenio de colaboración que, evidentemente, su Grupo apoyó en Comisión porque desde el principio han venido apoyando todo lo que afecta al programa URBAN, que como se sabe es herencia socialista, afortunadamente para esta ciudad. De cualquier manera lo que les parece es que establecer convenios con la comunidad autónoma para cada una de las intervenciones del Programa URBAN parece excesivo a no ser que lo que el Partido Popular pretenda sea, por una parte, retrasar, como se vienen retrasando, las actuaciones, y ésta es una más que se retrasa con respecto a lo que estaba programado cuando el Equipo de Gobierno socialista abandonó el Ayuntamiento y, por otra parte, vender dos, tres, o no sabe cuántas veces, con firmas de convenios, con fotografías en la prensa que la Comunidad Autónoma participe y colabore en el programa URBAN, algo que estaba ya establecido desde un primer momento. Esa es la primera cuestión. La segunda, puesto que tampoco se están dando explicaciones de qué es lo que está ocurriendo con determinadas actuaciones del programa URBAN son los cambios que el Equipo de Gobierno en función de no sabe qué razones o qué justificaciones está introduciendo, y este es uno más, y él lo ha tenido que conocer por los medios de comunicación, y quisiera que el Concejal responsable aquí en este Pleno, que cree que es el lugar adecuado, aunque también hay otras Comisiones y otros órganos del Ayuntamiento donde se debería informar a la oposición, les explicara si realmente se ha producido un cambio de la ubicación original de este pabellón, que era justamente detrás de las antiguas graduadas de la calle Gisbert hacia la zona de la Milagrosa o concretamente donde ha oído a algún medio de comunicación, que es donde se encuentra actualmente el aparcamiento del Edificio Administrativo. Si eso realmente es así quiere que se aclare por parte del Concejal responsable cuáles son las razones que le han llevado a eso, porque si justamente el Programa URBAN estaba diseñado para recuperar el Casco Antiguo hay zonas como aquélla donde iba ubicado en un primer momento que realmente necesitaba no solamente que se establecieran

centros de recuperación de toxicómanos, sino también centros para la práctica deportiva, como concretamente era este pabellón polideportivo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Concejal Delegado de Relaciones Vecinales, Sr. Martínez García, manifestando que pensaba que el Portavoz del Grupo Socialista iba a hablar solamente del borrador del convenio, que es una toma firme del acuerdo que se suscribió con la Comunidad Autónoma en su Consejo de Gobierno de 17 de abril de 1996, relativo a la cofinanciación del Programa URBAN para Cartagena, pero a lo que ha hecho referencia es a una situación heredada de los socialistas, y lo que le ha de decir es que personalmente siempre ha recordado y reconocido los reflejos que tuvo el Equipo socialista para solicitar a Europa un proyecto tan interesante como es el Plan URBAN, pero también ha dicho que, efectivamente, no dejó de ser un acto reflejo puesto que así se ha puesto de manifiesto no solamente en las Comisiones sino en el estudio y en el avance del proyecto que lógicamente no tenía ningún argumento para decir el Sr. Martínez que el Plan URBAN estaba garantizado con garantías de cofinanciación, con proyectos y con estudios, incluso de valoración a la hora de hacer determinado equipamiento en la zona del Casco Histórico de Cartagena. Con eso quiere decir que simplemente fue un borrador en base a una literatura en su parte inicial con un componente lírico importante, pero ausente de toda formalidad. Efectivamente, en las comisiones de

seguimiento se ha hecho una valoración de todos los proyectos y se han ido ajustando a esos criterios y los criterios muchas veces no los ha puesto el Equipo de Gobierno sino que los ha puesto la propia Comisión y miembros del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Europea. Con respecto a los cambios, son evidentes, porque ha habido que ajustarse incluso a las cifras que dio el anterior Equipo de Gobierno para la construcción de determinado equipamiento que, a la hora de valorar la ubicación en los mismos ha tenido que ser objeto de traslado a otra zona, entre otras cosas porque no tenían ni siquiera previsto ni las expropiaciones ni las demoliciones que no sabe con qué dinero pensaban hacerlo. Relativo al convenio que hoy se aprueba para su firma con la Consejería de Presidencia, en base a ese compromiso que la Comunidad Autónoma ratificó con el Equipo de Gobierno, que el equipo socialista no tenía garantizado ni cofinanciado en ningún momento porque por equivocarse se equivocaron hasta en el porcentaje de cofinanciación de estos proyectos que nunca era del 30 por 100 sino que algunas veces lo ponían por debajo, es simplemente un acto de responsabilidad por parte del Equipo de Gobierno y dar fiel cumplimiento al cuadro financiero que en su momento se aprobó para la ejecución de todos estos proyectos, que hay que reconocer que van por buena línea y cumpliéndose los criterios que en su momento se establecieron.

Nuevamente interviene el Sr. Martínez García diciendo que espera que el Concejal Delegado en la segunda intervención le responda a la pregunta concreta sobre las razones del cambio de ubicación del pabellón, es decir, si definitivamente se cambia de ubicación y dónde se va a construir. Le parecen razones de poco peso el argumentar de que no estaban previstas las expropiaciones y, desde luego, de mucho menos peso, incluso cree que de desconocimiento, porque no cree que sea de mala intención el decir que el Programa URBAN, que dejó el Equipo de Gobierno socialista, era simplemente literatura, que era lírica. Pues parece ser que no lo entendieron así en las instituciones europeas cuando lo aprobaron y se le dejó a este Equipo de Gobierno en bandeja para que ahora hagan y deshagan, aunque eso sí con la lentitud propia que les caracteriza, y que de los 22 programas, que ahora son 23, puesto que se estableció una más de gestión por parte de este Equipo de Gobierno, resulta que prácticamente la mayoría están sin ejecutar, aunque el Concejal responsable vaya diciendo por ahí, sobre todo a los medios informativos, que el 84 por 100 está ejecutado. Debe de haber sido un mal sueño o un buen sueño, que le hace ser tan feliz e incluso quiere transmitirlo a los demás cuando la realidad es bien distinta.

Interviene nuevamente el Delegado de Relaciones Vecinales diciendo que no le gustaría hacer ahora un debate del Plan URBAN, quizá eso debiera de ser un debate en otro momento a fin de que el Sr. Martínez pueda argumentar las afirmaciones que está haciendo respecto a la ubicación del Pabellón Polideportivo, y como precisamente fue el equipo socialista el que hizo el proyecto, a él también le gustaría saber en qué sitio, qué previsiones, cómo hicieron los cálculos de obra, qué modelo utilizaron, qué elemento de cofinanciación utilizaron, etc. etc. Con respecto a la nueva ubicación es una cuestión de idoneidad y de ajustarse a ese cuadro financiero tan estrecho que les dieron y sin ningún tipo de cálculo, porque también les podría preguntar qué estudio se hizo a la hora de valorar el ala central de la Milagrosa, que pusieron que valía 150 millones de pesetas, o cómo calcularon el Pabellón Polideportivo dentro la normativa LIDER de 42 por 22, y demás salas de barrio para decir que valían equis pesetas, y así podría estar hablando de los 22 proyectos. Respecto a la partida de gestión y seguimiento, se trata de un proyecto que según el artículo 10 del FEDER está inscrito dentro de los programas, que es la publicidad y el seguimiento de los proyectos. Eso no lo ha inventado este Equipo de Gobierno sino que viene recogido y fue apuntado en la Comisión. Ha de volver a insistir que es una cuestión de idoneidad, y con respecto a la ubicación o el PERI donde actuaba ese Plan Urban el anterior equipo de gobierno argumentaba que había en ese PERI más de 17.000 habitantes, en lo que también se equivocaron y, lógicamente hubo que ampliarlo para que el Plan URBAN fuera operativo para lo que era el Casco Histórico de la Ciudad. Ha de insistir que el punto del Orden del día es simplemente formalizar a través de este Convenio el acuerdo responsable que hizo este Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma para garantizar que este

proyecto se ejecutara y, por supuesto, el grado de ejecución del Proyecto URBAN se puede ver perfectamente porque las obras están empezadas, algunas ya terminadas y tanto los proyectos sociales como los de desarrollo comunitario en marcha.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO EN COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS FIESTAS LOCALES PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA DURANTE EL AÑO 1998.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez, (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. AGUSTÍN GUILLÉN MARCO (PP)
- D. GABRIEL RUIZ LÓPEZ (PP)
- D. ANTONIO RUBIO NAVARRO (PSOE)
- D. ALFONSO CONESA ROS (PSOE)
- D. JORGE JULIO GÓMEZ CALVO (IU-LOS VERDES)
- D. PEDRO MARTÍNEZ LÓPEZ (IU-LOS VERDES)
- D. LUIS DE MIQUEL POR LA AA.VV.
- D. LUIS SÁNCHEZ PINA POR LA AA.VV.

Incorporándose a las 12,50 horas D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN (PP) y a las 13,15 horas D. DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ (PP).y actuando como Secretaria Coordinadora D^a. DOLORES ARAGÓN GARCÍA, y con la asistencia del Sr. Interventor Municipal, ha conocido del siguiente asunto:

DACION DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO EN LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO PASADO EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1998 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 1998, y que la misma se remita antes del día 1 de septiembre del año en curso.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del R.D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, PROPONGO a la Comisión de Gobierno que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

-3 de abril de 1998, "Viernes de Dolores".

-9 de abril de 1998, "Jueves Santo", salvo que sea declarado fiesta regional, en cuyo caso, la 2ª festividad local se fijaría para el día 25 de septiembre, "Viernes de Carthagineses y Romanos".

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 28 de julio de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta."

La Comisión Informativa, después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad ratificar el anterior acuerdo adoptado en Comisión Municipal de Gobierno."

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez, (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. AGUSTÍN GUILLÉN MARCO (PP)
- D. GABRIEL RUIZ LÓPEZ (PP)
- D. ANTONIO RUBIO NAVARRO (PSOE)
- D. ALFONSO CONESA ROS (PSOE)
- D. JORGE JULIO GÓMEZ CALVO (IU-LOS VERDES)
- D. PEDRO MARTÍNEZ LÓPEZ (IU-LOS VERDES)
- D. LUIS DE MIQUEL POR LA AA.VV.
- D. LUIS SÁNCHEZ PINA POR LA AA.VV.

Incorporándose a las 12,50 horas D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN (PP) y a las 13,15 horas D. DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ (PP) y actuando como Secretaria Coordinadora D^a. DOLORES ARAGÓN GARCÍA, y con la asistencia del Sr. Interventor Municipal, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN CON LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS PARA PEDANIAS.

Con fecha 15 de enero de 1997 se publico en Boletín Oficial de la Región de Murcia en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicio domiciliaria de basuras , quedando definitivamente aprobada, según consta en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Región de 20 de marzo de 1997.

Dichas modificaciones pretendían una mejor exacción del tributo, pero de su aplicación práctica para las actividades comerciales, empresariales, talleres etc. en pedanias, se evidencian unos incrementos con respecto al año 1996 que resultan bastante importantes. Con el fin de amortiguar estas subida a las pedanias del termino municipal, tengo el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento pleno la aprobación de la siguiente tarifa por la tasa de referencia, para su aplicación en pedanias:

"**Tarifa 3.-** Se añaden:

En el número 7: 7.2 en pedanias 3.300 pts.

En el número 8: 8.2 en pedanias 2.500 pts.

En el número 15: 15.2 en pedanias hasta 150 m/2 3.300; Por cada 50 m/2 más o fracción 1.500 pts.

En el número 16: 16.2 en pedanias 4.000 pts.

En el número 17: 17.2 en pedanias 4.000 por cada 50 m/2 más o fracción 500 pts.

En el número 18: 18.2 en pedanias 3.300 por cada 50 m/2 más o fracción 300 pts.

En el número 19: Se incluyen zapaterías y tiendas de aparatos fotográficos.

Tarifa 4 .- Se añaden pequeños talleres de menos de 100 m/2 2.500 pts.

Por todo ello propongo:

1º Que se apruebe provisionalmente el contenido de la modificación del contenido de la ordenanza sobre prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras a que se refiere la propuesta.

2º Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario el anuncio de exposición al público de la aprobación provisional de la modificación por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda y en el caso de que no se presentaran reclamaciones y/ o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

3º. Que las modificaciones que definitivamente se aprueben, entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse al día siguiente de su publicación, manteniendo su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de agosto de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marcos, rubricado."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena, a 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que quieren en este punto que haya una confirmación pública por parte del gobierno de que, efectivamente, los acuerdos a los que llegó el gobierno con las asociaciones vecinales se respetan en su literalidad con el acuerdo que hoy se adopta.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que van a apoyar el dictamen porque consideran que es positivo, pero quieren, si es posible, que el gobierno reconozca que, efectivamente, se equivocó en la subida de las tasas de basura, que ha sido el Partido Popular el que ha subido la tasa de basura en los ejercicios 96 y 97, que es responsabilidad del gobierno, que no debiera verter a la prensa insinuaciones de que eso son errores de antaño, puesto que son imputables única y exclusivamente al gobierno del Partido Popular. Si eso es así, se congratularán. Si no lo lamentarán, pero debe de quedar claro ante los ciudadanos que quien ha subido las basuras en el ejercicio de 1996 a los barrios y diputaciones ha sido el Partido Popular con su voto único y exclusivo; que quien ha subido las basuras en el ejercicio de 1997, ha sido el Partido Popular con su voto único y exclusivo y que, por tanto, si esto es alarma, si esto es excesivo, pues se debe única y exclusivamente al Partido Popular que no al Grupo Socialista.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Delegado de Hacienda, Sr. Guillén Marco, diciendo que solamente son unos determinados epígrafes los que se han modificado, y sí contempla la ley con respecto a las pedanías una reducción de un 40 por 100. En cuanto al epígrafe 2 lo que dice es "Domicilios particulares de pedanías, recogida alterna, un 40 por 100 de la tarifa", incluso con la modificación de calles. Por tanto, todo es muy subjetivo y todo es desde el punto y desde el prisma con que se mira. En cuanto a Izquierda Unida le ha de decir que se recogen las conversaciones que se han tenido no sólo con ellos sino con los comerciantes de Cartagena y las sugerencias de la Cámara de Comercio.

El Sr. Gómez Calvo dice que simplemente quiere defender la posición que en todo momento mantuvo Izquierda Unida en este tema. Cree que siempre dijeron, y al final el tiempo les ha dado la razón, que era abusiva, totalmente abusiva la subida de tarifas en determinadas zonas de Cartagena, que era también un error por parte del Partido de Gobierno no sentarse a negociar inmediatamente con los vecinos y dejar durante muchos meses una situación que no tendría que haberse producido nunca, y que se alegran sobremanera que sean capaces, en este caso, y sí que es verdad que no ha sido de mutuo propio sino obligados por la presión popular, obligados por las movilizaciones de los vecinos y obligados por los grupos de la oposición, han sido capaces finalmente de reconsiderar una subida y hacer una rebaja sustancial del 40 por 100. Esperan que los acuerdos a los que han llegado sean los satisfactorios y

esperan que se haya conseguido pacificar lo que era claramente una situación conflictiva en las diputaciones de nuestro municipio.

El Sr. Rubio Navarro dice que es verdad que en la Ley se contempla una bajada del 40 por 100, y ya vendieron en su momento que iban a bajar el 40 por 100 a las diputaciones en las recogidas alternas, cosa que no apoyó su Grupo, y no les duele reconocerlo, pero en la misma medida piden al gobierno, si es posible, porque en el mes de julio vertió el gobierno a la prensa una insinuación diciendo que es que esto eran errores acumulados de antaño y daba la impresión que habían sido los socialistas, en esa herencia heredada que el Equipo de Gobierno unas veces utiliza mal y otras veces peor, los que habían subido las basuras, y lo que pretenden es ni más ni menos que se reconozca en el pleno y se reconozca por parte de la sociedad que no es así; pues el Equipo Socialista en el año 95 aplicaba una tasa de 3.000 pesetas, y en año 96 el Equipo Popular subió a 3.500 pesetas y en el año 97 las subieron a 10.000 a 20.000 a 9.000 y a 12.000 pesetas. Eso es lo único que quiere que se reconozca y dijeron que era excesiva la subida, pero se les dijo que no que solamente se subía un 5 por 100, pero se ha comprobado que en algunas es más del 200 por 100 y más del 500 por 100, por eso lo que se pretende es que en primer lugar se rectifique, lo cual es bueno, pues sólo los sabios se equivocan para poder rectificar, y seguramente el Equipo Popular pasará a la historia por ser sabios porque han rectificado, pero, sobre todo, que reconozcan que eso es imputable única y exclusivamente al gobierno del Partido Popular, nada más. Lo que quieren es que les deslinde de esa cuestión, porque el dictamen lo van a apoyar.

El Sr. Guillén Marco dice que la subida en domicilios particulares sabe el Sr. Rubio perfectamente que es del 5 por 100, en cuanto a los talleres ha habido una reducción importante, que se aplica en toda Cartagena, y esa reducción importante no se canaliza en el número de obreros; en cuanto a las actividades, lo único que se hizo en su momento fue tratarlas igual que en otros sitios porque el procedimiento era igual y se pusieron unas subidas evidentes en algunos casos, aunque en otros no; esa subida se ha hablado y se ha consensuado, por lo que no pasarán por sabios sino por no intransigentes con los diferentes estamentos, que es lo que harán siempre cuando los estimen oportuno.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO,

EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez, (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. AGUSTÍN GUILLÉN MARCO (PP)
- D. GABRIEL RUIZ LÓPEZ (PP)
- D. ANTONIO RUBIO NAVARRO (PSOE)
- D. ALFONSO CONESA ROS (PSOE)
- D. JORGE JULIO GÓMEZ CALVO (IU-LOS VERDES)
- D. PEDRO MARTÍNEZ LÓPEZ (IU-LOS VERDES)
- D. LUIS DE MIQUEL POR LA AA.VV.
- D. LUIS SÁNCHEZ PINA POR LA AA.VV.

Incorporándose a las 12,50 horas D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN (PP) y a las 13,15 horas D. DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ (PP) y actuando como Secretaria Coordinadora D^a. DOLORES ARAGÓN GARCÍA, y con la asistencia del Sr. Interventor Municipal, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Por la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales se me traslada expediente de modificación de presupuestos en la modalidad de suplemento de crédito en el presupuesto del citado Organismo, para su tramitación conforme al art. 10.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 1997, todo ello ante la necesidad de acometer diferentes gastos por parte del referenciado Organismo, consistentes en "limpieza de locales" del Instituto situados en distintos núcleos urbanos del Municipio, limpieza de diversas dependencias del Edificio "La Milagrosa" y adquisición de equipos para procesos de información.

Es por ello, que al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de elevar la siguiente propuesta de modificación presupuestaria en virtud de lo establecido

en el artículo 158 de la Ley 39/1988, R.H.L., y redactada en los siguientes términos:

1º Que se suplementen los siguientes créditos:

97.31301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS

TÉCNICOS 4.000.000 PTAS

97.31332.626 EQUIPOS PARA PROCESOS

DE INFORMACIÓN 1.000.000 PTAS

2º Que se financie con cargo al Remanente Positivo de Tesorería:

97.870.01 REMANENTE DE TESORERÍA.

APLICACIÓN PARA SUPLEMENTO

DE CRÉDITO 5.000.000 PTAS

No obstante el Pleno del Instituto con superior criterio resolverá.= Cartagena a 26 de agosto de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez, (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. AGUSTÍN GUILLÉN MARCO (PP)

- D. GABRIEL RUIZ LÓPEZ (PP)
- D. ANTONIO RUBIO NAVARRO (PSOE)
- D. ALFONSO CONESA ROS (PSOE)
- D. JORGE JULIO GÓMEZ CALVO (IU-LOS VERDES)
- D. PEDRO MARTÍNEZ LÓPEZ (IU-LOS VERDES)
- D. LUIS DE MIQUEL POR LA AA.VV.
- D. LUIS SÁNCHEZ PINA POR LA AA.VV.

Incorporándose a las 12,50 horas D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN (PP) y a las 13,15 horas D. DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ (PP) y actuando como Secretaria Coordinadora D^a. DOLORES ARAGÓN GARCÍA, y con la asistencia del Sr. Interventor Municipal, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Por esta Concejalía se vienen adoptando una serie de medidas de control y en lo posible de reducción del gasto, tendentes a recuperar la situación de equilibrio presupuestario a que obliga la Ley de Haciendas Locales y que demanda el normal desenvolvimiento de los servicios.

Esta política se complementa con actuaciones de los Servicios de Hacienda, tendentes al mejoramiento de la recaudación en aquellos tributos de mayor significado económico y que gestionamos directamente. Pretendemos reducir el ocultismo tributario en cuanto a nuestras exacciones, empleando todos los medios a nuestro alcance para obtener de estas los mayores porcentajes de recaudación.

Las perspectivas se presumen óptimas en cuanto a ingresos, debido también a la mayor actividad económica que se observa en el Municipio, al hilo del momento coyuntural favorable, lo que nos va a permitir atender compromisos adquiridos por miembros de la Corporación, para cubrir necesidades derivadas de servicios imprescindibles y urgentes, que no tenían cabida en los créditos de presupuestos anteriores.

En el vigente presupuesto disponemos de un remanente de crédito para esta finalidad por importe de 89.930.052 pesetas y para su aplicación es necesario que por el Pleno de la Corporación, se reconozcan créditos hasta dicho importe, siempre que se encuentren en la situación que ha quedado expuesta,

todo ello al amparo de la facultad que le concede el artículo 23 e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Por todo ello propongo a este Pleno el reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores por importe de 89.856.819 pesetas, que figuran incluidos en la relación que como anexo se une a esta propuesta y su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

Cartagena, a 5 de agosto de 1997.= EL CONCEJAL DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Sánchez, rubricado."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DENOMINACIÓN DE PLAZA DE FELICIANO SANCHEZ SAURA A UNA PLAZA SITA EN BARRIO PERAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, a las 12 horas, en segunda convocatria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marzo (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), - D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Consea Ros (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU-LV); D. Luis de Miguel y D. Luis Sánchez Pina, por las Asociación de Vecinos.

Incorporándose a las 12,50, D. Enrique Pérez Abellán (PP) y a las 13,15 horas D. Domingo José Segado Martínez (PP) y actuando como Secretaria Coordinadora Dña. Dolores Aragón García, y con las asistencia del Sr. Interventor Municipal, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE FELICIANO SÁNCHEZ SAURA EN EL BARRIO DE PERAL

El pasado 27 de junio, la Comisión de Gobierno Municipal, a propuesta de la Alcaldía, aprobó la incoación del presente expediente de Honores y Distinciones para la nominación como Plaza de Feliciano Sánchez Saura, al

espacio público adyacente a la calle Doctor Serrano, entre las calles Fernán Caballero y Luis Cernuda del Barrio de Peral.

Para la instrucción fue designada la Concejala de Educación y Mujer, María del Rosario Montero Rodríguez, y como secretario, el Jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El referido acuerdo fue expuesto al público por el plazo de un mes, como establece el Reglamento de Honores y Distinciones, mediante anuncio publicado el 4 de julio de 1997 en el Diario La Verdad, sin que se haya registrado alegación contraria a tal iniciativa.

RESULTANDO que D. Pedro Guevara Solano solicitó la imposición del nombre de Plaza de Feliciano Sánchez Saura a la plaza que actualmente no tiene nombre, adyacente a la calle Doctor Serrano, entre las calles Fernán Caballero y Luis Cernuda del Barrio de Peral.

RESULTANDO que la referida propuesta ha sido apoyada por numerosas adhesiones, suscritas por los directores, claustros y consejos escolares de los colegios públicos de La Aljorra, Carmen Conde-Antonio Oliver, Antonio Arévalo, Asdrúbal, San Félix, Feliciano Sánchez, Ciudad Jardín, Mare Nostrum, Gabriela Mistral, José María Lapuerta, San Cristóbal, Virgen de Begoña, Mastia, San Isidro, Vicente Medina, San Isidoro y Santa Florentina, Vicente Ros, Cuatro Santos, Carthago, Azorín y San José Obrero.

RESULTANDO que también ha cosechado el apoyo de la Asociación de Vecinos y la Asociación de Mujeres Amanecer, junto a 37 comercios y 27 ciudadanos del Barrio de Peral.

RESULTANDO que según aportó el promotor de esta iniciativa, D. Feliciano Sánchez Saura nació en Cartagena en 1882, siendo su madre, Dña Isabel Saura Almiñana, la primera maestra nacional del país.

RESULTANDO que fue maestro de sección en la escuela Graduadas de la Calle Gisbert, desempeñando más tarde en su trabajo en la Escuela Unitaria de la Vereda de San Félix; Concejal del Ayuntamiento de Cartagena entre 1915 y 1916; fundador de la Asociación de los Amigos del Niño, entidad sin ánimo de lucro encargada de promoción y mejora de la enseñanza en el barrio; fundador y director de La Voz de la Escuela, publicación mensual de difusión gratuita, autofinanciada por los propios alumnos; promotor de una campaña dirigida a la construcción de un nuevo centro, moderno, funcional y con todos los requisitos que se consideraban idóneos -ventilación, iluminación, patio de recreo-, el actual colegio del Barrio Peral que hoy lleva su nombre, cuyo terrenos fueron adquiridos mediante suscripción popular promovida por los Amigos del Niño.

RESULTANDO que en el ámbito pedagógico fue un adelantado a su tiempo, impartiendo clases de música, de escultura, y modelando; organizando colonias de verano en Sierra Espuña y Mazarrón, Mutualismo Escolar y Agrícola, taller de Carpintería y Huerto escolar; creando la Escuela Náutica y formando y preparando varios equipos de remeros que practicaban en aguas del puerto; siendo en definitiva un firme promotor del enseñanza pública al alcance de todos.

RESULTANDO que en 1934 fue trasladado a Madrid, donde falleció en 1963.

RESULTANDO que en 1968 el Ayuntamiento de Cartagena, siendo Alcalde D. Ginés Huertas Celdrán, le tributó un homenaje reconociendo la labor desarrollada en pro de la educación y del barrio, restituyendo el buen nombre de su memoria.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para distinguir y realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio de Cartagena, un barrio o una diputación.

CONSIDERANDO que D. Feliciano Sánchez Saura reúne estos requisitos, no habiéndose registrado ninguna alegación en contra, y sí una considerable adhesión y apoyo, vengo a proponer:

La nominación como Plaza de Feliciano Sánchez Saura, a la plaza que actualmente no tiene nombre, adyacente a la calle Doctor Serrano, entre las calles Fernán Caballero y Luis Cernuda.

Cartagena, a 1 de septiembre de 1997.= La Concejala Instructora.= María del Rosario Montero Rodríguez."

Y la Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LOS MATEOS DESDE LA CARRETERA DE LA UNION Y ELIMINACION DE VERTIDOS ILEGALES EN LA ZONA.

Mientras el gobierno municipal gasta millones sin reparo y las zonas donde considera que tiene las bolsas de votos hay obras e inversiones que no pueden esperar y desgraciadamente suelen coincidir con las zonas más deprimidas económicamente, brillan por su ausencia las inversiones en infraestructuras o servicios que el Ayuntamiento ha realizado en los últimos años.

Ya desde el primer momento se nota el abandono municipal. La carretera de acceso está en unas condiciones deplorables poniendo en peligro la propia seguridad de los conductores de la mecánica de los automóviles.

A pesar de las múltiples denuncias de los vecinos el gobierno municipal no contempla partida alguna presupuestaria, ni en sus planes de obras y servicios aparece la mejora de la referida carretera. Todo ello a pesar de los 500 millones que la Comunidad Autónoma consigna para diputaciones y barrios periféricos de los que ni un solo duro se invierte en Los Mateos.

Igualmente sorprende que en la misma entrada se permita la existencia de un vertedero ilegal, poniendo en serio peligro la salubridad de la zona y de los vecinos.

En virtud de todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

Se acuerda proceder de inmediato al arreglo de la carretera de acceso a Los Mateos desde la carretera de La Unión y a eliminar los vertidos ilegales de la zona y proceder a su limpieza."

Añade el Sr. Gómez Calvo que aunque esa zona carezca de los servicios e infraestructuras para poder sentirse satisfechos, cree que la dignidad debe mantenerse en todo caso, y mientras que se abordan planes más amplios de remodelación del barrio al menos, los accesos que estén en las condiciones de seguridad e higiene que deben ser mínimos en nuestra ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Conesa Ros, diciendo que apoyan la propuesta de Izquierda Unida, y esperan que el Concejal Delegado de Infraestructura les explique qué planes tiene para todas las deficiencias que hay en las infraestructuras de todo el municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que si Izquierda Unida retira la parte dispositiva de la moción o la modifican por algo similar como "debido a necesidades y carencias que el barrio de Los Mateos tiene", no tendrían problema alguna en aprobarla. En caso contrario, propondrían una moción alternativa en ese sentido

El Sr. Gómez Calvo dice que lo que se aprueba no es la explicación de la moción sino la parte dispositiva de la misma, por lo que le da igual la redacción que se le quiera dar, siempre y cuando se arregle la carretera de Los Mateos. Es decir, que no hace falta que el Sr. Ruiz comparta con su Grupo las inversiones o no en el barrio y las argumentaciones que puedan dar, sino que lo importante es que comparta la necesidad de proceder de forma urgente a arreglar ese acceso y la limpieza del mismo. No es necesario que el Sr. Ruiz vote, porque lógicamente no puede estar de acuerdo, que el Partido Popular se gasta el dinero mal y que Izquierda Unida lo gastaría bien, porque evidentemente ahí no van a estar de acuerdo, pero sí en lo otro, y ya ha hecho la salvedad de que no acepta las argumentaciones aunque sí la parte dispositiva de la moción.

El Sr. Ruiz López dice que hay ciertos matices en la moción con los que no pueden estar de acuerdo, y aunque le da igual que la moción se apruebe tal como va redactada, sí quiere que conste en acta que el Partido Popular no apoya en absoluto la parte expositiva, puesto que el Partido Popular es el gobierno del municipio y no el gobierno de la zona donde tiene mayor número de votantes. En todo caso la moción la van a aprobar y de manera urgente, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta que se está prácticamente con el presupuesto agotado, se actuará en el sentido que solicita Izquierda Unida.

La Sra. Alcaldesa dice que constará en acta que el Equipo de Gobierno no comparte la parte expositiva de la moción pero sí va a apoyar la parte dispositiva de la misma.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE UN PLAN DE ACTUACION EN LAS PLAYAS DE CALA CORTINA Y EL PORTUS.

La pérdida de banderas azules por parte de Cartagena no puede pasar inadvertida para nuestros ciudadanos, es ni más ni menos que el resultado de una falta de actuación y de inversiones en nuestro litoral por parte de las distintas administraciones.

Preocupación que va más allá de lo meramente testimonial de las banderas azules, cuando han sido las castigadas precisamente las más cercanas al Casco Urbano, cuando observamos la situación de abandono de Cala Cortina o El Portús, cuya calidad del agua sigue cuestionada; playas utilizadas por los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que por distintas circunstancias no salen hacia otros destinos, y por los barrios populares que están cercanos a estas zonas del litoral.

Escasa limpieza, material urbano deteriorado, ausencia de servicios públicos, de vigilancia, etc. En consecuencia, y ante la ausencia de planes para afrontar la puesta a punto de estas zonas del litoral, Izquierda Unida propone que se aborden antes de la próxima temporada veraniega las obras e inversiones necesarias para mantener estas playas como el refugio de muchos ciudadanos de Cartagena y también para nuestros visitantes.

En su virtud, el grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Se elaborará un plan de actuaciones para las playas de Cala Cortina y El Portús que se pondrá en marcha con tiempo suficiente para su terminación antes del próximo verano."

Añade el Sr. Gómez Calvo que aunque no ha terminado la temporada turística, sí es el momento de empezar a hacer balance para corregir aquellas deficiencias que se hayan podido observar, bien por parte del Equipo de Gobierno, bien por parte de los ciudadanos o bien por parte de los Grupos de la Oposición. Una de ellas ha sido la retirada de la bandera azul de calidad de playas y servicios en Cala Cortina, que a juicio de su Grupo obedece a una falta de infraestructura de servicios y de calidad de la playa, que al ser la playa más cercana al casco urbano, más utilizada también por los vecinos de los barrios cercanos y muy popular entre las personas que no salen de veraneo o que no viajan por motivos bien de económicos, bien de trabajo, bien

simplemente porque no les apetece, es una playa muy importante para Cartagena que debe de estar en condiciones, cosa que en estos momentos deja mucho que desear, tanto en cuanto a las infraestructuras como a los servicios que ofrece. Algo parecido pasa con El Portús, playa que también está muy cerca del casco urbano, y la calidad de sus aguas ha sido cuestionada varias veces por los análisis que se han ido realizando en cada momento, y los servicios con los que se dota también son muy escasos por no decir totalmente insuficientes. Son dos playas muy cercanas, la inversión para ellas es muy pequeña, pero hay que abordar la planificación de esas inversiones y esos planes con suficiente tiempo para incorporarlos a los presupuestos del municipio en su momento y poder desarrollar así los correspondientes proyectos, con el fin de que para el verano que viene se tengan esas playas en suficientes condiciones, teniendo en cuenta además que en Cartagena el verano climático empieza muy pronto y a esas calas acuden por tanto muchos bañistas.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Belmonte Ureña, diciendo que están de acuerdo con el planteamiento que hace Izquierda Unida sobre todo en las playas que menciona la moción, pero su Grupo también desea ampliarlo al resto de las playas del litoral, porque han observado que ha habido unas deficiencias muy graves cara a la próxima temporada, puesto que los aseos químicos que venía siendo una norma habitual en la implantación en las diferentes playas han observado que en esta ocasión no se han instalado, y entienden que eso es una gran deficiencia, puesto que va a poner en riesgo la concesión de las banderas azules para el próximo año. Es decir, en playas que tienen este año la concesión de bandera azul no se han instalado los aseos químicos en toda la temporada de verano, con lo cual ya advierte que se va a perder la concesión de esas banderas azules, no que se vaya a ampliar sino que se van a perder incluso las banderas azules que se han venido adquiriendo durante estos últimos años. También han visto que hay deficiencias en el tema de duchas concretamente en la playa del Galúa, duchas que estaban instaladas hace unos años y que ahora no lo están, como tampoco se han incrementado en el resto del litoral. Advierten y están muy preocupados porque lógicamente la calidad de nuestra oferta de sol y playa se va a ver mermada por este, no sabe si despiste o no saben qué, esperan que se lo explique el Concejal de Turismo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Turismo, diciendo que aquí se han tocado varios temas. En cuanto a las banderas azules solamente desea apuntar cómo se conceden esas banderas, siempre bajo criterios objetivos, no solamente por la calidad de las aguas sino por la calidad de sus playas y sus servicios, y por supuesto también por esos water químicos. También desea recordar respecto a las banderas azules que se han duplicado, y posiblemente atendiendo a esas demandas vecinales no solamente en el término municipal de Cartagena y concretamente a las playas

de Cala Cortina o El Portús, y no hay que olvidarse tampoco de La Azohía, Isla Plana y otras playas que, lógicamente, también pertenecen al término municipal de Cartagena y en las que se está trabajando, y la promoción este año ha ido dirigida también a esas playas de Cartagena, y por eso se han duplicado las banderas y posiblemente después de esas obras de infraestructura que se han hecho, de las que históricamente se adolecía, en la zona de La Manga, el año que viene posiblemente se tengan más banderas azules. En cuando a la playa de Cala Cortina hace ya tres meses, antes de la temporada de verano, que el Equipo de Gobierno ya confirmó que la intención era de arreglarla, hasta el punto de que ya está hecho el reportaje fotográfico, hay unos diseños, hay unos estudios relativos a cómo podía quedar esa playa, concretamente los accesos, esos panterres mal cuidados, esas duchas que no funcionan, esos escalones rotos, esas barandillas tan sumamente deterioradas, etc. etc.; al igual que han tenido conversaciones con la persona que lleva el histórico restaurante de esa playa para que mejore sus condiciones. Que no haya por tanto ningún problema de pensar que el año que viene esa playa no va a ser objeto de remodelación, porque incluso se tiene el dinero ya que se ha suscrito un convenio para infraestructuras turísticas con la Consejería en la que hay una partida de dinero para ese fin. En cuanto a los aseos químicos, evidentemente también se tiene previsto y, respecto a las duchas es posible que en la playa del Galúa haya habido alguna deficiencia pero en playas como en Los Nietos, Playa Honda y otras se han instalado muchas más duchas. Luego, lo uno por lo otro.

El Sr. Gómez Calvo dice que ha creído entender que en cuanto a Cala Cortina todo estaba hecho, pero no ha oído nada respecto a El Portús, y lo que se pide es un plan específico para esas dos playas tan cercanas y con unos usuarios de determinada condición, ¿o es que se trata de aplicarles el plan general de playas que pueda haber, caso de que les toque algo, sobre todo respecto a El Portús? que, por lo visto, no hay todavía ningún plan.

La Sra. Belmonte Ureña manifiesta que no ha oído los motivos por los cuales no se han instalado los aseos químicos, no sabe si es que ha sido una irresponsabilidad o ha sido un olvido, cuando era un servicio que se venía dando durante años anteriores. En cuanto al problema de las duchas no solamente ha sido en la zona del Galúa sino en toda la zona de La Manga, que no se han instalado nuevas duchas, incluso tampoco en la zona de La Azohía e Isla Plana, con lo cual la conclusión es que los servicios en las playas han bajado, y por tanto la calidad de la oferta de sol y playa ha bajado. Esa es la conclusión a la que ha llegado su grupo y esperan que se subsane.

El Sr. Martínez García, dice que no termina de entender ese componente respecto a la bajada de infraestructura en las playas, cree que ha sido todo lo contrario. Acepta lo relativo a Cala Cortina en esta primera fase, porque tendrán que reconocer con él que es que no dan abasto a hacer cosas, pues se

ha arreglado La Manga, se va a arreglar Cala Cortina, y el año que viene si se puede se arreglará El Portús, donde se va a poner una señalización para que la gente sepa que existe también otra playa en Cartagena, pero se va a empezar por Cala Cortina, como se ha terminado con La Manga y se seguirá mejorándola, se va a mejorar Cala Cortina y, por supuesto, también atenderán al Portús y a otras zonas del litoral de Cartagena. Por tanto, sí a la moción con respecto a Cala Cortina y, en cuanto al Portús se valorará en función de las necesidades presupuestarias que se puedan disponer.

La Sra. Alcaldesa dice que la Sra. Belmonte ha hecho una propuesta de ampliación para que se haga un plan de actuación en todas las playas del litoral correspondientes al término municipal de Cartagena.

El Sr. Gómez Calvo dice que aunque le parece muy interesante la propuesta que hace la señora Concejala del Grupo Socialista, porque efectivamente es necesario un plan de mínimos de infraestructura y equipamiento para las playas, lo que él concretamente pide es que se haga una remodelación más profunda respecto a esas dos playas que ni siquiera están en condiciones, y no solamente es que necesiten más equipamientos como puede pasar en La Manga.

Sometida a votación la moción de Izquierda Unida-Los Verdes se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

Sometida a votación la propuesta formulada en el transcurso del debate de la moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes, por la Sra. Belmonte Ureña, del Grupo Municipal Socialista, en cuanto a que se haga un plan de actuación en todas las playas del litoral correspondientes al término municipal de Cartagena, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LIMPIEZA DE CAUCES EN LA RAMBLA DE BENIPILA.

El reconocido grupo de defensa de la naturaleza AEDENAT ha denunciado públicamente la peligrosa situación de la Rambla de Benipila en caso de fuertes lluvias. Dada la seriedad y rigurosidad del estudio presentado Izquierda Unida exige que se tomen las medidas pertinentes para la limpieza y adecuación de la Rambla.

En base a lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción.

El Ayuntamiento de Cartagena instará a la Confederación Hidrográfica para que se proceda a la limpieza de cauces en la Rambla de Benipila y en su defecto se procederá a la misma por el Ayuntamiento de Cartagena, tomando las medidas legales oportunas."

Añade el Sr. Gómez Calvo que su Grupo, a través de su Presidente, el Concejal D. Pedro Martínez, presentó hace muchos meses una

iniciativa solicitando la limpieza de las malezas, tierra, basuras o desperdicios que podían poner en peligro en caso de lluvia el propio cauce de esa rambla. Hace pocos días un grupo de defensa de la naturaleza insistía en el tema al presentar un informe sobre el estado de las ramblas de nuestra Comunidad Autónoma y en el caso de Cartagena hacía referencia expresa a la mala situación en la que se encontraba la rambla de Benipila. Cree, por tanto, que este Equipo de Gobierno ha tenido ya suficientes avisos por parte no sólo de los grupos de la oposición, no sólo de los vecinos de alrededor de la rambla de Benipila, sino también de un grupo a su juicio muy serio y riguroso en el informe que presentaba, como es AEDENAT, sobre la situación conflictiva de la rambla. En consecuencia, y puesto que se va a entrar en la temporada de lluvias, con los peligros que eso conlleva, piden al Equipo de Gobierno se ponga en contacto con la Confederación Hidrográfica para la limpieza de cauces, y en el caso de que no hubiera interés, tiempo o recursos por parte de la Confederación, pues que el Ayuntamiento asumiera la limpieza y pasara posteriormente factura, como la Ley convenga, por el arreglo que correspondiera a esa otra institución; pero que, en todo caso, que no se deje eso así por los peligros que pudiera conllevar.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que todo ese argumento se lo deberían de transmitir a la Confederación Hidrográfica para que tomara nota de tales hechos. No obstante, es sistemático del Ayuntamiento y así se ha hecho, el limpiar las ramblas, y la última ha sido la de El Hondón que está totalmente canalizada, porque a veces la Confederación no actúa con la prontitud y celeridad que requieren ciertas situaciones, y en consecuencia lo hace el Ayuntamiento y le pasa el cargo a la Confederación. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE POSIBLE CIERRE DEL VIVERO MUNICIPAL.

Izquierda Unida rechaza las políticas de privatizaciones de servicio que está llevando el gobierno del Partido Popular con un tremendo coste económico para el Ayuntamiento de Cartagena. La política de cierre del vivero municipal, sin discusión plenaria, por la vía de los hechos es un claro ejemplo de despotismo y de despilfarro de los recursos municipales.

Izquierda Unida basándose en el informe técnico de rentabilidad económica presentado por el técnico municipal y en la racionalidad de la existencia de un vivero municipal, y dado el enorme gasto que "injustificadamente" tiene el Ayuntamiento de Cartagena con viveros privados, que sorprendentemente son gestionados por personal de parques y jardines del Ayuntamiento de Cartagena y que no encuentran las plantas que necesitan en los viveros municipales pero sí en su propio vivero, lo que a juicio de Izquierda Unida representa un auténtico escándalo económico que estamos procediendo a estudiar por si hubiera responsabilidades más allá de las políticas.

Defendemos pues la necesidad de la continuidad y ampliación del vivero, para que mantenga la importante labor actual y pueda a su vez competir con claridad en el mercado y satisfacer las necesidades vecinales y de otros grupos sociales, además de estar llamado a ser pieza clave en el nuevo Plan Integral de zonas verdes propuesto por Izquierda Unida.

En base a todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la siguiente MOCION:

Se dotará de personal suficiente y cualificado al vivero para el mantenimiento de sus actividades y se abordarán las ampliaciones propuestas."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la falta de interés que tiene el Equipo de Gobierno por el vivero municipal es muy perjudicial para los intereses de Cartagena, tanto de Asociaciones de Vecinos o de grupos cívicos que están utilizando habitualmente las instalaciones y los elementos de ese vivero como el propio Ayuntamiento y la Hacienda Pública de nuestro Ayuntamiento, que creen que está sufriendo un grave quebranto económico con no utilizar plenamente las instalaciones y la flora del vivero municipal. No hay ningún interés por aplicar los planes de viabilidad de la propia dirección del vivero municipal ni por su ampliación ni por coordinar el vivero con la brigada de jardines, ni por coordinar el vivero con las distintas actuaciones en las zonas verdes que tiene este Ayuntamiento; da la sensación que hay, y eso su grupo está en la investigación y en su momento sacará las responsabilidades que pudiera haber, que hay un claro intento por parte del gobierno de beneficiar a una empresa privada en detrimento del vivero municipal. No entienden

además la relación tan estrecha que hay entre parques y jardines y otros viveros privados en detrimento además de que ni siquiera en el vivero se anuncia qué tipo de flores van a necesitar por temporada, una descoordinación absoluta que ha motivado precisamente que el gasto en vivero de este Ayuntamiento de Cartagena se haya disparado y se ha disparado lógicamente de la empresa privada y no en el desarrollo de nuestro vivero municipal; además de la retirada de personal que se realizó el mes pasado, dejándolo prácticamente sin el personal necesario para desarrollar sus actividades. Por ello, solicitan se tome en consideración la continuidad del vivero municipal, que se desarrollen las inversiones necesarias para su ampliación y que se dote del personal suficiente y necesario para el mantenimiento de sus actividades y no se deje morir hasta tal punto que sea totalmente ineficaz, como hace el Equipo de Gobierno con el transporte, de tal manera que no haya soluciones para él o que las inversiones sean muy altas, por eso ruega que rectifiquen esas políticas, que lo doten de personal y que atiendan a los planes y a la coordinación necesaria que en esta materia tiene que haber en un Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que los señores de Izquierda Unida parece que son muy aventurados a la hora de hacer acusaciones que seguramente, caso de ser así lo que dicen, tendrían que verse ante algún tribunal o ante algún juez, porque a su Grupo no le consta que ningún técnico municipal gestione ningún vivero privado. Si lo que dice el Grupo de Izquierda Unida lo puede demostrar lo que debieran de hacer es presentar la correspondiente denuncia en el Juzgado. Por otra parte, el vivero municipal se encuentra suficientemente dotado para el programa y la función que cumple en el municipio de Cartagena, por consiguiente, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE DISTANCIAMIENTO DE TANQUES DE PROPANO Y BUTANO DEL NUCLEO URBANO Y LIMPIEZA DE LA RAMBLA DE ALUMBRES.

En el poblado de Alumbres persisten numerosas deficiencias y problemas que deberíamos abordar. Y traigo a colación sólo algunos que por su urgencia merecen la atención inmediata de este Pleno.

Por una parte la instalación de unos tanques de butano y propano en el pueblo, que a juicio de Izquierda Unida debería de considerarse como abusiva de la paciencia de los vecinos del pueblo su cercanía al casco urbano. Bien es conocido las importantes instalaciones de CAMPSA en Alumbres, la división del pueblo en dos por la línea férrea, y otros importantes problemas, es tiempo de ponernos del lado de los vecinos y exigir a la empresa que coloque los tanques a suficiente distancia del núcleo urbano.

Por otra parte la acumulación de distintos residuos, maleza y tierras en la zona de encauzamiento de la rambla de Alumbres nos hace temer la posibilidad de inundaciones en el pueblo en el caso de fuertes lluvias.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Ayuntamiento desarrollará cuantas gestiones sean posibles para distanciar los tanques de butano y propano del núcleo urbano, haciéndole saber a la empresa el rechazo vecinal y municipal a las decisiones unilaterales.

El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá de inmediato a la Confederación Hidrográfica para que se proceda a limpiar la rambla de Alumbres. En su defecto la limpieza será realizada con urgencia por el Ayuntamiento de Cartagena y procediendo posteriormente a su cobro si por Ley correspondiese."

Añade el Sr. Gómez Calvo que Alumbres es un poblado de nuestro municipio muy cartagenero, histórico ya en el desarrollo industrial de nuestra ciudad, pero eso no justifica que mantenga una situación de sobreexplotación de algunas de sus posibilidades industriales sin tener en cuenta otros condicionantes; y al mismo tiempo mantenga una situación clara de perjuicios de determinadas infraestructuras, sin que eso suponga ninguna mejora para el poblado. El hecho de que la vía férrea divida el pueblo por la mitad, las instalaciones de CAMPSA, los olores y toda una serie de cuestiones, convierten a Alumbres en uno de los poblados de actuación en nuestro municipio de forma prioritaria. En este caso se trata de la instalación de unos tanques de butano y propano que van a hacer en Alumbres, inversión que puede ser interesante y conveniente, pero sería más razonable que en vez de hacerlo al lado del pueblo, se pudieran retirar los metros suficientes para garantizar la seguridad plena del pueblo. Por tanto, se pide que este Ayuntamiento comunique a la empresa la necesidad de establecer un diálogo sobre la ubicación y se retiraran los metros que se estimen oportuno para garantizar la tranquilidad de los propios vecinos de Alumbres. Igualmente, para su propia tranquilidad, se encuentran con un caso similar al de la Rambla de Benipila, una rambla que está encauzada hace años, una rambla que ha evitado muchos de los problemas que tenía el pueblo anteriormente, pero que,

sin embargo, por falta de limpieza últimamente, toda su canalización tiene problemas fundamentalmente justo a la entrada del pueblo. Como ahora viene la época de lluvias, aunque se le diga que instan a la Confederación para que limpie las ramblas, lo cierto y verdad es que las ramblas siguen sucias y se debiera de tener un poco más de rapidez en este tipo de gestiones, porque incluso su Grupo ya presentó hace un año una moción que no fue atendida. Por eso si se tarda aun año en instar a la Confederación Hidrográfica del Segura y ésta tarda un año en limpiar, quizá sería conveniente que se agilizaran los trámites y no se tuviera que señalar con el dedo al equipo de gobierno en el caso de que hubiera algún tipo de problemas, alguna pérdida material o incluso de otro tipo, por culpa de las lluvias en alguno de los puntos donde ya se ha denunciado una situación de no mantenimiento de las ramblas de nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que respecto al segundo punto de la moción ya ha dado cumplida respuesta en la anterior moción el Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Ruiz, por lo que no va a entrar en más detalles, ya que este Ayuntamiento sistemáticamente está mandando cartas a la Confederación Hidrográfica para que limpie lo que es su obligación, y algunas veces incluso lo ha tenido que hacer el propio Ayuntamiento viendo que se retrasaban. En cuanto al punto referido a la instalación de los tanques de butano y propano, por supuesto que se tendrá que cumplir con la legalidad vigente, tanto a nivel nacional como la que marcan las ordenanzas municipales; es decir, que se tendrán que cumplir con todas las ordenanzas y leyes que se tienen establecidas para este tipo de instalaciones, tanto medioambientales, como de seguridad, como de cercanía con el poblado y demás. Por tanto, que todos estén tranquilos que se será lo exigente que requiere ese tipo de instalación, aunque a este Ayuntamiento aún no se ha presentado el proyecto, por lo que no que no puede informar de nada en concreto. Como consideran que ahora mismo la moción no tiene sentido, el Equipo de Gobierno no va a apoyar su urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE PLAN MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.

Desde que el Gobierno Popular decidió romper el acuerdo con las Asociaciones de Vecinos sobre el mantenimiento de jardines el caos y la desidia campan por sus respectivos por las zonas verdes de barrios y diputaciones. No es que la situación sea mucho mejor en el casco urbano, pero ciertamente los problemas son diferentes, y quiero referirme en este momento a la situación reiteradamente denunciada por Izquierda Unida y los vecinos de los barrios y diputaciones afectados, que son, dicho sea de paso, la práctica totalidad.

La planificación del mantenimiento de parques y jardines es claramente deficiente, incluso me atrevería a calificarla de altamente negligente e injustificable racionalmente. Por ello es el momento de reflexionar y corregir los errores que en estos últimos dos años ha mantenido el equipo de gobierno.

Primero, las políticas de privatizaciones no están dando los resultados esperados bien el contrario. Pero la no participación ciudadana en el mantenimiento y creación de zonas verdes está eliminado de nuestros barrios y diputaciones multitud de jardines. Es por ello que Izquierda Unida propone la elaboración de un mapa de necesidades verde, que actualice la totalidad de jardines y parques, que establezca las necesidades futuras, que planifique los recursos y que establezca convenios y acuerdos con organizaciones cívicas y especialmente con las asociaciones de vecinos. Este plan integral contaría también con la participación de los grupos de defensa medio ambiental y sería suficientemente ambicioso abarcando en su momento las políticas de repoblación forestal y diseño y planificación de nuevas zonas verdes, incluido la ya reiterada propuesta de un cinturón verde que atravesaría la ciudad.

En virtud de todo ello, el grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción.

Se elaborará de conformidad con los vecinos y organizaciones sociales interesadas un Plan Integral de acción en zonas verdes que recupere la filosofía de participación vecinal en la elaboración de la propia ciudad. Recuperándose de inmediato los acuerdos con las asociaciones de vecinos para el mantenimiento de jardines en barrios y diputaciones.

Mientras se llega a los acuerdos necesarios y se elabora el Plan referido, el Ayuntamiento de Cartagena procederá de inmediato al arreglo y mantenimiento regular de parques y jardines en nuestra ciudad, reforzando las

brigadas y estableciendo los mecanismos necesarios para ello sin perjudicar otros servicios."

Añade el Sr. Gómez Calvo que durante muchos meses, durante prácticamente un año, su Grupo en las Comisiones de Participación Ciudadana y en este propio Pleno exigían el cumplimiento por parte del Gobierno del Partido Popular de los compromisos financieros, de los compromisos económicos que habían adquirido con las Asociaciones de Vecinos para el mantenimiento de parques y jardines en barrios y diputaciones. El Equipo de Gobierno incumplió esos acuerdos, no pagó las cantidades acordadas a las asociaciones de vecinos y en respuesta además a lo pesados que se pusieron les quitaron todo tipo de competencias en el mantenimiento de parques y jardines. Se encuentran un año después de esa brillante gestión con que de la práctica totalidad de los parques y jardines de barrios y diputaciones se encuentran en una situación lamentable, lamentable de abandono en Ciudad Jardín, en Alumbres, en Pozo Estrecho y en todos y cada uno de los barrios y diputaciones con alguna brillante excepción que no es debida a la gestión del equipo de gobierno sino a la voluntad de los vecinos. Les da la sensación que el grupo popular equivocó plenamente su capacidad económica para reaccionar, no se dotaron de los presupuestos suficientes y han hundido una parte muy importante del patrimonio económico y de trabajo de multitud de asociaciones de vecinos y barrios que durante años lucharon por mantener unas zonas verdes en condiciones y que actualmente se encuentran muy deterioradas. Hace un llamamiento por medio de la moción para que rectifiquen esta política y que todo el Ayuntamiento se sienta junto con los grupos cívicos que estén interesados, fundamentalmente asociaciones de vecinos, en colaborar cívicamente en la gestión de algunos asuntos como puede ser el referido al mantenimiento de parques y jardines, para elaborar un mapa de necesidades y una planificación de las inversiones y del material que se necesita, de tal manera que se defina perfectamente cómo se van a desarrollar esas zonas verdes que están sin desarrollar y cómo se puede mantener lo actualmente desarrollado; y quieren participación en esa gestión como la había antes a las asociaciones de vecinos y grupos cívicos, y participación en la gestión significan que sean capaces de dirigir y participar en la planificación y gestión de los jardines de su zona. De las experiencias de participación en ese sentido que se han venido dando en otros municipios de España, en concreto en las experiencias catalanas son impresionantes la capacidad de gestión de los propios vecinos en estos asuntos. Por tanto, desburocratícese trabajo para el Ayuntamiento, desburocratícensen muchas otras cuestiones que a veces nos atan las manos, y seamos capaces de hacer una programación interesante para una serie de años, para que todo el mundo vea reflejadas sus necesidades y se sepa qué es lo que se tiene que hacer y, finalmente, ayudémosnos de los que tradicionalmente han tenido una parte muy importante en la gestión de parques y jardines, como es el movimiento vecinal y las organizaciones cívicas de voluntariado que también tienen

mucho que decir en estas labores de colaboración. Por consiguiente plantea al Equipo de Gobierno que vote a favor de la moción, puesto que se llega de nuevo a la valoración de los presupuestos, se llega de nuevo a un momento en que hay que decidir qué hacer, se llega a un momento en que los parques y jardines están muy deteriorados, ha pasado ya el verano y es el momento de replantearse su reestructuración, su rediseño o las inversiones que sean necesarias para su cuidado, y es el momento oportuno para aclarar la situación del mapa de zonas verdes y parques en Cartagena, para solucionar un estado muy deteriorado de esos parques y jardines, pasando otra vez la cobertura, gestión y participación a los vecinos en lo que son sus propias zonas verdes, en lo que son sus propios jardines, que consideran que puede ser la mejor garantía de un mantenimiento. En manos del Equipo de Gobierno está el solucionar este tema, también les corresponderá luego colocarse las medallas si estos parques y jardines están en condiciones, es decir, si se llega a hacer un buen desarrollo será mérito del Equipo de Gobierno y será mérito de las Asociaciones de Vecinos y en ese sentido cree que no debieran de tener ningún miedo para sentarse a discutir estos temas.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Conesa Ros, diciendo que en las Comisiones de Participación Ciudadana se debatió mucho el tema de la subvención que el Ayuntamiento anterior le daba a las Asociaciones de Vecinos para el mantenimiento de jardines, que era en realidad una miseria, pero que cubría de alguna manera o suficientemente el mantenimiento de algunos jardines o de algunas zonas verdes en los pueblos y en los barrios. Esos diez millones de pesetas de ayuda a las Asociaciones este Equipo de Gobierno se las quitó, cuando el trabajo que están desarrollando los vecinos a este Ayuntamiento costaría hacerlo más de doscientos millones de pesetas, cuando solamente se le daban diez millones; y como este equipo de gobierno ese dinero no se lo da a los vecinos se está produciendo todo lo que ya anteriormente ha explicado el Sr. Gómez Calvo. Entiende que al aceptar el Equipo de Gobierno la urgencia también va a aceptar el que se produzcan esas reuniones en cuanto a lo que es la participación ciudadana, aunque en el mes de marzo hubo una reunión en la que se comprometieron a que todos los meses iba a haber una reunión de participación ciudadana y de eso hace ya seis meses.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que estando de acuerdo con lo el grupo de Izquierda Unida plantea van a votar sí a la moción e incluso proponer al Concejal de Participación Ciudadana que en la próxima Comisión de Participación uno de los puntos del orden del día sea precisamente la elaboración de ese plan conjuntamente con los vecinos y los distintos colectivos que participan en la misma.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL RETORNO DEL ARA PACIS A CARTAGENA.

El XXIV Congreso Nacional de Arqueología se va a celebrar en Cartagena en el mes de octubre, y en este magno evento nuestra ciudad será punto de referencia para Arqueólogos, Historiadores y especialistas del mundo de la cultura, muchos de los cuales se darán cita en esta tierra.

Que Cartagena es una de las ciudades de España con un número más importante en calidad y cantidad de yacimientos arqueológicos no es un secreto para nadie, como tampoco lo es que muchas de las piezas básicas que de estos yacimientos se han sacado, se encuentran en los museos de Roma, Nápoles, Madrid o Barcelona.

Una de estas piezas es el altar de mármol blanco encontrado en el Monte Sacro en el S. XVI y que después de muchos avatares, de ser regalada a unos y otros terminó en el Museo Arqueológico de Barcelona.

Esa escultura, que conocemos con el nombre de ARA PACIS, lo podemos contemplar mediante una reproducción hecha en poliuretano que se encuentra en el Museo Arqueológico Municipal, pero ningún ciudadano de Cartagena o de la Región de Murcia ha visto nunca el original si no se ha trasladado a la ciudad condal.

El Grupo Municipal Socialista es especialmente sensible a los temas patrimoniales como hemos venido demostrando y sobre todo en lo que pueda hacer referencia al Congreso Nacional de Arqueología y a la proyección cultural de Cartagena.

Otras ciudades españolas, ante acontecimientos importantes para ellas, han demandado piezas básicas de su patrimonio, que suponen un alto grado de identificación y sensibilidad con la vida y la historia de la localidad, para mostrarlas durante los mismos.

Por todo lo expuesto, por la importancia que tiene para Cartagena el ARA PACIS, es por lo que la concejala que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente MOCION:

Que se hagan las gestiones oportunas, con quien proceda, para traer a Cartagena desde Barcelona el ARA PACIS durante un tiempo a convenir en torno a las fechas del Congreso Nacional de Arqueología para que pueda ser contemplado "in situ" por todos los amantes del Patrimonio y la Cultura."

Añade la Sra. Juaneda que el ARA PACIS es un símbolo importante para nuestra ciudad y también es algo que identifica a Cartagena, al igual que puede identificarla el submarino Peral, la plaza de los Héroes de Cavite o ahora ya, afortunadamente, el Teatro Romano; también hay un bien importante en el Campo de Cartagena que lleva ese nombre, una legión romana que lo lleva como escudo y como emblema, lo que quiere decir que es algo que la mayoría de cartageneros conocen, aunque muy pocos lo hayan podido ver, y los pocos que lo han hecho ha sido una reproducción de poliuretano que se encuentra en el Museo Municipal de Arqueología. La historia del ARA PACIS es la historia de un viaje, es un monumento viajero, ha viajado muchísimo por circunstancias, pues un obispo de Cartagena la regaló al Marqués de Espinardo, estuvo en Murcia en los jardines de ese señor, posteriormente pasó regalada al Marqués de Aguilar, y éste se la llevó a Barcelona, aterrizando a finales de siglo en el Museo Nacional de Arqueología. Lo que su grupo propone es que este ARA viajera haga un viaje más y en este caso se tiene la ocasión de poder ver el original, si así lo estima oportuno el equipo de gobierno, en nuestra ciudad, haciendo las gestiones correspondientes de pedir a Barcelona que el ARA PACIS vuelva a Cartagena temporalmente, ciudad para la que se construyó y donde se encontró. Que venga a la ciudad el ARA PACIS no es un capricho de su Grupo ni un capricho de los Cartageneros, sino que va en base y de cara a un evento tan importante como es el Congreso Nacional de Arqueología. Su Grupo lo que pide es que vuelva a la ciudad el altar de la salud, que se pueda ver in situ, y con esto se suman a las reivindicaciones de otras ciudadades que han pedido obras claves de su patrimonio histórico, aunque por desgracia no lo han conseguido por la intolerancia e incomprensión del gobierno nacional. En nuestro caso tenemos todas las posibilidades para que Barcelona diga sí al viaje de retorno del ARA PACIS, y para que no se les contestara por parte del Equipo de Gobierno que no daba tiempo a gestionar, su grupo ya presentó esta moción el día 2 de julio, es decir, que tenían conocimiento de esta iniciativa desde hace más de dos meses, y por cierto lo que se les contestó en la presa es que dejaran de hacer folclore, por lo visto pedir la vuelta del ARA PACIS a Cartagena se considera folclore por parte del equipo de gobierno. Según el diccionario Espasa, de probada solvencia lingüística, folclore es el conjunto de tradiciones, creencias y costumbres de las clases postulares. Si por defender esas costumbres y tradiciones, que son parte de la idiosincrasia del cartagenero, se les tacha de folclóricos, pues es un adjetivo que quieren llevar con todo el orgullo de lo que etimológicamente significa y, desde luego, prefieren que se les tache de folclóricos antes que de populistas, que nunca lo van a ser. Esperan que hayan recapacitado sobre las primeras declaraciones en

contra, pues de sabios es rectificar, que el Sr. Cabezos pase a la historia como un Concejal sabio y que para el próximo Congreso de Arqueología a celebrar el mes que viene todos los cartageneros podamos ver en nuestra ciudad, después de 400 años de ausencia, ese monumento emblemático para Cartagena, cuya venida están demandando.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Cultura, diciendo que lo que él respondió hace dos meses en prensa, llamando a la Sra. Juaneda folclórica, es porque no le parece ni justo ni serio que faltando dos meses para el Congreso Nacional de Arqueología se demandara esa petición. Eso es poco tiempo, porque sabe la Sra. Juaneda que el traer el ARA PACIS lleva consigo una serie de trámites burocráticos lentos; pero al margen de esa cuestión y entendiendo su buena voluntad y entendiendo el gran amor que tiene este Equipo de Gobierno respecto al tema del patrimonio y lo sensibles que son, especialmente el Sr. Segado, que no tenga la Sra. Juaneda ninguna duda de que se están haciendo las cuestiones para que no solamente la gente del Congreso de Arqueología sino todos los cartageneros puedan disfrutar durante algún tiempo de esa magnífico altar de la paz. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Interviene la Presidencia manifestando que por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido" se ha presentado un escrito solicitando intervenir en este Pleno para formular una solicitud respecto de las entidades de colaboración existentes en este término municipal. Dado que por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes se ha presentado una moción igualmente referida a las entidades de colaboración, se ha considerado conveniente en Junta de Portavoces dar la palabra al representante de dicha Federación para que proceda a la lectura del referido escrito, de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana.

ESCRITO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CARTAGENA Y COMARCA "FERNANDO GARRIDO".

"En los últimos años, pero muy especialmente en estos últimos meses, venimos detectando un profundo malestar entre los vecinos de algunas de las urbanizaciones y núcleos costeros del Mar Menor (Mar de Cristal y Playa Honda, concretamente), dentro del término Municipal de Cartagena, acerca

del funcionamiento y sentido de las Entidades Colaboradoras con que se les dotó.

Los movimientos vecinales de ambos núcleos poblacionales, mayoritariamente de segundas residencias vacacionales de vecinos de Cartagena, se han puesto en ambos casos al frente del movimiento ciudadano para pedir la supresión de dichas entidades; y pensamos que no les faltan motivos.

Es posible, que cuando se crearon las Entidades Colaboradoras, éstas ejercieran un papel beneficioso (prestar unos servicios a sus residentes a cuyo nivel no llegaban los servicios municipales), pero con el paso del tiempo y la evidente mejora (lógica por otra parte) de los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento cartagenero, ha hecho que los vecinos de dichas urbanizaciones contemplen ahora las Entidades Colaboradoras como una doble fiscalidad discriminatoria para ellos: pagan al Ayuntamiento sus impuestos, como cualquiera otro vecino, pero después deben volver a pagar a la Entidad Colaboradora por unos servicios que sustancialmente son los mismos que reciben otros núcleos residenciales que no cuentan con dicha Entidad Colaboradora.

Además se están dando casos y quejas acerca de la transparencia en el funcionamiento de dichas Entidades Colaboradoras y en su propia administración de fondos: sueldos desorbitados (al entender de los vecinos de la zona) de los Administradores, control de las Entidades Colaboradoras por unos pocos, estrategias y argucias poco éticas para conseguir la aprobación de los presupuestos de las Entidades (como convocar asambleas fundamentales en temporada baja -invierno- cuando los residentes no se hallan en la urbanización, etc.), que aconsejan una supervisión y control mucho más exhaustivo por parte del Ayuntamiento de lo que allí ocurre.

El Ayuntamiento no puede olvidar que, aunque se haya creado la Entidad Colaboradora, no puede desentenderse y debe seguir velando por los ciudadanos-vecinos de Cartagena que allí viven.

Las Asociaciones de Vecinos afectadas se han dirigido a la Coordinadora del Mar Menor de esta Federación para solicitar su apoyo y solidaridad en esta, pensamos, justa reivindicación, una vez agotados otros cauces de diálogo y ante el peligro para derivar en movilizaciones y otras medidas de presión que siempre son negativas para los ciudadanos y la imagen de Cartagena. En respuesta a su petición, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido" se decide a plantear esta cuestión en las más altas instancias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para que se debata y, si así lo consideran los representantes democráticamente elegidos

(al igual que han expresado los vecinos de a pie en ambas urbanizaciones), se produzcan los efectos y correcciones pertinentes.

Por todo ello, ante la ineficacia, gastos inútiles que genera, duplicidad de servicios y malestar que esta situación está causando entre los vecinos (que amenaza con ser otro elemento de división del término municipal cartagenero), SOLICITAMOS AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA QUE PROCEDA INMEDIATAMENTE A ABRIR LOS TRAMITES PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DOS ENTIDADES COLABORADORAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Esperando que esta petición de los vecinos de dichas urbanizaciones y de todos los ciudadanos de Cartagena por nosotros representados, no caiga en saco roto y sean atendidas por su Equipo de Gobierno y por el consistorio cartagenero en su totalidad, y manifestando que esta petición no es más que una nueva prueba de nuestro deseo de colaborar en la mejora y mejor gestión de nuestro municipio."

Seguidamente se procede a la lectura MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE DISOLUCION DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE MAR DE CRISTAL Y PLAYA HONDA.

Con preocupación ha seguido la ciudadanía este verano las tensiones y movilizaciones que en todo el litoral de la Región han protagonizado vecinos de las distintas zonas en protestas por el estado muchas veces irracional de los servicios.

En nuestra ciudad hemos visto cómo se movilizaban reiteradamente los vecinos de La Manga, de Playa Honda, de Mar de Cristal... Todo ello enmarcado en una temporada turística mediocre.

Izquierda Unida ha venido defendiendo que la situación de los servicios en la zona es claramente deficitaria y que contrariamente al sentido común la presión impositiva sobre estas zonas, ya claramente consolidadas como zona urbana no siempre están justificadas.

Es por ello, que en sintonía con la Federación de Asociaciones de Vecinos, consideramos que las Entidades Colaboradoras de Mar de Cristal y Playa Honda deben desaparecer y recibir el Ayuntamiento los servicios para gestionarlos directamente. Económicamente es justificable y políticamente es urgente tomar una decisión en este sentido, que de mantenerse creará situaciones de confrontación vecinal por lo que de discriminatorio tiene una

situación que en este momento carece de justificación y que sólo parece servir para descargar de responsabilidad al Ayuntamiento de Cartagena y a su equipo de gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda tomar las medidas oportunas para la liquidación de las entidades de colaboración de Mar de Cristal y Playa Honda, a estudiar los cambios en las normas de planeamiento para evitar situaciones parecidas y a estudiar la situación de las restantes Entidades."

Añade el Sr. Gómez Calvo que las entidades de colaboración de nuestro municipio, unas figuras de planeamiento que pueden tener su interés, en algunos casos se está demostrando, ya superadas por los propios acontecimientos, por la propia voluntad de los vecinos y por la realidad de los servicios, la consolidación de las urbanizaciones dentro del término municipal. Ha de diferenciar, porque cree que es conveniente hacerlo, lo que sería el replanteamiento de las normas de planeamiento que posibilitan la creación de estas entidades como la que actualmente hay en el Polígono de Santa Ana, otras que se puedan crear, otras ya están en disolución, como Cartagotur, pero hay otras, concretamente las de Playa Honda y Mar de Cristal, que parece razonable pensar que el nivel de servicios que en la zona desarrolla el Ayuntamiento de Cartagena, la consolidación de estos núcleos de población y el malestar, muy importante y mayoritario, de los vecinos con la gestión y desarrollo de las acciones de esas entidades, debe de ser motivo de reflexión para este Ayuntamiento, y evitarse el bochornoso espectáculo de las movilizaciones vecinales en pleno verano, que si bien unos respondían a otras cuestiones, a otras responsabilidades, como urbanísticas en La Manga o de servicios en otros sitios, sí que han habido algunas que respondían a una distorsión de la prestación de servicios y de las cargas impositivas que habían en determinados núcleos de población. Al igual que a otras urbanizaciones se les ha quitado ya ese sistema, cree que también es razonable pensar que aunque no se hayan cumplido los estatutos, se esté dentro del plazo que éstos marcan, sí podría ser conveniente adelantar por parte de este Ayuntamiento, la finalización de la colaboración. También se debiera repensar esta figura de planeamiento cómo se está aplicando y qué cambios se pueden hacer para evitar que pase lo mismo en otras zonas, pues el Equipo de Gobierno ya ha anunciado que va a aplicar el mismo sistema de conservación en algunas de las entidades urbanísticas que va a desarrollar, y otras que actualmente hay como la de Santa Ana y alguna más que pudiera haber por ahí, que también las hay, que tiene el mismo sistema o aproximado sistema. Creen que habría que sentarse, por una parte, a ver esta figura qué desarrollo está teniendo y qué utilidad tiene en este momento, y ver qué tipo de matizaciones se pueden hacer, y otra concreta es la situación especial y ya muy empozoñada de Mar

de Cristal y Playa Honda, que la única solución razonable por parte del Ayuntamiento es proceder, en los términos legales que convenga, a la disolución y a la gestión directa de los servicios en esas poblaciones. En ese sentido, tienen plena coincidencia con la Federación de Asociaciones de Vecinos y con la Asociación de Vecinos de la zona, y esperan que el Equipo de Gobierno sea sensible a estas reivindicaciones y, al igual que en otros sitios ya hay una plena gestión por parte del Ayuntamiento, también se proceda, como marca la normativa vigente, a la recuperación o a la eliminación de esas entidades.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en principio ha de anunciar que no se va a aceptar la urgencia de la moción, aunque va a razonarla. En este municipio las entidades de conservación son las siguientes: Entidad Urbanística de Cartagotur, cuyos estatutos y bases se aprobaron en el pleno de 12 de abril de 1983; Entidad Urbanística de Conservación Estrella de Mar de Los Urrutias, cuyos estatutos y bases se aprobaron en el pleno de 4 de noviembre de 1986; Entidades Urbanística de Conservación del Plan Parcial de Cala Flores, cuyos estatutos y bases se aprobaron en el pleno de 20 de noviembre de 1992; Entidad Urbanística de Conservación Plan Parcial Mar de Cristal, cuyos estatutos y bases se aprobaron en el pleno de 31 de enero de 1994; Entidad Urbanística de Conservación Plan Parcial Playa Honda, cuyos estatutos y bases se aprobaron en el pleno de 26 de junio de 1986; Entidad Urbanística de Conservación Plan Parcial Cabezo Beaza II Fase, cuyos Estatutos y Bases se aprobaron en el pleno de 21 de marzo de 1994; Entidad Urbanística de Conservación Plan Parcial Polígono de Santa Ana, cuyos estatutos y bases se aprobaron en el pleno de 13 de septiembre de 1990; y Entidad Urbanística de Conservación Plan Parcial El Mojón, cuyos estatutos y bases se aprobaron en la Comisión de Gobierno de 29 de agosto de 1997. Como se habrá podido comprobar menos la última todas las demás han sido aprobadas en Pleno, por esta Corporación o por Corporaciones anteriores, por unanimidad de todos los grupos políticos, porque quisieron ser respetuosos y consecuentes con lo que determina el Reglamento de Gestión Urbanística que establece, y concretamente así lo recoge el propio Plan General, y por tanto se está obligado a respetar y a cumplir las disposiciones legales, que todo el desarrollo urbanístico del suelo urbanizable programado y que se transforma mediante los procedimientos legales establecidos en suelo urbano, deberán (lo dice de forma imperativa), contar con su propia Entidad de Conservación. El tiempo de duración de la entidad queda recogido en los propios planes parciales y normalmente están oscilando en torno a los 20 o 25 años. También dice el Reglamento de Gestión Urbanística cuáles son los caminos para proceder a la disolución de las entidades, cosa que puede hacerse como es lógico, y dice dos motivos: uno, que se hayan cumplido los fines para los que fue creada, y lógicamente en las dos entidades a las que se refiere la moción no se han cumplido todavía los fines para las que fueron creadas y, dos, que la Administración actuante

adopte el acuerdo de realizar el mantenimiento y la conservación de todos los servicios, y una vez que se hayan cumplimentado todas las obligaciones pendientes. Es decir, que si hay obras de infraestructuras deficientes que se arreglen, si hay deudas pendientes que se salden, etc., etc. A la vista de eso, el Equipo de Gobierno, que quiere ser responsable con todos los ciudadanos de Cartagena, entiende que proceder a la disolución de esas Entidades de Conservación iría en detrimento del cumplimiento de lo que el propio Plan establece, al no haberse cumplimentado los dos aspectos a los que anteriormente se ha referido y, fundamentalmente se está hablando de viviendas de segunda residencia, que lógicamente todos saben que deben tener un sobrecosto añadido en función de las de primera residencia. El Equipo de Gobierno considera que si se tuvieran que asumir la conservación y mantenimiento de todos los servicios urbanos y urbanísticos de esas urbanizaciones, eso iría en detrimento de las inversiones que el Ayuntamiento de Cartagena debe hacer en otros núcleos periféricos, en barrios, diputaciones, etc., que lógicamente están mucho más necesitados de estas actuaciones. Además, todo aquel señor que compra una vivienda en uno de esos complejos ya sabe cuáles son las obligaciones a las que se compromete. Por tanto, esos razonamientos que se argumentan para su disolución, no quisiera pensar que obedecen a argumentos no puramente urbanísticos ni de pura convivencia, sino a otro tipo de intereses que lo que se pretende con ellos es agitar y movilizar a la ciudadanía en contra del gobierno municipal. En razón de todos esos argumentos, que fundamentalmente son de tipo legal y urbanístico, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL MAR MENOR.

Completa ya la temporada turística es el momento de hacer al menos un pequeño análisis sobre la misma, ocupación hotelera, número de visitantes, carencias en infraestructuras, en ocio, medio ambientales, urbanísticas, etc. Y también plantearnos seriamente el afrontar algunos de los más serios problemas medioambientales de nuestra Comarca. La situación del Mar Menor.

Todos somos conscientes del tremendo deterioro que la laguna viene sufriendo, acelerado desde luego en los últimos 20 años. Los especialistas ya han advertido de los problemas, equiparación térmica y salina con el

Mediterráneo, destrucción de flora y fauna autóctona, deterioro y modificaciones sustanciales de los fondos marinos, contaminación de las aguas, aparición de auténticas "plagas de medusas", incluso adaptándose para procrear dentro de la laguna, etc.

A pesar del pesimista mapa que diseñan para la laguna los especialistas, las administraciones parecen no entender el auténtico problema de la laguna, y por ello no actuando de forma contundente para eliminar algunos de sus problemas más evidentes.

Se siguen aprobando recalificaciones de terrenos que elevarán la población en las riberas del Mar Menor en los próximos años a 500.000 residentes, y Cartagena aparece aquí como uno de los municipios más responsables, urbanización de lo Poyo, presión inmobiliaria en La Manga, etc. Siguen sin entrar en funcionamiento las depuradoras de aguas residuales, se siguen permitiendo vertidos incontrolados de aguas de riego con gran cantidad de nutrientes, la apertura del canal del estacio que ha reducido sustancialmente la salinidad de la laguna y disminuido las diferencias térmicas de forma sustancial.

Las redes contra las medusas han sido un mero parche que no pueden mantenerse indefinidamente, mostrándose parcialmente eficaces en algunos casos y en la mayoría totalmente ineficaces, generando nuevos problemas, como los picores en el agua.

Es pues hora de reunir al Consejo Asesor del Mar Menor para abordar desde instancias regionales soluciones integrales y urgentes.

En virtud de todo ello, Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción.

Se insta al Gobierno Regional a reunir urgentemente al Consejo Asesor del Mar Menor y abordar de forma inmediata los planes de saneamiento pendientes y las propuestas técnicas necesarias para evitar definitivamente los problemas del Mar Menor."

Añade el Sr. Gómez Calvo que en este pleno de primero de septiembre no se podía dejar de nombrar y meditar, aunque sea sólo unos minutos, uno de los problemas más importantes que tiene nuestra Región y por lo tanto también Cartagena, como es la situación del Mar Menor, la situación de esta laguna sin duda sin igual en el resto del territorio nacional y con muy pocas similitudes en el Mediterráneo. Esta situación si bien su máximo reflejo ha sido el problema de las medusas, no solamente es eso sino que la situación es mucho más compleja, mucho más difícil y por lo tanto requiere unas actuaciones del gobierno de mayor amplitud que las que hasta ahora ha ido haciendo de forma

bastante desacertada, bastante para justificarse, bastante para decir que se hacía algo, pero poco eficaz a la hora de la verdad. Fue ineficaz lo de los barcos pelícanos que primero se las comían y después las tiraban; fue ineficaz, a pesar de que ya se advertía que no era eso una solución a medio plazo, las redes a lo largo de la costa, pues ha habido también una parte muy importante de medusas, incluso ha habido picores en el agua en determinadas zonas cuando se destrozaban algunas con las redes; y el problema para el año que viene sigue siendo el mismo, pues las medusas ya están criando dentro de la laguna, y además da la sensación de que van a seguir haciéndolo en cantidades superiores y, lo que es peor, ya se han detectado a lo largo del verano las primeras colonias de medusas altamente peligrosas porque son mucho más dañinas para la salud, aunque aún no se haya podido demostrar que estén criándose dentro de la laguna del Mar Menor, pero que, en todo caso, sí que están entrando ya por el canal del Estacio y de hecho ha habido bañistas que han sufrido las quemaduras, los venenos, las alergias, de esa clase de medusa que empieza a entrar en el Mar Menor. El problema es muy difícil, muy complejo y requiere un estudio mucho más pausado del que se pueda hacer en la discusión de una moción, pero en todo caso este Ayuntamiento debe ser abanderado en la búsqueda de soluciones para el problema de la laguna, y la bandera de esas soluciones son actuaciones enérgicas por parte de la administración, que sobrepasan sin duda el Ayuntamiento de Cartagena, pero que también el Ayuntamiento de Cartagena tiene que empezar a repensar. Una población como se prevé para el próximo milenio de más de 500.000 personas residiendo durante el verano en los alrededores de la laguna del Mar Menor, con la presión que eso supone en todos los sentidos, es una barbaridad que se ha de empezar a meditar, y también lo ha de hacer el Ayuntamiento de Cartagena con esas recalificaciones tipo Lo Poyo o con esas actuaciones que se están haciendo en La Manga o en otras zonas del litoral. Hay que meditar también la necesidad de actuaciones urgentes y necesarias en la depuración de aguas residuales en el conjunto del litoral de nuestro Mar Menor, no sólo en la zona de Cartagena, fundamentalmente también en el norte de la laguna; hay que ver las aguas de regadío cómo llegan al Mar Menor, con la cantidad de nutrientes que conforman el caldo de cultivo lógico del que se nutren las medusas; se ha de proceder también, sin ninguna duda, a equilibrar los parámetros medioambientales que tenía el Mar Menor para garantizar la desaparición del problema. Llama poderosamente la atención que el gobierno no haga nada, cuando todos los técnicos advierten que la diferencia térmica entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor tiende a equilibrarse, es decir, antes el Mar Menor era muy frío en invierno y por tanto era muy difícil que criara ningún tipo de esas especies y era muy caliente en verano, y esa diferencia térmica hacía criar una fauna y una flora muy característica; pero la equiparación térmica con el Mar Mediterráneo fundamentalmente debido a la apertura del canal del Estacio ha significado que en los inviernos la temperatura del agua sea bastante más suave y la temperatura del agua en verano sea bastante menos alta, con lo cual ha posibilitado que especies que

antes no criaban empiezan a hacerlo, como también ha cambiado la flora de algas que tenía el suelo marino con nuevas especies que han ido invadiendo, y eso está creando la imposibilidad de recuperar lo que era la flora y la fauna autóctona, y que traiga como consecuencia al estar sobrealimentado el mar, al tener una cantidad tremenda de nutrientes que provienen de la no depuración y de los cultivos de alrededor del Mar Menor, una sobrecarga de determinados animales como pueden ser las medusas, muy molestas para el ecosistema y fundamentalmente también muy molestas para los bañistas. Al mismo tiempo de esta apertura de canales, la salinidad del agua se ha equilibrado bastante, pues anteriormente la del Mar Menor era muy alta en comparación con la del Mediterráneo y sin embargo se están equilibrando los parámetros; cada vez se parecen más los dos mares en salinidad, lo que también trae como consecuencia que la flora y la fauna empiecen también a cambiar de forma inmediata. Los problemas son difíciles porque hay un desarrollo urbanístico muy importante, porque hay unos usos turísticos muy importantes, pero que en todo caso hay soluciones, unas más drásticas y otras menos, pero pasan por actuar de forma inmediata y tienen que ser, lógicamente, los especialistas los que vayan asesorando a los distintos gobiernos en la gestión de esas soluciones y en los tiempos de esas soluciones. Su Grupo no se atreverá a proponer soluciones magistrales, que haberlas las hay y todos las conocen, que especialistas y catedráticos en medioambiente vienen defendiendo hace ya tiempo, como el cierre en determinados momentos de las esclusas, cierto aislamiento, es decir, volver a provocar el reequilibrio de los mares en el sentido tradicional. En todo caso creen que lo que se debería de hacer y no se está haciendo es reunir al Consejo Asesor del Mar Menor con todos los especialistas, con todos los técnicos de la Administración, con las Universidades y discutir esos proyectos, avanzar en esos proyectos que, desgraciadamente, están paralizados. Los recursos económicos para la depuradora, pero excepto la de aquí, no hay ni proyecto y otras están hechas pero no funcionan; las aguas pluviales van directamente por alcantarillado y por ramblas directamente al Mar Menor; la esclusa del Estacio no está cuestionada por la administración y debiera de empezar a cuestionar alguno de los canales que tiene. Es decir, no hay una planificación de las actividades de los distintos gobiernos municipal y regional para atajar los problemas del Mar Menor, sino que hay meros parcheos que no están llevando a soluciones, y ya son demasiados años con el parcheo con lo cual el problema subsiste y se agrava temporada tras temporada. Por tanto, invitan al Equipo de Gobierno a que apruebe la moción y se inste al Gobierno Regional a que reúna a sus organismos asesores y proceda a evaluar la temporada de verano, a evaluar las consecuencias de las redes y a buscar nuevas soluciones que permitan solucionar los problemas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que en temas de ecología lo que se sospecha, lo que se supone, actuar en base a eso es muy peligroso, porque ya hay experiencia

en todo el resto del mundo donde se han querido introducir especies o se ha querido modificar el medio para adaptarlo a lo que era antes, y normalmente eso tiene un efecto rebote que perjudica más que beneficia. No obstante, y ahí tiene razón el Sr. Gómez Calvo, hasta que no se haga un estudio serio por la Universidad o por quien corresponda, de cuáles son los factores que están de verdad influyendo negativamente en el Mar Menor, no se podrán acometer situaciones o realizar actuaciones definitivas. Es cierto, y así consta, que el gobierno regional ha encargado ese estudio a la Universidad de Murcia y se está elaborando, tanto por el departamento de Ecología como de Zoología Animal, un estudio que está inconcluso todavía, porque es muy complicado, aunque existe mucha base de datos sobre el Mar Menor, y en base a eso se acometerán las infraestructuras o las operaciones que sean necesarias en el Mar Menor. No obstante, para el Gobierno Regional es prioritaria la recuperación de la laguna, y mientras se llega a ese escenario científico que aplicar, se están haciendo diversas actuaciones, concretamente por parte de la Confederación Hidrográfica se está completando el drenaje de todo el campo próximo al Mar Menor para evitar que esos nutrientes lleguen a la laguna; por tanto está en fase de terminación toda la red de drenaje y recuperación de esas aguas, y el vertido cero al Mar Menor será una realidad en un año aproximadamente, y aunque el efecto de las medusas no se haya subsanado al cien por cien, es cierto que la calidad del baño ha sido este año superior en las zonas donde se han puesto las redes que el del año pasado. Por tanto, no hace falta instar al Gobierno Regional puesto que este tema es prioritario para él, por lo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

El Sr. Gómez Calvo dice que desea aclarar que su grupo no pide que se haga ningún tipo concreto de actuación sino que se inste a que se convoque al Consejo Asesor del Mar Menor, que es el órgano que marca la legislación, que marca la propia Comunidad, que se encargue de esos temas. Que se convoque porque no se ha hecho en más de un año y que evalúe todas esas actuaciones que está diciendo el Sr. Ruiz para ver cómo van, qué es lo que falta, si son correctas o no lo son, porque hay mucha discusión sobre la corrección de esas actuaciones, como hay otros planes que están muy retrasados, pues algunas depuradoras no están ni siquiera planificadas, luego no van a estar para el año que viene como dice el Sr. Ruiz, o mucha rapidez se han de dar; y que finalmente haya otras actuaciones que no se están abordando, sobre todo lo que son la comunicación de lagunas, por eso se pide que ellos lo estudien. Lo único que se pretende es que desde este Ayuntamiento se le diga al gobierno regional que convoque al Consejo Asesor, donde imagina que tendrá representación este Ayuntamiento, y así saber cómo van esas actuaciones. Es decir, no se pide que hagan nada sino que convoquen ese Consejo.

El Sr. Ruiz López dice que ha entendido perfectamente al Sr. Gómez Calvo. Pero las cosas llegarán cuando tengan que llegar y esté hecho el programa

científico. En lo que él insiste es que el gobierno regional tiene como prioritario el tema del Mar Menor y él mismo pondrá en marcha, de hecho ya lo está haciendo, los distintos mecanismos, tanto el Consejo Asesor de Medio Ambiente como el Consejo Asesor de Política Territorial o los distintos órganos que estime oportunos en un momento dado, en base a la estructura de la propia Consejería o a la Ley de Armonización de Usos del Mar Menor. Como consideran que este es un tema prioritario del Gobierno Regional, no es necesario que se le inste, porque se darán los pasos oportunos para eso vaya funcionando.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA FALTA DE VISIBILIDAD DEL SEMAFORO SITO EN EL CRUCE DE LAS CALLES TRASFALGAR Y JUAN FERNANDEZ.

Se ha discutido sobremanera la situación de determinados cruces en Cartagena, de la semaforización y de los planes que el gobierno se supone que tiene para su renovación.

Su Grupo en varias ocasiones ha presentado mociones referentes a determinados cruces que consideraban que eran especialmente peligrosos por la regulación que tenían, bien porque no tenían ninguna o porque ésta era deficiente en algún sentido.

Siguen sin haberse subsanado, a pesar de las respuestas del Equipo de Gobierno de que ya tenía un plan muy avanzado, ninguno de los problemas que sobre esos aspectos se habían ido denunciado por parte de su Grupo; pero es que, además, les da la sensación de que ni siquiera se ha hecho el esfuerzo de revisar algunas cosas que no cuestan dinero, como por ejemplo el cruce de Juan Fernández con calle Trasmalgar, donde hay muchísimos accidentes, muchísimos frenazos, muchísimo peligro, por una cosa tan sencilla como que los árboles no dejan ver los colores del semáforo, lo que hace que muchos automovilistas se lo salten estando en rojo cuando bajan desde Barrio Peral.

Llaman por tanto la atención sobre el mantenimiento por lo menos de lo que hay en cuanto a que los automovilistas puedan ver con suficiente antelación las señales luminosas, y se poden las ramas de árboles tanto de ese cruce como de otros que tienen el mismo problema, a fin de garantizar la visibilidad con los metros oportunos, al menos hasta que se ponga en marcha ese famoso

plan, el cual desconocen; pero al menos que esas pequeñas cosas que no cuestan dinero y que garantizan la seguridad, que se aborden, porque en ese cruce al que se ha referido anteriormente durante esta misma semana se han producido tres accidentes con bastantes daños materiales, y también ha habido otros muchos incidentes que han puesto en peligro la seguridad del tráfico.

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Que se adopten las medidas oportunas de forma urgente para garantizar la visibilidad de las señales semaforicas del cruce entre calle Juan Fernández y calle Trasfaltar, dirección hacia Cartagena desde el Barrio de Peral."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Teruel Solano, Delegado de Policía Local, diciendo que el proyecto de semaforización de todos esos cruces se tiene terminado y en breve será presentado, por lo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO DE SAN ANTON.

El camino hacia el Cementerio de Los Dolores, aunque es una carretera transcurre por tramo urbano, pero no tiene acerado, no tiene ningún sitio por donde los ciudadanos puedan discurrir, ningún paso de cebra o ningún tipo de instalación o infraestructura para los viandantes, siendo una vía con mucho tránsito peatonal.

Como consideran que el Equipo de Gobierno debería abordar en su planificación las medidas necesarias para solucionar ese problema, elevan al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta para que se habilite de forma urgente sendas aceras o similar para evitar que pueda haber algún accidente en esa vía de acceso."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que apoyan la moción en el sentido de que se

estudiará el tema y se elaborará el correspondiente proyecto, y en base al presupuesto que haya se acometerá en la medida de lo posible.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE SITUACION DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACION REALIZADA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA ESTACION DE AUTOBUSES.

El Concejale que suscribe pregunta al Gobierno sobre la situación y conclusión, en su caso, del expediente o investigación realizada sobre los incumplimientos del pliego de condiciones de la privatización de la estación de autobuses, y en concreto.

¿A qué conclusiones llegaron los técnicos después de la terminación del plazo para realizar las inversiones previstas en la oferta ganadora?

¿Qué medidas tomaron en virtud de dicho informe, en el caso de que efectivamente exista informe?

¿Qué técnico informó al respecto? ¿Sus conclusiones fueron por escrito?
¿Asumió el gobierno sus conclusiones?"

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Balibrea Aguado, diciendo en nombre del Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmots, que no se encuentra en estos momentos en el Pleno, que las preguntas formuladas serán contestadas por escrito."

PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE LA GRUA Y DE LA CERCA.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes quiere tener información sobre qué gestiones está haciendo el Equipo de Gobierno para verificar o no verificar el cumplimiento del pliego de condiciones de la grúa municipal y de la cerca, ante las denuncias de algunos ciudadanos y, fundamentalmente de los trabajadores, de una situación de deterioro de los servicios y de la falta de los medios necesarios para llevarlo adelante. Situación que le consta que el

Equipo de Gobierno conoce desde hace muchos meses, y han tenido bastante prudencia desde la oposición y la van a seguir teniendo, para que el equipo de gobierno haga los estudios y las verificaciones que estime, pero de todas maneras sí les gustaría saber porque ya ha pasado mucho tiempo, si se está haciendo algo ya o simplemente se quedó en una primera gestión de intercambio de cartas con la empresa adjudicataria del servicio, o si efectivamente se está elaborando un informe, si hay un expediente sancionador, si el gobierno está haciendo algo con algo que a su juicio es una de las contrata más onerosas del Ayuntamiento y que al mismo tiempo está incumpliendo más fraudulentamente el pliego de condiciones que en su momento se aprobó.

Informa la Sra. Presidenta que puesto que el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmonts, al que le correspondería contestar, se ha tenido que ausentar del Pleno por motivos oficiales, se le pasará la pregunta para que pueda hacerlo por escrito."

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo el Secretario este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.